REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 166 Bogotá, D. C., martes 8 de mayo de 2007 EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 24 DE 2007

(marzo 20)

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2006-2007

Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinte (20) de marzo de dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el Senador Armando Benedetti Villaneda, Vicepresidente de la Comisión, indica a la Secretaría llamar a lista y **contestaron los honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Parody D'Echeona Gina María.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel

Benedetti Villaneda Armando

García Orjuela Carlos Armando

García Valencia Jesús Ignacio

Gerléin Echeverría Roberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vargas Lleras Germán

Velasco Chávez Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique

Pimiento Barrera Mauricio.

Se anexan los textos de las excusas

Bogotá, D. C., marzo 20 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Apreciado Señor Presidente:

Considerando que en estos momentos me encuentro vinculado formalmente a un proceso que cursa ante la honorable Corte Suprema de Justicia, en la misma forma como lo he hecho oportunamente en sesiones anteriores, acogiéndome al Reglamento del Congreso, hasta tanto se resuelva el recurso de reposición en la Sala Penal, me permito reiterarle mi excusa de fuerza mayor, justificación válida presentada a la señora Presidenta del Senado de la República doctora Dilian Francisca Toro Torres, en lo pertinente a la asistencia a las sesiones ordinarias del Período Legislativo comprendido del 16 de marzo al 20 de junio del presente año.

Agradezco la atención que le merezca esta respetuosa petición.

Cordialmente,

Mauricio Pimiento Barrera,

Senador de la República.

c.c. doctor, Guillermo León Giraldo

Secretario Comisión Primera Constitucional

Nota: Se adjunta copia del oficio de la referencia

Anexo:

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E.S.D.

Distinguida señora Presidenta:

De acuerdo al Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia a sesiones ordinarias del Período Legislativo 16 de marzo al 20 de junio de 2007, le manifiesto modestamente que no podré asistir a las sesiones plenarias ni a las de comisiones constitucionales permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia,

Agradezco la Atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Mauricio Pimiento Barrera,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., marzo 20 del 2007

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario General Comisión Primera Constitucional

H. Senado de la República

E.S.D.

Apreciado Secretario:

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Comisión del día de hoy marzo 20 del presente año, por encontrarme en una cita médica con el doctor Eduardo Arenas Oftalmólogo.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,

Senador de la República.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día martes 20 de marzo de 2007

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 23

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Autores: Honorables Representantes *Edgar Eulises Torres, William Ortega, Roy Leonardo, José Fernando Castro, Rosmery Martínez, Oscar Gómez.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos García Orjuela.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 410 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 515 de 2006.

2. Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.* **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado,** *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los derechos y de la igualdad de la mujer.*

Autor: Proyecto de ley número 171 de 2006 honorables Senadoras y honorables Representantes mujeres, Proyecto de ley número 98 de 2006 honorable Senadora *Claudia Rodríguez Castellanos.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona.*

Publicación:

Proyecto original Proyecto de ley número 171 de 2006 ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2006, Proyecto de ley número 98 de 2006 ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2006.

3. Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.*

Autores: Honorables Representantes *Edgar Torres, William Ortega, Roy Barreras, José Castro, Rosmery Martínez, Oscar Gómez.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación: Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2006.

4. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2006.

5. Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

Autora: Honorable Senadora *Piedad Zuccardi.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2006.

6. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

Autor: Honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

7. **Proyecto de ley número 74 de 2006 Senado,** *por la cual se crea la Comisión para los derechos de las mujeres.*

Autora: Honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2006.

8. **Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado, 66 de 2005 Cámara,** *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

Autor: Honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación:

Texto plenaria de Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 486 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 64 de 2006 Senado,** *por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco* (Coordinador), *Roberto Gerléin, Javier Cáceres Leal, Oscar Darío Pérez, Gina Parody D'Echeona, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2006.

10. **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.*

Autores: Honorables Representantes *Santiago Castro, Ubéimar Delgado, Carlos Barros, Eduardo E. Maya, Miguel Durán, Jaime Canal, Gustavo Puentes, Elías Raad, Fernando Tamayo, Roberto Camacho, Manuel Salvador, José Luis Arcila, Jairo Ibarra, Miriam Paredes, José A. Caro, Héctor Ospina, Jairo Alonso Coy, Antonio Valencia;* honorables Senadores *Juan Manuel Corzo, Carlos Albornoz, Juan Gómez, Ramiro Velásquez, Luis Mariano Murgas, Hernán Andrade, Francisco Murgueitio, Manuel R. Velásquez, Efraín Cepeda, Julio Manzur, Jairo Merlano, Luis Alberto Gil, Jesús Puello* y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Publicación:

Texto aprobado en Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 110 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 388 de 2006.

11. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Autor: Doctor *Camilo Ospina*, Ministro de Defensa Nacional.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación:

Texto Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006

12. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

Autores: Honorables Senadores *Gina Parody, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Nicolás Uribe, Adriana Gutiérrez, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ferro, Sandra Ceballos.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2006.

13. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio del cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

14. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

15. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 23

La Presidencia abre la discusión del Acta número 23, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 5 de diciembre de 2006, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al igual informa que el Ponente de esta iniciativa, honorable Senador Carlos García, no se encuentra presente en el recinto.

La Presidencia aplaza la discusión de la proposición con que termina el informe hasta que se haga presente el ponente e indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones,* **acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado,** *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los derechos y de la igualdad de la mujer.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D´Echeona:

Presidente, yo le agradezco mucho el uso de la palabra, pero yo preferiría que se constituyera al menos el quórum decisorio para poder exponer este proyecto. Este proyecto fue realizado por varias de las organizaciones de mujeres que luchan por los derechos de las mujeres en el país, por 28 Congresistas, que en realidad son todas las mujeres que hay en el Congreso de la República y yo creo que es el primer paso para comenzar a debatir los temas de mujer en el Congreso de la República.

Este porque el principal obstáculo que existe hoy en día para el acceso a la igualdad de los derechos por parte de las mujeres es la violencia, comienza a constituirse en un punto fundamental. Pero realmente yo sí creo que valdría la pena si usted lo considera así señor Presidente, que al menos se haya constituido el quórum decisorio.

La Presidencia siendo las 10:50 a. m., decreta un receso.

Siendo las 11:25 a. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a la Secretaría verificar el quórum mediante llamado a lista el que una vez verificado esta informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia informa que se continúa con el debate del Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora:Gina Parody D'Echeona:

Señor Presidente, es porque realmente el elemento que genera más obstáculos es la sociedad colombiana en generar en el mundo para que la mujer alcance la igualdad de derechos es la violencia, y es el centro y fundamento de todo este proyecto. Así que pues como usted lo desee señor presidente. Yo estoy lista.

Entonces iniciemos con la parte general. Este proyecto de ley nos introduce a todo un debate que hay hoy en el mundo que comenzó hace muchos años desde la Revolución Francesa y que todavía no ha terminado que es la igualdad de los derechos entre los hombres y las mujeres.

El gran avance que se ha presentado en esa discusión y el gran logro que hemos logrado en el día de hoy es considerar los derechos de las mujeres como derechos humanos. En teoría este gran logro que es lograr que los derechos de las mujeres sean considerados derechos humanos, es decir, que las mujeres sean plenamente sujetos de derechos, suena bien en teoría, pero la práctica en el mundo y en Colombia no es esto lo que se está presentando. Veamos algunas cifras tanto nacionales como internacionales que nos muestran esta discriminación.

El 85% de las víctimas del conflicto en Colombia son mujeres y niños. En Colombia todavía cuando una mujer y un hombre ocupan el mismo cargo, el salario es distinto, hace unos años era 40/100 hoy ya es 84/100, Colombia es el tercer país del mundo en trata de personas que casi siempre son mujeres y tenemos unas cifras generales en el mundo que nos indican este tipo de discriminación.

En el mundo de cada tres mujeres, una ha sido agredida Presidente.

El 60% de los homicidios que se cometen contra una mujer son cometidos por su compañero sentimental y de acuerdo con el último estudio que se hizo en España cada 18 segundos es agredida una mujer en el mundo.

Esto tiene aparentemente unas consecuencias en el ámbito privado y esto genera unas consecuencias en la mujer al ser agredida. La primera consecuencia es la pérdida de autoestima, la segunda es que una mujer pierde el deseo de hablar, la tercera es que comienza a tener una pésima relación con sus hijos y todo el núcleo familiar que en últimas viene a ser la base de la sociedad comienza a ser afectado.

Lo que está comprobado señor Presidente, es que cada vez que se genera violencia en una familia los hijos tienden a repetir esta conducta dentro de la sociedad. Esto hace entonces que pase de ser del ámbito privado al ámbito público y comience entonces la violencia contra la mujer, a hacer parte de la ocupación del Estado, por varias razones, la primera. Es porque está dando ejemplo dentro de la misma familia de conductas violentas. Lo segundo, es porque el 52% la acción colombiana en este caso colombianas son las mujeres, en este caso está bajando su productividad por cuenta de la violencia.

Pero por si fuera poco para llevar este tema de la violencia al ámbito público, pues hay unas cifras presupuestales y de desempleo que yo creo que nos atañen a todos. La primera es que el 8% de los empleos que están perdiendo las mujeres, los están perdiendo por la violencia física en su hogar, estamos gastando el 4% del PIB en la recuperación de las mujeres que son maltratadas físicamente, yo creo que estas dos cifras que tienen que ver con el erario público nos demuestran claramente que el tema de la mujer tiene que dejar de ser un asunto privado para ser un asunto público, para que el Estado nos dé las suficientes garantías y confianzas y realmente garantías para ejercer todas las libertades y los derechos.

Qué es lo que hace usualmente, teníamos el otro día señor Presidente una discusión en la Comisión Primera sobre el tema de violencia intrafamiliar, infortunadamente las cifras nos demuestran que casi siempre esta violencia intrafamiliar se lleva a cabo sobre la mujer.

Por ejemplo, no solo el tema de violencia, sino el tema de homicidios, cuando usted tiene una pareja señor Presidente y uno mata a la otra, una asesina a la otra, en el 90% de los casos es el hombre el que mata a la mujer, es decir, aunque el tema general que vamos a tratar es el de violencia intrafamiliar no podemos dejar de lado que hay una marcada incidencia en que el sujeto pasivo sea la mujer, por eso en muchos países ya no se habla de homicidio agravado por el hecho de ser mujer, sino de feminicidio, conducta que aquí no incorporaremos.

Yo quisiera para mostrar, porqué la mujer tiene que ser un sujeto protegido, leer un párrafo o una sentencia de la Corte Constitucional, en donde establece que la mujer tiene que protegerse porque infortunadamente la sociedad colombiana no nació con los mismos derechos para los hombres y para las mujeres y por eso hemos tenido que introducir una serie de políticas afirmativas que tienen que ser temporales como la ley de cuotas para proteger a la mujer y en algún momento lograr balancear la sociedad.

En los países más desarrollados que hoy tienen esta igualdad de género, realmente lo que hicieron fue incorporar medidas transitorias que permitieron equiparar los derechos de los hombres y los derechos de las mujeres.

Antes de leer esta sentencia de la Corte Constitucional quisiera aclarar que esta perspectiva de la igualdad de la mujer la tenemos que ver desde dos puntos de vista. Del punto de vista de la igualdad de todos los derechos que son la vida, la honra, la dignidad, el derecho al trabajo y desde el punto de vista de la igualdad en la diferencia, que quiere decir por ejemplo, que si bien un niño y una niña tienen derecho a la salud, el niño tendrá derecho al urólogo, mientras que la niña al ginecólogo. Así que la aplicación y la práctica de esos derechos realmente generan igualdad cuando son reconocidos desde la diferencia.

Me permito entonces leer la sentencia de la Corte Constitucional o un párrafo de esa sentencia donde demuestra porqué las mujeres tienen que ser protegidas y porqué esto tiene que ser un asunto público y no simplemente un asunto privado.

Dice la Corte Constitucional: las mujeres están sometidas a una violencia si se quiere más silenciosa y oculta, pero por ello menos graves. Las agresiones en el ámbito doméstico y en las relaciones de pareja, las cuales no solo formas prohibidas de discriminación por razón del sexo, sino que pueden llegar a ser de tal intensidad y generar tal dolor y sufrimiento que configuran verdaderas torturas o al menos tratos crueles prohibidos por la Constitución y por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

No se puede invocar la intimidad y la inviolabilidad de los hogares para justificar agresiones contra las mujeres en las relaciones privadas y domésticas, es más, esta violencia puede ser incluso más grave que la que se ejerce abiertamente, pues su ocurrencia en estos ámbitos íntimos la convierte en un fenómeno silencioso, tolerado, incluso a veces tácitamente legitimado.

Realmente esto no es un capricho de las mujeres colombianas, son compromisos internacionales que hemos adquirido nosotros, hemos firmado varios convenios, el último fue el protocolo facultativo del acedado, en donde Colombia se compromete adoptar todas las medidas que impliquen que no haya más discriminación contra la mujer, al igual que la Comisión Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

Presidente, eso básicamente con un ingrediente adicional y es el tema de las denuncias, en Colombia solo se está denunciando el 22% de las agresiones contra la mujer y esto realmente lo que nos ha traído es un espiral de silencio, frente a toda esta violencia.

Este espiral de silencio se profundiza cuando la mujer tiene la posibilidad de desistir de su querella, desistir de su denuncia, básicamente. Porque casi siempre después de una violencia y de la secuela física que eso tiene viene una amenaza por parte del hombre que es el de retirarle el apoyo económico seguido del abandono, quitarle los hijos y el abandono del hogar.

Así que todas esas amenazas es que logran que la mujer renuncie a que la demanda continúe su curso y a que el Estado pueda investigar. Eso es solo una de las partecitas que haría que el tema de la violencia en contra de la mujer y en general esto no reduce el delito de violencia intrafamiliar, sino más bien a la violencia en todos sus ámbitos cuando se ocasiona contra la mujer por el hecho de ser mujer.

Este proyecto Presidente fue acumulado con el proyecto de la Senadora Claudia Castellanos, de ahí tomamos varios principios que sirven para la interpretación del proyecto de ley, el principio de corresponsabilidad, todas las medidas necesarias para la atención a las víctimas, las medidas de sensibilización y educación, y básicamente ampliamos el ámbito al cual se iba aplicar que no fuera solo a la violencia que se cometía en pareja, sino a la violencia contra la mujer en general, pero fue un aporte fundamental para el proyecto que habíamos elaborado en la bancada de mujeres en el Congreso de la República.

Después el proyecto, pues tiene varios capítulos, Presidente tiene un capítulo que se dedica específicamente al tema penal que me imagino que podrá ser aún más enriquecido por los hombres de esta Comisión en donde por ejemplo como se había dicho en la Comisión se pide que entonces este delito deje de ser querellable, se pide también que haya un delito de acoso sexual, que se agraven las penas cuando el homicidio es cometido sobre la mujer por el hecho de ser mujer, como ya vimos en las cifras el 60% de los homicidios que se cometen contra las mujeres son cometidos por el compañero permanente, pero además trae unos principios de interpretación, uno de ellos es el principio de favorabilidad, para que cuando haya una norma que se… hay dos normas que se contraponen, y el Juez tenga que aplicar la que es más favorable a la mujer.

Eso sucedería por ejemplo en los casos de la terna, en la Corte Constitucional que fue una discusión que ya dimos en el Congreso de la República, se introduce el principio de corresponsabilidad al igual que en la Ley de Infancia, de Adolescencia, pues habrá corresponsabilidad del Estado, de la Sociedad, de la Familia, para proteger a la mujer.

Hay legislaciones señor Presidente en el mundo que son mucho más avanzadas que esta, en donde el Estado prácticamente se hace cargo de la mujer, cuando la mujer es agredida eso, pues requeriría una decisión política mucho más amplia que puede tomar el Congreso porque requiere de muchos recursos.

En España por ejemplo, cuando una mujer es agredida es trasladada a otro sitio y se le otorga un trabajo fuera del ámbito en donde pueda estar el agresor. Lamentablemente pues todavía no podemos llegar allá, pero sí creemos que este puede ser un paso para que la mujer se sienta protegida.

Otro de los principios que trae este proyecto, es el de la perspectiva de género, esto que suena bastante simple señor Presidente, realmente cuando una mujer es agredida o es violada al primer sitio donde acude, generalmente es a una estación de policía, y en este sitio usualmente las preguntas que le hacen, son, no será que usted se le mostró a su agresor, y no será que la minifalda era muy cortica, ya había tenido relaciones sexuales con esta persona, así que la mujer que en ese momento acaba de ser agredida, maltratada, en muchas ocasiones violadas, en vez de recibir una confianza, una protección por parte del Estado, realmente lo que recibe es una serie de preguntas…

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, mil disculpas por causarle molestia. Señor secretario, sírvase verificar el quórum.

La Secretaría una vez verificado el quórum informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 23

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 23, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 5 de diciembre de 2006, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia informa que se continuará con el debate general del Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones,* **acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado,** *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los derechos y de la igualdad de la mujer.*

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, esa era la última parte que quería mencionar y es introducir la capacitación en perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestra administración pública, el ejemplo concreto ya lo mencioné y es cuando una mujer es violada, agredida o maltratada pocas veces recibe la protección del Estado frente a esta situación y por eso se constituye en un elemento de primer orden que tengamos perspectiva de género en el Estado colombiano.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del articulado y Concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo voté la proposición con termina el informe, pero obviamente no voy a polemizar con la Senadora Parody porque ya tuvimos una pequeña discusión, en las sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras, donde también se está discutiendo el tema de la violencia intrafamiliar. Infortunadamente la doctora Gina, le dijo algunas amigas de ella, que yo tenía una misión sesgada en estos temas, que por qué defendía el tema de los niños, el tema de los esposos o de los compañeros y que no era tan firme en privilegiar la protección de las mujeres; independientemente de lo que ella diga o de cómo haya interpretado mis palabras, yo tengo un concepto más integral de la familia, y un concepto de familia no visto desde la perspectiva de la mujer, ni de las perspectiva del hombre, sino fundamentalmente desde la perspectiva del interés superior de los niños, de los menores, de los que son el centro de esa familia.

Yo soy muy inmaduro todavía en esos temas, sé asimilar los que cohabiten con los que hagan pareja de hecho o con los que hagan familia en torno al matrimonio. Es decir, son temas verdaderamente complicados para mí, pero esas son posiciones que se pueden dar en el curso del debate. Lo que sí me parece señor Presidente, que quería expresárselo a la doctora Gina, también con todo respeto, que hasta cuándo vamos a seguir tramitando cuanta iniciativa se le ocurra a un importante número de mujeres Congresistas, o a cualquier Congresista, cuántos proyectos, yo he sido ponente como de cuatro o cinco de ellos para el manejo de las penas de los delitos sexuales, para el manejo de las penas en el abuso de los menores, y este tema de la violencia intrafamiliar, aquí aprobamos la ley de los ojos morados, de Moreno de Caro, en el proyecto de la violencia intrafamiliar, aquí violencia intrafamiliar.

Yo no sé si sería bueno doctora Gina, promover en primer lugar que se acumulen todos los proyectos que tengan que ver sobre el mismo tema, porque señor Presidente acabo de hablar con unas fiscales, con unas jueces, y me dicen que francamente en Colombia ya es muy difícil saber qué pena corresponde a un delito de este orden, porque es tanta la legislación, son tantos los proyectos, son tantas las iniciativas que la verdad podemos estar dando lugar a un tema de inseguridad jurídica y los jueces ya no saben cuál norma aplicar, porque además como no se hace aquí la derogatoria expresa de las normas, eso genera muchas confusiones.

Yo quisiera entonces decir, o dejar constancia porque no voy a polemizar con Gina, que me parece que es como dura para polemizar en estos temas, pero sí dejar constancia de que el Congreso debe urgentemente integrar una comisión o no integrar una comisión, que la mesa directiva del Senado y la Mesa Directiva de la Cámara se pongan de acuerdo a ver cuántos proyectos hay sobre el tema.

El año pasado no aprobamos uno sobre la Senadora Moreno Piraquive y la del Senador José Darío Salazar, yo no sé ya cuántos proyectos hemos aprobado, sería bueno ordenar la legislación señor Presidente, es todo lo que quería decir yo a este respecto.

Esto no es por la cantidad de normas que hagamos, sino por la seguridad jurídica que engendremos dictando normas sencillas, normas coherentes, sin

hacer una colcha de retazos donde no hay unidad de criterio, donde no hay ninguna unidad de pensamiento, donde no hay ese criterio sistemático que ayuda tanto a la aplicación de las normas.

Quería señor Presidente, independientemente como voten esto, eso no tiene para qué tampoco dar peleas que no son de uno, pero sí reflexionar señores Senadores qué vamos a hacer si todos los días en esta Comisión, se tramitan reformas y reformas y más reformas sobre el mismo tema. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo creo que al contrario, la realidad de la vida muestra que en Colombia y en el mundo y presumiblemente dado los índices de violencia en Colombia, mucho más profundamente en Colombia que en el mundo, existe todo un sistema en contra de la mujer en los aspectos económicos, en su estabilidad laboral, en la igualdad de salarios por igual trabajo que no existe en Colombia, en la sobreexplotación en la sociedad misma, en la subordinación dentro de su familia, un sistema de violación constante de los derechos de las mujeres.

Eso existe en el mundo, pero también más profundamente en Colombia, y dado que esa es la realidad, las normas son insuficientes, necesitamos más normas para proteger los derechos de las mujeres y la igualdad de las mujeres en una sociedad que se precie de democrática, no es posible una democracia sin plenas garantías de derechos y libertades para las mujeres, dado que más o menos es la mitad de la población colombiana el simple hecho que en Colombia se ultraje, se violente, se súper explote, se disminuya el papel de las mujeres, se le coloque en estado de desigualdad permanente en el sistema social, político y económico de este país, implica una enorme falencia de la democracia.

En esa medida que quede constancia doctora Gina, que si no es por la oposición al proyecto, no pasa. Así que nosotros vamos a apoyarlo y a votar afirmativamente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Es simplemente para hacer algunas observaciones de tipo técnico en relación con el proyecto, uno ve a lo largo de su texto que se introducen varios de los que entendidos llaman elementos normativos del tipo, se incluye ahí muy reiteradamente el concepto de cohabitación, entonces surgirán allí interrogantes sobre si es lo mismo el concepto de compañeros permanentes, de quienes cohabiten, además no siempre la cohabitación debe ser entre una hombre y una mujer, puede ser entre personas del mismo sexo y al utilizar ese elemento normativo, pues no se estaría protegiendo exclusivamente a la mujer como se dice por parte de los autores del proyecto.

Por otra parte se incluye como agravante del delito del homicidio la circunstancia de ser mujer. Pero resulta que ese agravante se incluye en un tema en el cual hay una consideración muy especial por parte del legislador que es precisamente la protección especial de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario que se debe a ciertos sujetos pasivos de los delitos contra el Derecho Internacional Humanitario.

Entonces me parece que ese agravante allí está fuera de contexto y por otra parte cuando el Código Penal hace la agravación del homicidio en el numeral 1 del artículo correspondiente y lo agrava precisamente cuando se comete contra el cónyuge, contra el compañero permanente, pues ahí están incluidos tanto los hombres como las mujeres en un plano de igualdad de protección.

Ahora se utiliza también el concepto de quien se integre a la unidad familiar, eso va a quedar a la interpretación de los jueces y quien se integre a la unidad familiar va a poder ser la muchacha del servicio, de pronto va a poder ser el conductor del vehículo, entonces esto va a dar una ampliación tal para la aplicación de estas normas que realmente rebasan el propósito de sus autores cual es el brindar una legislación especial para que la mujer sea considerada en condiciones de igualdad.

Ahora, se habla también del concepto de afinidad referido a la cohabitación. Yo no puedo entender cómo puede haber parentesco de afinidad, con quienes se cohabiten, más aún cuando ese concepto de cohabitación es un concepto sumamente impreciso.

Y por otra parte anoto también que ya lo relacionado con si el delito de violencia intrafamiliar debe ser investigable de oficio o mediante querella, pues ese tema ya se abordó en la reforma del Código de Procedimiento Penal, y por consiguiente consideramos que ya queda superado más aún cuando el proyecto reforma el Código de Procedimiento Penal, está pendiente de los debates en las Plenarias de Senado y Cámara.

De tal manera que en realidad, de verdad yo veo que este proyecto debería meditarse un poco más, que se debían hacer algunas precisiones y comparto el concepto del doctor Héctor Helí Rojas, y es que el derecho penal debe ser el último recurso al cual debe acudir el Estado para resolver los problemas sociales, pero resulta que aquí en el Congreso lo hemos convertido prácticamente en el único recurso y frente a cualquier problema lo primero que pensamos es en la penalización.

Y por otra parte, se ha creado un mito también con el aumento de penas, hay reiteración de una conducta, entonces inmediatamente corremos a aumentar las penas. Y resulta que la práctica judicial ya nos ha demostrado que los aumentos de penas no disminuyen los índices delincuenciales, basta simplemente con mirar la historia del secuestro.

Yo me acuerdo cuando se expidió la Ley 2ª de 1982, en esa época se creó esa jurisdicción de orden público y las estadísticas reflejaban cuatro delitos de secuestro en ese momento en el país. Se creó la jurisdicción de orden público, luego la justicia sin rostro, se aumentaron las penas de una manera descomunal, y sin embargo los índices de secuestro han seguido creciendo en el país, entonces no se trata simplemente de recurrir frecuentemente al incremento de las penas, porque como bien lo decía uno de los padres del derecho penal liberal becaria, lo importante no son las penas largas, sino las penas efectivas, y nosotros podemos estar aquí legislando para establecer unas penas dacronianas, pero si no hay efectividad por parte de la justicia y no hay a quién aplicarle esas penas, pues sencillamente se quedarán escritas en los Códigos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor presidente. Honorables Senadores. Yo empiezo por manifestar que comparto plenamente la filosofía del proyecto, ni más faltaba, el Polo Democrático, la defensa de la mujer, y las minorías en general es un postulado que nosotros lo defendemos. Sin embargo, yo no creo que haya contraposición entre lo que han dicho los Senadores García y Héctor Helí, con el proyecto, con la filosofía del proyecto. Ellos tienen otra preocupación.

Primero, aquí nos hemos acostumbrado a pensar que la mejor manera de darle dignidad a la mujer es castigando los abusos, las violaciones de sus derechos. Pero el Estado se lava las manos no haciendo absolutamente nada más, por darle a la mujer esa dignidad, por darle a la mujer la oportunidad, porque la mujer es maltratada.

La mujer es maltratada en gran parte porque por lo regular el que tiene en el hogar el ingreso es el marido, cuando la mujer tenga igualdad de oportunidades en el trabajo vamos a tener una sociedad en la cual no haya necesidad de utilizar el Código Penal.

Como dicen los Senadores García y Héctor Helí, el Derecho Penal es la última ratio, por eso yo soy partidario, además de lo siguiente: Me preocupa que puedan haber contradicciones entre la normatividad vigente, la que está en proceso de reforma y esta, yo le pediría a la doctora Gina, a la Senadora Gina y a la Presidencia que bajo la dirección y coordinación de la Senadora Parody se nombre una subcomisión para que por tarde de hoy en 8, presente una propuesta que haya armonizado para evitar contradicciones al menos en la parte penal.

Yo comprendo que mi petición de dignificar la mujer, no solamente con el Código Penal, sino dándole la dignidad y la igualdad a que tiene derecho, pues casi es perder el tiempo en una sociedad como la nuestra, pero yo pienso que es un deber nuestro hacer ese reclamo.

La mujer tiene que dignificarse no solamente con la represión punitiva del Código Penal para las acciones que infrinjan sus derechos, sino fundamentalmente dándole oportunidades para que pueda tener realmente la igualdad a que se merece. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, inicio por la última intervención que fue del Senador Parmenio, y es que hizo la pregunta que nadie ha podido responder, que es ¿por qué las mujeres son maltratadas? Hay muchas teorías, que yo creo que no vale la pena enumerar cada una de ellas, pero hay unas que hablan que era la única forma de que el hombre dominara al mundo, y por eso decidió maltratar a la mujer, y por eso decidió meterla en un estado de subordinación.

Pero no creo que valga la pena como meternos en todas estas teorías filosóficas, lo que creo es que él apunta a algo que de todas maneras es un elemento

que es el tema económico. Pero Senador Parmenio, el tema en general es que la sociedad colombiana no es una sociedad igualitaria en derechos.

De hecho fue una sociedad que nació desequilibrada entre los derechos de los hombres y los derechos de las mujeres. Si usted recuerda y todos recordamos un poco cuál ha sido la historia, en 1930 la mujer apenas pudo comenzar a estudiar, los hombres ya estudiaban, y poco tiempo después pudo entrar a la universidad, con limitación de carreras, por ejemplo la medicina, fue una carrera que no tenían acceso a las mujeres, estamos hablando de este siglo, del siglo que recién termina, perdón, 1957, apenas la mujer puede votar. O sea, que cuánto atraso hay en los derechos políticos.

Y lo que se ha descubierto no solo en Colombia, sino en el mundo es que la violencia es el mayor obstáculo para que la mujer acceda a los derechos, la violencia se presenta, la que más conocemos porque es evidente, porque es la que vemos, porque es la violencia física, que trae unas secuelas físicas y la violencia sicológica que son todas esas consecuencias, ya sea del golpe físico o de las amenazas que se producen contra una mujer.

Yo quiero dejar claro señor Presidente que de los 48 artículos, 13 se refieren al tema penal, es decir, no es la mayoría del articulado el que se refiere al tema penal, no es el centro del articulado ni el centro de todo este proyecto, sancionar a quienes cometen esta violencia, pero por supuesto tiene que ver con eso, porque por supuesto lo que hemos visto en los países que han avanzando en esta materia y en donde se producen menos muertos, o menos muertas porque son las mujeres, es porque tienen una legislación penal que agravan esas penas, y es porque las mujeres se sienten protegidas por el Estado y entonces son capaces de denunciar señor Presidente.

Por eso es que este proyecto mira la violencia de manera integral, pero por supuesto le da un especial énfasis al tema penal, aunque como lo señalaba anteriormente no es la mayoría de los artículos los que tienen que ver con el tema penal.

Así que creo que concuerda con lo que ha dicho el Senador García que se utilizó como último recurso. ¿En qué medida se cambia el tema penal?, primero, en lo de querellable, que ahorita hacemos esa discusión señor presidente, porque lo que quedó aprobado en la comisión fue una contradicción evidente. Se dice que el delito deja de ser querellable, pero eso sí que la mujer puede renunciar en cualquier caso, eso sí explíquenme los penalistas cuál es la coherencia de eso que se aprobó en la Comisión Primera, cuando uno de los fines de la querella es precisamente que la persona no pueda desistir.

Y como ya hemos visto acá el fundamento de que no pueda desistir es porque la mujer se siente amenazada, abusada y asustada, y por lo tanto requiere de la protección del Estado. El segundo punto es que se aumentan las penas, y se aumentan las penas porque el 60% de los casos en los que hay la muerte de una mujer son cometidos por su compañero permanente, el tercer caso, es el de la violencia intrafamiliar.

El Senador Héctor Helí, creo que tiene la visión que todos tenemos de la familia y es el interés superior del niño y en ese interés superior del niño, al protegerlo a él, tenemos que proteger a la madre que en el 90% de los casos es la que recibe la agresión física dentro del hogar.

Y el otro punto que es un avance prácticamente mundial, es establecer que no solo sea el compañero permanente sino que también se puedan aplicar estas sanciones a los novios que en muchos casos también agreden a la mujer.

Esto Presidente, para decirle que estos son los cambios en el punto de vista penal, que no son muchos, que si usted a bien lo tiene se hará la subcomisión o se incrementará el número de ponentes, para que esto quede con coherencia que es realmente lo que nos importa, pero lo que es claro es que no tiene ninguna coherencia lo que se aprobó el otro día en las Comisiones.

Presidente, yo quiero resaltar que el elemento que más obstruye el acceso de las mujeres a la igualdad de los derechos es la violencia, el Senador Héctor Helí se preguntaba en la exposición, hasta cuándo vamos a tener que aprobar este tipo de proyectos.

Realmente Senador Héctor Helí, las cifras en Colombia son muy alarmantes, y yo pensaría que vamos a tener que tomar ciertas medidas, mientras estas cifras sigan así de alarmantes, por ejemplo es de los países que queda ese rezago que aunque una mujer y un hombre tengan el mismo cargo, la mujer tiene que ganar menos. Es de estos países que en el mundo Senador Héctor Helí, seguimos siendo el tercer país en trata de personas y el 98% de esa trata de personas, pues son mujeres.

¿Hasta cuándo lo tendremos que ser?, hasta que ganemos el mismo salario, hasta que tengamos igualdad de acceso a todos los derechos, incluyendo los políticos, hasta que la mujer sea capaz de salirse de esto, y expirar del silencio en el que se ha cometido, por ejemplo estudiaba yo la última encuesta de demografía que señalaba a Boyacá como el caso ejemplar de "violencia intrafamiliar", hoy no sabemos si es porque las mujeres son más valientes y son capaces de denunciar o si porque los hombres son más violentos.

Así que Presidente, que tenemos que presentar todas las medidas que protejan a la mujer y le garanticen sus derechos y libertades cuantas veces sea necesario para que la violencia deje ser el elemento que obstruye el acceso a la igualdad de los derechos de las mujeres.

Esto como le decía no son unas cifras de unas feministas, que creo que lejos está la bancada de mujeres de ser irracional en pedirle estas medidas al Congreso de la República es para la protección de la mujer, para el acceso de la igualdad de sus derechos, y por supuesto viendo las cifras presupuestales que gastamos también por el interés general de toda la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. No, la verdad es que ese tipo de iniciativas siempre serán afortunadas. Es decir, recordar una vez más la importancia de la mujer, refrescar todos los derechos porque es una repetición de los derechos que ya están en la Constitución, o sea, esos son los mismos derechos que están en la Constitución que no se cumplen, pero no se cumplen no solamente para las mujeres, no se cumplen para los niños ni para los adultos mayores, ni para otros sectores de la población vulnerable.

Es decir, el proyecto me parece que es mucho más favorable que especial, sin lugar a dudas, desde ese punto de vista lo vamos a apoyar, nosotros vamos a apoyar el proyecto. Pero la verdad es que aquí sí tenemos una tendencia a resolverlo todo con normas, con Código Penal y la verdad es que yo encuentro aquí unas respetuosísimas consideraciones a la doctora Gina, cómo así que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, pues claro, la violencia es una violación de los derechos humanos, para las mujeres, para los hombres, para los niños, para los adultos mayores, para todo el mundo.

Yo no sé si repetir eso se convierta como en una norma que no tiene ese contenido que debería tener. Perdón, que no tiene ese contenido que uno supone debería tener. Pero aquí hay un punto en el Capítulo III que habla de la corresponsabilidad del Estado. A mí sí ese punto sí me gustaría que lo miráramos con muchísimo cuidado. ¿Qué es la corresponsabilidad?, ¿Cuáles son las conclusiones fiscales a la que se podría llegar en un momento dado con un artículo que mencione semejante expresión?, corresponsabilidad del Estado por falta de políticas públicas.

A mí sí me parece que esto también hay que hacerlo con un poquito de responsabilidad, ¿a qué conduce la corresponsabilidad?, ¿Cuál es la fuente de la financiación de esas indemnizaciones?, el tema de la tutela, si es que ahí se podría aplicar entonces ¿a dónde llega?, yo quisiera señor Presidente que esas consideraciones fueran tenidas en cuenta.

Todo lo que sea repetir, me parece bien. Lo que sea legislar en bien de las mujeres me parece bien. Aquí hay una ley que protege a las madres cabeza de familia. Yo quisiera saber cuál madre cabeza de familia ha accedido a un subsidio de vivienda porque la ley lo diga, porque la ley lo establezca y lo determine, o cuál mujer ha sido escogida en un concurso público cuando se trate de vincular personas al Estado colombiano, cuál ha sido favorecida por el hecho de ser madre o mujer cabeza de familia, y todo ese catálogo de derechos que están allí.

También me gustaría simplemente como encontrar algunas respuestas como para sentirme un poco más tranquilo. Aquí hay un capítulo donde se aplican pues los principios y derechos y se enumeran realmente todos los derechos que tienen las mujeres, esos derechos ya están en la Constitución.

Pero simplemente quería, era como interesarme un poco con las consecuencias de ese tema de la corresponsabilidad del Estado, cuáles serían esas consecuencias, y si tendremos capacidad. En el Capítulo III, en concordancia con el principio de corresponsabilidad que está dirigido tanto al Gobierno Nacional como a la familia.

Entonces simplemente, señor Presidente, quería en ese orden de ideas hacer este tipo de preguntas, me parece muy bien que la mujer que esté en condiciones de violencia, que esa mujer pueda ser atendida expeditamente por el Estado y que sea aceptada en los centros de recepción y coincido con eso con la doctora Gina, y además coincido con lo que no sea querellable sin condiciones, en eso yo coincido.

Pero en lo otro, me parece que aquí hay una cantidad de normas que de pronto ya están y de pronto doctora Gina será más importante como tener un estatuto de la mujer que reúna toda esa normatividad, un Código de la mujer, si es que nos vamos a separar, entonces ya vamos a decir que aquí hay que hacer un Código del hombre, un Código de niño, y nos vamos a llenar de Códigos, pero bueno, dejaría esa observación ahí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Dos precisiones Presidente. La primera, no es que haya un contrasentido en lo que la Comisión aprobó la semana pasada. Aquí lo que se estableció es que las investigaciones en esta materia procederán de oficio, por eso el delito o el tipo penal salió en la lista de querellables. Eso es lo que le permite a la Fiscalía iniciar sus investigaciones de oficio, que es un avance bastante importante.

Y lo que las mismas comisiones resolvieron es que posteriormente abierta la investigación y surtido del proceso en algunos casos, si surge una conciliación podría desistirse de la acción penal, no es que haya un contrasentido, y a mí me parece que las comisiones hicieron un avance muy importante cuando señalaron que se debe proceder en todos los casos de oficio. Antes no se podría recordar a usted que siendo el delito de estando incluido dentro de la lista de querellables, pues la Fiscalía queda enervada para poder actuar.

Ahora, ese proyecto así lo resolvieron las Comisiones. Se está procurando con la Fiscalía General tratar de establecer en qué instancia y en qué casos, y cuál sería el procedimiento para el desistimiento. Pero no es que ni haya un contrasentido, y no se haya hecho absolutamente nada, el avance es bien importante en esta materia.

Finalmente, Presidente, pues hoy veníamos preparados para escuchar todo el debate sobre la presentación de este proyecto. Yo quisiera rogarle a usted que nos permitiera en lo que concierne al articulado estudiarlo con detenimiento para eventualmente propiciar la votación en el día de mañana. Yo tengo la impresión que dentro de este proyecto hay cosas que pueden resultar útiles y otras que son repeticiones de normas que están vigentes en la legislación actual, y en lo que no podemos avanzar es en ir generando la sensación de que aquí vamos a expedirle un Código a cada sector de la población, el Código de la Infancia, el Código del Indígena, el Código Afro, el Código de la Mujer, no. Porque vamos a desvertebrar la legislación.

Repito, si nos permite estudiar en el día de hoy con detenimiento el articulado, yo me sentiría en condiciones de votarlo el día de mañana. Y votarlo de ser necesario de una manera ágil, pero permitiéndonos hoy el estudio ya del propio articulado, a fin de establecer qué puede resultar útil, qué no, que son normas que se repiten. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es bueno subrayar el tema de la corresponsabilidad, porque eso es lo que ordena la Constitución, que el Estado es responsable de las garantías de los derechos de los ciudadanos en Colombia. Es más ni menos la base del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho, lo que ha colocado como principio filosófico el Constituyente del 91, es precisamente que el Estado es responsable de los derechos de los ciudadanos, debe garantizarlos, en algunos de sus artículos fundamentales habla de que deben propender por la eliminación de toda forma de discriminación, es una obligación del Estado los principios fundamentales, y en esa medida en relación al tema de la violencia contra la mujer, pues obviamente el Estado es corresponsable de la violación de los derechos de las mujeres, porque en su actividad cotidiana debe prevenir esa violencia y en caso de que se produzca debe actuar para culpar, para juzgar y para condenar al culpable.

Indudablemente, eso es un Estado de derecho, el Estado no tiene otro sentido, ni razón de ser que no sea garantizar los derechos y las libertades de sus ciudadanos. La consecuencia económica es que se debe prevenir lo máximo posible para que la sociedad toda, porque el erario público, no es más sino el dinero de toda la sociedad, no pierda recursos en tratamientos, no pierda recursos en pérdida de vidas humanas, no pierda recursos en el acumulado que significa el que parte de sus seres humanos sea ovejado, o sea muerto, o sea torturado aunque sea por otros ciudadanos, el costo-beneficio cuando se previene y cuando se protege siempre será menor que cuando no se hace.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, frente al punto de la corresponsabilidad que mencionaba el doctor Oscar Darío Pérez y que lo explicaba el Senador Petro, hay varias cositas, varios puntos que me gustaría aclarar. Primero, es que me imaginé que iba a salir ese comentario, que es obvio que los derechos de las mujeres, son derechos humanos, porque las mujeres también son sujeto de derecho, pero lo que nos muestra la historia es que eso no ha sido así, y lo que nos muestra la realidad colombiana es que eso no es así, que la mujer en Colombia sigue teniendo limitaciones, le pongo a usted el ejemplo que seguramente más le interesará y es que cuando una mujer y un hombre tienen el mismo cargo, la mujer gana menos.

Y por eso es tan importante y el gran avance que ha logrado la lucha de mujeres en el mundo, es eso que le parece a usted tan obvio, que es tan lógico, que es que las mujeres sean sujeto de derecho no ha sido así en el mundo, ni ha sido considerado así.

Otro ejemplo colombiano, en el Frente Nacional, los delitos de violencia sexual contra la mujer, fueron considerados delitos políticos y por eso se indultaron y se amnistiaron, eso fue hace muy poco. Yo nací después del Frente Nacional. Así que ese ha sido el gran avance en el mundo de los derechos de las mujeres, en general, uno de ellos es el trabajo, otro es que no haya violencia sobre ellas.

Antes fíjese cómo eran considerados hasta delitos políticos, así que (…) Nosotros resaltamos y que es el gran avance mundial de los derechos de las mujeres, el segundo punto. Qué significa la corresponsabilidad del Estado, a parte de ser una obligación constitucional, hoy en día lo que se gasta el Estado en recuperar a las mujeres que han tenido algún tipo de violencia y que son capaces de denunciar, es decir, el 22%, es el 4% del PIB anualmente.

Seguramente con medidas preventivas que no están evaluadas porque nosotros realmente Senador Oscar Darío, incluso con la acumulación de proyectos tratamos de evitar que este tuviera una erogación específica del erario público, pero por eso estamos en un Estado Social de Derecho, porque las mujeres decidimos asociarnos en un Estado Social de Derecho para que el Estado tenga la capacidad de garantizar nuestras libertades y nuestros derechos, como le digo hoy nos estamos gastando el 4% del PIB en recuperar a las mujeres que han tenido algún tipo de violencia y que son capaces de denunciar que son el 22%.

El último punto que quería mencionar es aquel que se refiere a la repetición, hay un artículo que repite normas internacionales sobre los derechos específicos que ordenan los tratados internacionales que se protejan en Colombia.

El resto del articulado, es decir, los cuarenta y dos artículos siguientes son todos reformas que se proponen para proteger a la mujer para que pueda tener una vida libre de violencia, el Senador Vargas mencionaba que las Comisiones habían tomado una decisión sobre el tema de la violencia intrafamiliar, específicamente del tema de querella, yo creo por supuesto que ese fue un gran avance, que hoy se puede investigar de oficio la violencia contra la mujer o la violencia intrafamiliar, es un gran avance, pero por qué no podemos hacer otro, por qué nos tenemos que quedar ahí, el otro gran avance es que la mujer no renuncie, porque casi siempre termina renunciando por cuenta de las amenazas que produce el hombre frente a ella.

Esa sería la petición que le haríamos a la Comisión Presidente. Si usted tiene a bien yo estaría más que encantada que las distintas personas que tengan interés en el tema conformaran la subcomisión, nos pusiéramos de acuerdo en varios de los elementos de este proyecto y pudiéramos presentar un informe común a esta subcomisión, pero no quería dejar sin contestar varias de las afirmaciones o varias de las preguntas que se han realizado acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente mire. Yo creo que no me hice entender bien. Y por eso me respondieron lo que no era, lo que yo no esperaba. Debo partir primero Presidente de que cuando uno hace una pregunta con un Proyecto, no es que esté en contra del Proyecto, es que yo no sé cómo tenemos aquí como esa tendencia, como inmediatamente pues al golpe, a la mejilla pues, el golpe a la mandíbula no, es que el Estado también es corresponsable de los derechos de todo el mundo. ¿Cómo así?

Estar corresponsable de garantizarle los derechos a todos, entonces cuando yo me referí no que una mujer estuviera en un mismo cargo con un hombre, ganara menos la mujer, yo no estoy de acuerdo con eso, lo condeno, lo censuro.

Lo que estoy diciendo es que aquí simplemente dice que la violencia contra la mujer la están aquí como inventando pues, que es una vulneración de los derechos humanos y yo pregunto si en las normas de hoy no es una vulneración de los derechos humanos la violencia contra la mujer. Es una pregunta respetuosa y cuando se habla de la corresponsabilidad y habla el doctor Petro de la prevención, ah bueno doctor Petro, que usted se acordara que usted de los

recursos de la Ley 715 que dijo que le trasladaran a los Alcaldes y Gobernadores para que armaran o invirtieran la promoción y la prevención de la salud, que son setecientos ochenta mil millones de pesos en un año, ah bueno, ver cuánto de eso se ha venido a promover y a prevenir la salud de las mujeres doctora Gina, de esos setecientos ochenta mil millones de pesos, ¿Cuánto ha ido a promover la defensa de las mujeres?, yo sé que es una cosa distinta, pero como estamos hablando de promoción y prevención, pues ahí tendrían como una fuente de recursos, pero yo no quería simplemente eso señor Presidente, decir que no estoy opuesto al proyecto, estoy es preguntando y cuando uno pregunta es porque no ha entendido, y la verdad es que la mala interpretación o sea querer decir a la audiencia de que estamos de acuerdo en que una mujer gane menos que un hombre, eso no lo he dicho yo aquí, eso no es sensato.

Pues mínimo, no es exacto, yo me refería era al tema de la violencia, cómo que vamos a definir que la violencia contra las mujeres vulnera los derechos humanos de las mujeres, es que eso está dicho como en trescientas normas.

Y vea doctora Gina, cuando usted dice que el avance que se hizo no es suficiente, que porque la mujer no puede desistir, usted se está contradiciendo, entonces ahí la mujer no es sujeto de derecho, ni de tomar decisiones, si la mujer quiere desistir en una violencia por la razón que sea, ¿por qué se lo va a prohibir, por qué vamos a ir en contra de su libre desarrollo de la personalidad que aquí tanto pregona usted defender?, entonces simplemente una cosa o la otra, lo que se hizo es un avance. Si usted cree que no debe ser desistible, yo tampoco me opongo.

Porque se que ellas son muchas veces débiles por su amor, van y le perdonan a un sinvergüenza atrevido que vaya y las maltrate, ahí no tenemos el caso de Barranquilla donde el señor este pues va a resultar casi como promovido o candidatizado de pronto hacer beato, no. A mí me parece que en un momento dado si quiere que le impongamos esa norma y digamos usted no puede pensar como mujer, usted no puede desistir, bueno si a eso quiere que lleguemos, pues no tengo ninguna oposición, pero ahí sí hay una contradicción en eso último que acaba de decir. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Es evidente que estos temas generen toda la polémica, la discusión puesto que la sociedad de alguna manera se está despertando y se da cuenta que el tema de la violencia contra la mujer es un caso cierto, es un caso real, es un caso real sobre todos los días y infortunadamente muchas veces la sociedad en lo que hace es desconocer lo que está pasando como un mecanismo para no afrontar el problema, yo celebro que la bancada de las mujeres en el Congreso traigan este tema a debate, claro, supongo que aquí debe haber generado controversia, haber generado preguntas el hecho de que un tema parecido a este lo hayamos debatido hace pocos días, yo por ejemplo creo, insisto, a mí me da mucho temor el tema de los problemas internos de las familias, me da mucho temor que no pueda haber algún mecanismo de conciliación y Oscar Darío, el ejemplo no es el de Barranquilla, le voy a decir por qué no es el de Barranquilla, porque es que lo que uno pudo conocer del entorno de Barranquilla, es que la mujer agredida era una mujer que tenía el respaldo de su familia, era una mujer que en cualquier momento podía salir y estar con su familia, o sea podía separarse, podía buscar otro mecanismo, el gran tema que nosotros tenemos que estudiar son las mujeres de los sectores populares que muchas veces tienen que aguantarse las golpizas para no quedarse sin el sustento que es lo más duro.

Y el hombre que llega borracho las golpea, y ellas tienen que aguantarsen todo eso porque la decisión de separarse es una decisión que inmediatamente conlleva hambre para sus hijos y para ella misma. De todas maneras yo haciendo una última observación creo señor Presidente que debemos abordar el debate, o sea hacer los análisis de lo que los compañeros han planteado, en esencia me parece interesante el proyecto, me parece que tenemos que abordarlo no solo como deber constitucional y legal, sino que es un tema al cual hay que enfrentarlo.

Lo único que yo quisiera plantear como última observación, doctor Héctor Helí Rojas, es entender que si nosotros no le fuésemos a quitar a partir del 2009 cinco millones de millones de pesos a la salud y a la educación de los colombianos, a lo mejor pudiéramos hacer mayor prevención.

No, pero yo estoy seguro que la doctora Gina que le gusta la prevención, ella es más colombiana que uribista, y no va a votar a favor del recorte de las Transferencias.

Entonces ese es un tema que me parece importante que nosotros abordemos, yo soy de los que creo que esos recursos bien vigilados en temas como prevención de violencia, en temas como la implementación de la ley del menor que está comenzando a tener unos resultados interesantes y eso hay que reconocer su esfuerzo Senadora, porque es que aquí muchas veces no nos reconocemos el trabajo, yo reconozco ese esfuerzo que es más bien esos recursos y lo digo con respeto y cariño para la bancada uribista, hombre vigilémoslos más pero hagámoslos llegar allá.

Claro, este no es el debate de hoy, pero de todas maneras lo dejo planteado porque es un debate que abriremos. Era eso señor Presidente.

Acorde a lo expresado por los honorable Senadores, que anteriormente intervinieron, la Presidencia designa una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Gina Parody y Parmenio Cuéllar, con el fin de unificar las diferentes posiciones que se han expresado en el debate de esta iniciativa y presentar un informe de consenso a la Comisión.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, e informa que el ponente de esta iniciativa, honorable Senador Carlos García, no se encuentra presente en el recinto.

La Presidencia aplaza la discusión de este proyecto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señores Congresistas, este Proyecto consta de un artículo, al cual se le adiciona un parágrafo que es el propósito del proyecto, ¿En qué consiste la iniciativa?, fundamentalmente los autores del proyecto lo que proponen es que de manera clara y expresa en la tipificación del secuestro extorsivo, quede claramente comprendido que el paseo millonario se considerara en términos de la legislación penal como un paseo millonario. Perdón, como un secuestro extorsivo.

¿De dónde surge la preocupación de los autores del proyecto?, surge de dos interpretaciones que ha tenido el sistema judicial al enfocar este comportamiento. En algunas providencias se ha tomado el llamado paseo millonario como hurto calificado, en otras providencias se le ha tenido como secuestro extorsivo, la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Penal ha considerado que el comportamiento del paseo millonario es realmente un secuestro extorsivo.

Surge así de la providencia emitida por esta Sala, con fecha 29 de marzo del año 2000, no obstante esa situación hay jueces de la República que siguen considerando este comportamiento como un hurto calificado, dijo la Corte en ese entonces que ese tipo de conductas reúne todas las condiciones para tenerse como secuestro, veámoslas.

La primera de ellas: el propósito de los implicados de obtener un provecho de naturaleza económica, segundo, la utilización de la retención de los sujetos pasivos en contra de la voluntad como medio para lograrlo.

Tercero. La restricción de la libertad física de las víctimas, se emplea para evitar que acudan de múltiples maneras en defensa de su patrimonio.

Cuarto. La liberación de las víctimas se supedita o condiciona a la obtención del provecho económico. ¿Qué pretenden los autores del proyecto?, pretenden que en el tipo penal actual sin modificarlo se incluya un parágrafo que diga: igual pena se aplicará en el evento en que la retención se realice temporalmente en medio de transporte, bajo amenaza con el propósito de obtener provecho económico. Creen los autores del proyecto que con la inclusión de este parágrafo en el tipo penal, claramente y hacia el futuro se estaría enmarcando la conducta del llamado paseo millonario, dentro del secuestro extorsivo evitando que en la interpretación que hoy hacen los jueces siga o evitando que en la interpretación que hoy hacen los jueces, siga o se continúe estableciendo diversas tipificaciones de la conducta, que como repito en algunos casos se le da el tratamiento de secuestro extorsivo en virtud de la jurisprudencia emitida por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y en otros eventos se detiene simplemente como hurto calificado.

Me parece a mí que esta es una conducta que se ha generalizado enormemente, que es una conducta en la cual se coloca a la víctima en una situación

de indefensión, de zozobra, efectivamente se le priva de su libertad, en muchos casos esta conducta termina con el asesinato del sujeto pasivo y existiendo ya la jurisprudencia emitida por la Sala Penal de la Corte, creo que este proyecto debería tener viabilidad dándoles o impartiéndoles su aprobación para que de manera expresa dentro del tipo penal, con la inclusión de este parágrafo, quede claramente establecido que ese comportamiento en nuestro país, en adelante y para efecto de los procesos que hayan de seguirse, se tendrá como un secuestro extorsivo.

Insisto en que los autores soportan su solicitud en la providencia emanada de la Sala Penal de la Corte, se preguntarán muchos de ustedes por qué existiendo jurisprudencia sobre la materia, esta jurisprudencia no se ha generalizado en la aplicación y en la adecuación típica que hacen los jueces y lo cierto es que no es así.

No ha prevalecido la jurisprudencia dentro del sistema judicial para siempre adecuar la conducta en el momento en que se hace a la condición de secuestro extorsivo.

Yo comparto la solicitud de los ponentes, me parece que se le daría mucha claridad a este tipo delincuencial y para efectos de la iniciativa pues como ya les he expresado, lo único que se hace es la inclusión del parágrafo que claramente he leído, que me permito repetir al tipo penal, al ciento sesenta y nueve del Código Penal, se le agregaría un parágrafo que diría: igual pena se aplicará en el evento en que la retención de realice temporalmente en medio del transporte, bajo amenaza con el propósito de obtener propósito económico, creo que esa es la síntesis del proyecto señor Presidente.

Dejo estas preocupaciones y creo naturalmente que sí tienen razón los autores de la iniciativa en que pues esto no sería necesario si los jueces de Colombia y la Fiscalía General o los Fiscales del país hubieren acatado a plenitud la providencia en el año 2000 por la Corte Suprema con ponencia del Magistrado Valencia, pero no siempre ocurre esto y creo que esa situación podría subsanarse si de manera clara incorporamos al artículo la expresión que les he señalado. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Brevemente porque debemos retirarnos a cumplir con nuestras obligaciones en la bancada del Partido, quiero expresarle que yo no conocía bien el proyecto, pero doctor Cristo, doctor Velasco y demás miembros de la Bancada Liberal, este es un proyecto que deberíamos apoyar, quienes conocemos la ideología, la forma de ocurrir de esta clase de comportamientos, quienes sabemos la frecuencia cada día más alta con que están ocurriendo en las principales ciudades, quienes hemos visto cómo sufren las víctimas de esta conducta y cómo es de despreciable ese comportamiento de mantener bajo amenaza durante varias horas, incluso días, a personas totalmente indefensas, no debemos pronunciar un discurso muy prolongado para decir que vale la pena respaldar este proyecto.

Senador Germán Vargas, sin embargo quisiéramos o quisiera yo proponerle una redacción distinta al inciso, compartiendo toda la exposición de motivos y a sabiendas que de lo que se trata es de fijar una interpretación con autoridad por parte del legislador es la ley que de crear una nueva norma, a ver doctor Germán Vargas Lleras, si pudiera quedar aquí así: igual pena se aplicará cuando la conducta se realice, para no decir en el evento de que, sino cuando la conducta se realice, además porque debemos dejar claro que no es solo la conducta de aprender, sino que el verbo, el tipo penal básico tiene varias conductas, arrebatar, sustraer, retener o ocultar, entonces quedarían comprendidas todas. Se realice, quitémosle temporalmente, que si es permanente, el medio del transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza, creo que queda mejor porque entonces siempre va a haber la amenaza, pero si el provecho es con la amenaza de que se baje y entre al cajero y diga la clave, creo que queda más sencillo y puede quedar más claro, entonces lo leo, igual pena se aplicará cuando la conducta se realice en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Comparto plenamente la observación, por eso la Comisión cuenta con penalistas muy autorizados, una sola preocupación Senador Rojas, se había incluido el tema temporal, porque da la impresión de que algunos jueces adecuan el hurto calificado, cuando examinan que pues la retención pudo ser media hora, pudo ser una hora; como la retención resulta tan corta, eso es lo que ha dado la ligera impresión de que algunos jueces no adecuen el tipo de secuestro extorsivo, compartiendo totalmente la expresión que usted ha dicho, valdría la pena cerrar esa puerta que es lo que ha dado lugar al proyecto, examina la posibilidad de incluirle independientemente del tiempo que dure, que tome la retención, le dejo esa observación, entonces podríamos si usted considera al parágrafo que usted ha leído, en alguna forma dejar expresamente claro que la retención puede tomar veinte minutos, pero que el tipo se configura, le hago la observación porque parece haber sido esa la rendija, pese a la providencia de la Corte que ha dado lugar a que se salgan en el momento que se hace la calificación. No sé, examínelo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia informa que se aboca el estudio del articulado de esta iniciativa en el texto del pliego de modificaciones, el que consta de dos artículos, los que leídos y abierta su discusión la Secretaría informa que se ha radicado la siguiente proposición:

Proposición Número 101

El inciso 2° del artículo 1° quedará así:

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza.

Firmado honorable Senador *Héctor Helí Rojas.*

La Presidencia abre la discusión del articulado con la modificación propuesta y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente. Muy breve. A mí me parece que este tipo de proyectos que como bien lo expresa el Director de Cambio Radical el doctor Germán Vargas, responden a una interpretación de norma que debe ser así, o sea cuando a una persona la retienen con ánimo de obtener un provecho económico no importa el tiempo que dure, eso es un secuestro, y obviamente se entiende que se explica la norma, se genera el tipo especial para que así sea tenido por los operadores de la justicia.

El doctor Oscar Darío va a profundizar en eso, pero un poco lo que estamos aquí hablando, este micrófono es, doctor Vargas, el tema de medios de transporte, yo lo voy a votar así, pero le dejo esa observación. Imagínese que este secuestro Express que se llama en México, se haga sin montarlo a un taxi, pueden coger a la persona y meterlo en algún sitio y tenerla cuarenta, cincuenta minutos, una hora, en una cafetería, en algún lado, entonces para que ustedes hagan la revisión.

O sea, le dejo la observación para que cuando lo lleve a la Plenaria doctor Vargas, piense esa observación y tratemos de ampliar el escenario del tema.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Doctor Vargas mire. No vaya a pensar que lo que más ocurre es en medio de transporte, eso es quizás lo que menos ocurre, o sea es un secuestro, dure lo que dure, pero la retención no necesariamente tiene que ser en un vehículo, la retención puede ser en una casa, en una esquina, en una cafetería, qué es lo que quiero decir; lo más usual, lo que pasa es, que es lo que no se denuncia porque realmente nadie se va a someter a eso, pero eso es lo más usual, lo que más ocurre, y hay un segundo punto, como no se han referido sino al paseo millonario, yo les voy a poner, a ver si este evento está cobijado, a una persona llegan y le ponen un revólver para quitarle el vehículo, y mientras se vuelan con el carro para que la persona no ponga la denuncia o se lo llevan o lo dejan en una cafetería con otros delincuentes, con otros compinches, cuando ya se comunican con él, dicen déjenlo ir, ya es porque el carro lo coronaron como dicen ellos, ¿eso está aquí incluido?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Esa es una de las modalidades que planteaba el Senador Velasco, que cuando estamos hablando de transporte, no estamos cobijando otras hipótesis que podrían hacerse, les propongo que con el fin de no improvisar, le demos trámite, pero a Plenaria llevaremos todas las modalidades que puedan incluir cualquier tipo de retención extorsiva de corta duración, ya sea en vehículo de transporte o no sea en vehículo de transporte, pero me comprometo a eso. Porque es el mismo fin, pero incluyendo lo que acabo de decir que no es paseo millonario, correcto, es que el parágrafo no habla de paseo millonario, pero cobija todas las hipótesis, lo que no quisiera es que nos pusiéramos aquí a improvisar, pero...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Simplemente quitémosle el medio de transporte, que usted dijo medios de transporte, simplemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo no estoy en desacuerdo con la adición que se propone en torno al tema del paseo millonario, pero sí quisiera llamar la atención sobre el artículo que existe, el inciso 1° que en este caso se convertiría en inciso 1° agregado por la propuesta de los autores y es que el inciso 1° deja abierta la posibilidad de una criminalización de la protesta social.

Cuando la ciudadanía hace un paro cívico, como sucedió no hace mucho cerca de la ciudad de Medellín, y exige y se toma unas instalaciones públicas, cuando estalla un conflicto obrero en alguna fábrica o en algún lugar de trabajo y se toman algunas determinaciones como por ejemplo bloquear la fábrica, en el estricto derecho a la huelga, perfectamente se deja una puerta abierta sobre la base que al tomarse unas instilaciones públicas, unas universidades, unas fábricas, hubo una…

El artículo con todo su poder, sobre los que hacen y ejercen la protesta social y a mí me parece que ahí hay un peligro, porque hay que diferenciar claramente el secuestro extorsivo de la protesta social.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

El inciso 1° no lo estamos tocando, es el que está actualmente en el Código, a ese no nos estamos refiriendo, ese es el hoy vigente, la propuesta de los autores es agregar el parágrafo que aquí se está debatiendo como un inciso 2°. El inciso 1°, el tipo no lo estamos tocando en absoluto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

No desconozco y no estoy en desacuerdo con la adición que ustedes proponen, estoy refiriéndome al inciso tal cual existe hoy, que deja abierta la posibilidad de criminalizar la protesta social a través del tipo de secuestro extorsivo, y sugiero porque cuando usted coloca un proyecto de ley que reforma el artículo, pues deja abierta la posibilidad de reformarlo completamente.

Sugiero que se reforme y se cierre esa puerta en el sentido de no permitir que ciertas formas de protesta social que en la sociedad colombiana existe, no se puedan confundir con torvas intenciones con el de un delito que nada tiene que ver con la protesta social como el secuestro extorsivo, cuando el inciso 1° que existe hoy en la legislación colombiana propone como secuestro extorsivo una retención que podría ser temporal de un ciudadano con fines publicitarios o políticos o a cambio de algo, pues está dejando abierta la posibilidad de que en un paro cívico en cualquiera de esas acciones que suceden con los ciudadanos cuando están en desacuerdo con alguna medida, o en un conflicto laboral, ciertos intereses en contra de la protesta social usen el artículo para sindicar a simples ciudadanos que protestan como si fuesen secuestradores extorsivos, por eso mi sugerencia es que aprovechemos la oportunidad al proponer una adición con la cual yo no tengo ningún problema, no me opongo para cerrar también el inciso 1° la posibilidad de puertas abiertas hacia la criminalización de la protesta social en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

De paso para pedir permiso porque nos vamos a retirar como lo había anunciado. Nosotros en el Partido Liberal diríamos dos cosas, este no es un proyecto para modificar el tipo básico del secuestro extorsivo que ha sido ya desarrollado por los jueces, por la jurisprudencia y obviamente el Senador Petro puede tener razón en lo que dice, pero la verdad es que el proyecto no se ocupa de ese tema. Habría que hacer otro proyecto. Yo quiero dejar claro doctor Oscar Darío y doctor Velasco que este es un proyecto para interpretar, para ayudar a interpretar una situación concreta, no es problema de los autores o de los ponentes, sino un problema de los jueces que al aplicar esas normas no saben si están frente a un secuestro o frente a un hurto, con esta norma, claro, hay jueces que ya tienen claro que eso es una forma de secuestro, pero con esta norma evitaríamos que se dé la interpretación contraria de que eso es simplemente un hurto, por eso se limita al medio de transporte, a cualquiera, pues lo pueden secuestrar en zorra, claro, a cualquier medio de transporte.

Porque el tema ha sido ese, a los jueces el problema que le ha creado confusión es ese, porque si lo llevan a pie obviamente lo están reteniendo y obviamente lo están secuestrando, es decir, las otras conductas cometidas no en medio de transporte, entran a ser secuestro extorsivo, pero por lo que hay hoy en el Código Penal, no por el inciso que agregamos, de manera que pienso yo que eso se puede aprobar, y sin perjuicio de que el señor ponente para el segundo debate, pues trate de ajustar más algunos términos de estos, pero yo creo que eso está más o menos bien.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones con la modificación formulada en la Proposición Número 101 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto:

"por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002".

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Vargas Lleras, con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE LEY NUMERO 132 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 169 del Código Penal modificado por las Leyes 733 de 2002 y 890 de 2004, quedará así:

Artículo 169. ***Secuestro extorsivo.*** *El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuatro (504) meses y multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666.66) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza.

Artículo 2º. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Carlos García Orjuela, en calidad de ponente, el que en su intervención solicita continuar con esta iniciativa en la sesión siguiente en virtud de que la Bancada Liberal se ha retirado del Recinto para asistir a una reunión y ha expresado su interés por este proyecto.

La Presidencia acepta la solicitud y aplaza la discusión del proyecto de ley para la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara,** *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135 y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.* (Segunda Vuelta) *(Moción de Censura).*

3. **Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

4. **Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

5. **Proyecto de ley número 74 de 2006 Senado,** *por la cual se crea la Comisión para los Derechos de las Mujeres.*

6. **Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado, 66 de 2005 Cámara,** *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

7. **Proyecto de ley número 64 de 2006 Senado,** *por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

8. **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.*

9. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

10. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

11. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio del cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

12. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

13. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

La Presidencia siendo la 1:00 p. m., levanta la sesión y convoca para el día miércoles 21 de marzo de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional.

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 25 DE 2007

(marzo 21)

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2006-2007 Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiuno (21) de marzo del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto

Pérez Pineda Oscar Darío

Quintero Villada Rubén Darío

Vargas Lleras Germán

Velasco Chávez Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cáceres Leal Javier Enrique

Cristo Bustos Juan Fernando

García Orjuela Carlos Armando

Parody D'Echeona Gina María

Petro Urrego Gustavo

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Valencia Jesús Ignacio

Pimiento Barrera Mauricio.

Se anexan los textos de las excusas:

Bogotá. D. C., marzo 21 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQEUZ MAYA

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Cordial Saludo:

Me permito presentar a usted excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera de Senado del día 21 de marzo por motivos de salud.

Posteriormente, haré llegar la correspondiente incapacidad.

Atentamente,

Jesús Ignacio García Valencia,

Senador.

La excusa del Senador Mauricio Pimiento, se encuentra transcrita en el Acta número 24 del 20 de marzo de 2007.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia abre la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 21 de marzo de 2007

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 24

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Autores: Honorables Representantes *Edgar Eulises Torres, William Ortega, Roy Leonardo, José Fernando Castro, Rosmery Martínez, Oscar Gómez.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos García Orjuela.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 515 de 2006.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara,** *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135 y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.* (Segunda Vuelta) *(Moción de Censura).*

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

Publicación:

Texto aprobado primera vuelta Decreto número 695 ***Diario Oficial*** 46.564.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

Autora: Honorable Senadora *Piedad Zuccardi.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 74 de 2006 Senado,** *por la cual se crea la Comisión para los Derechos de las Mujeres.*

Autora: Honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado, 66 de 2005 Cámara,** *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

Autor: Honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación:

Texto Plenaria de Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 486 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

7. Proyecto de ley número 64 de 2006 Senado, *por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco* (Coordinador), *Roberto Gerléin, Javier Cáceres Leal, Oscar Darío Pérez, Gina Parody D'Echeona, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2006.

8**. Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.*

Autores: Honorables Representantes *Santiago Castro, Ubéimar Delgado, Carlos Barros, Eduardo E. Maya, Miguel Durán, Jaime Canal, Gustavo Puentes, Elías Raad, Fernando Tamayo, Roberto Camacho, Manuel Salvador, José Luis Arcila, Jairo Ibarra, Miriam Paredes, José A. Caro, Héctor Ospina, Jairo Alonso Coy, Antonio Valencia*, honorables Senadores *Juan Manuel Corzo, Carlos Albornoz, Juan Gómez, Ramiro Velásquez, Luis Mariano Murgas, Hernán Andrade, Francisco Murgueitio, Manuel R. Velásquez, Efraín Cepeda, Julio Manzur, Jairo Merlano, Luis Alberto Gil, Jesús Puello* y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Publicación:

Texto aprobado Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 110 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 388 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Autor: Doctor *Camilo Ospina*, Ministro de Defensa Nacional.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación:

Texto Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

10. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

Autores: Honorables Senadores *Gina Parody, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Nicolás Uribe, Adriana Gutiérrez, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ferro, Sandra Ceballos.*

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2006.

11. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

12. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

13. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente primer debate: Honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación:

Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 24

La Presidencia abre la discusión del Acta número 24, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 20 de marzo de 2007, y cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al igual informa que el ponente de esta iniciativa, honorable Senador Carlos García, no se encuentra presente en el Recinto.

La Presidencia aplaza la consideración del presente proyecto hasta que se haga presente el ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Señor Presidente, ayer nos reunimos la subcomisión que usted designó para el proyecto de violencia contra la mujer, ya presentamos el informe éramos el Senador Parmenio Cuéllar y yo, hubo la eliminación de un artículo y la modificación de otro, el informe lo tiene el Secretario, entonces le rogaría señor Presidente que para la próxima sesión ese fuera el primer proyecto para debatir y votar y que por Secretaría se repartieran todos los miembros de la Comisión ese informe, si usted lo tienen a bien señor Presidente.

Bogotá, D. C., 20 de marzo de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe subcomisión Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado

Respetado doctor:

En el curso del debate del Proyecto de ley número 171 de 2006, la Comisión Primera del Senado de la República decidió conformar una subcomisión con el fin de conciliar posiciones con respecto al proyecto señalado. Dicha subcomisión se integró por Parmenio Cuéllar y por Gina Parody en calidad de coautora y ponente del proyecto para primer debate.

Surtida la reunión y revisados los temas objeto de estudio, nosotros los miembros de la subcomisión, rendimos el siguiente informe y proponemos las siguientes modificaciones al texto original del proyecto:

1. Eliminar el artículo 26, correspondiente a la creación, en la Ley 599 de 2000, del tipo nuevo de violencia física, psicológica o sexual, por resultar antitécnico y por la eventual dificultad para los jueces en su aplicación.

2. En lo referente al principio de publicidad en el desarrollo de los procesos bajo el sistema penal acusatorio, adicionar la posibilidad de que la solicitud de audiencias reservadas proceda cuando lo solicite cualquier interviniente en el mismo, lo anterior modificando el artículo 35 del citado proyecto.

Para tal efecto, adjuntamos las proposiciones correspondientes, solicitando a la Comisión se apruebe el proyecto con las modificaciones propuestas.

Atentamente,

Senadores,

Parmenio Cuéllar, Gina Parody.

Proposición

Elimínese del Proyecto de ley número 171 de 2006 el artículo 26.

Firmado: *Gina Parody D'Echeona.*

Proposición

Sustitúyase el texto del artículo 35 del proyecto de ley número 171 de 2006, por el siguiente:

Artículo 35. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 149 de la Ley 906 del 2004- Código de Procedimiento Penal:

"Parágrafo. En las actuaciones procesales relativas a delitos contra la libertad y formación sexuales y de violencia intrafamiliar, el juez podrá **a solicitud de cualquiera de los intervinientes en el proceso,** disponer la realización de audiencias cerradas al público. La negación de esta solicitud se hará mediante providencia motivada. **Cuando cualquiera de los intervinientes en el proceso lo solicite,** la autoridad competente podrá determinar la reserva de identidad respecto de sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia".

Firmado: *Gina Parody D'Echeona.*

Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día

Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

La Secretaría informa que ya se leyó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias señor Presidente, buenos días colegas, el tema es muy sencillo, es una iniciativa parlamentaria, para que dentro de las competencias que tiene la Sala de Consulta del Consejo de Estado, de resolver precisamente las peticiones que el Gobierno Nacional pueda solicitar a esta sala sobre interpretación de normas, sobre incompatibilidades de funcionarios, sobre la interpretación de aquellas normas que pueden presentarse a confusión, solamente lo puede hacer hoy en día el Gobierno Nacional a través de los Ministros y particularmente del Ministro del Interior

Cuando el Congreso de la República tiene alguna duda y requiere consultar a la autoridad contencioso- administrativo, representada en un concepto que emite la sala de consulta, tiene que dirigirse al Gobierno para que lo haga como si fuese por interpuesta persona, entonces la iniciativa que es de origen parlamentario, le quiere abrir la posibilidad para que el Congreso a través de la mesa directiva, pueda elevar consultas a esta sala que hace parte del Consejo de Estado, ese es en resumen el contenido del proyecto y yo quiero solicitar a la Comisión y a usted presidente que le demos vía positiva aprobando este proyecto y para lo cual me permito que se considere mi ponencia como que respalda la iniciativa parlamentaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Yo considero que el proyecto de ley en primer lugar puede violar la Constitución, porque la Constitución Nacional de manera expresa en el artículo 237 numeral 3, crea el Consejo de Estado como un órgano de consulta del Gobierno Nacional, si se quiere extender esa facultad a otro órgano del Estado, habría que reformar la Constitución a través de una ley no se puede extender la competencia del Consejo de Estado…

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 24

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 24, correspondiente a la sesión del día 20 de marzo de 2007, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate al Proyecto de ley número 133 de 2006 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, en segundo lugar el Consejo de Estado, la Sala de consulta, solamente es para hacer consultas de carácter administrativo, no puede hacerse otro tipo de consultas, sobre eso la Corte Constitucional ha sido clara, que en el sentido de que no se le puede hacer consultas al Consejo de Estado, ni siquiera por el Gobierno, que rebase ese marco, de solamente los temas administrativos, en tercer lugar, el Congreso es el órgano supremo del Estado para hacer las leyes, el Congreso no puede estarle consultando a nadie, sería tanto como si la Corte Constitucional que es otro órgano supremo en la rama judicial, pidiera la facultad de poder consultar al Consejo de Estado.

Siempre hay que consultar a otro cuando uno no tiene la competencia para hacerlo, que hace además, los conceptos del Consejo de Estado no son obligatorios, lo sabemos, son meros conceptos y por lo regular en los temas electorales por ejemplo, la sección quinta que es la que conoce los procesos electorales, en un 80% contradice los conceptos de la sala de servicio civil de consulta y servicio civil, de manera jocosa dicen los concejeros que lo primero que hacen antes de dictar el fallo, es preguntarles, ¿hay concepto de la sala de consultas para fallar distinto?

Entonces yo pienso que este proyecto, en primer lugar creo que la ley no puede atribuirle competencias cuando la Constitución de manera expresa ha dicho que es solamente órgano consultivo del Gobierno, otra cosa es que diga que la ley puede hacer, establecer casos en los cuales la consulta es obligatoria, que es distinto.

Es decir, el Gobierno si quiere consulta, si quiere no consulta, pero la ley puede decir en qué casos el Gobierno está obligado a consultar, es decir, lo que la ley puede establecer a través de la normatividad, no es extender la competencia del Consejo de Estado, que es órgano de consulta del Gobierno, sino simplemente, la ley lo que puede es hacer obligatorio ese concepto en determinado caso.

En esas condiciones, honorable Senador ponente, yo con la mayor cordialidad y respeto me permito formular esas observaciones, para que la Comisión las tenga en cuenta a tiempo de votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Es en el mismo sentido que habla el doctor Parmenio Cuéllar, doctor Carlos García, porque yo no estoy seguro que una ley estatutaria pueda cambiar la Constitución y las funciones que tiene el Consejo de Estado, de hecho nuestra historia constitucional desde 1832 en 1830 también se ponía que el Vicepresidente hacía parte como asesor del Consejo de Estado y en el 86 los Ministros también hacían parte del Consejo de Estado como asesores con voz, pero sin voto, entonces es una tradición nuestra que siempre el Consejo de Estado ha estado como un órgano consultivo, jurisdiccional del Gobierno, de la parte administrativa y tampoco me gustaría que entonces el Congreso tuviera que estar abocado a pedir una cantidad de preguntas y de consultas, con base en las respuestas del Consejo de Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

El tema es el siguiente: El Capítulo III de la Constitución, el artículo 236, le atribuye las competencias al Consejo de Estado, que tendrá un número impar de magistrados, que lo ha determinado la ley, no la Constitución, que se dividirá en salas y secciones para separar funciones jurisdiccionales, como se lo asigna la ley, que la ley señalará las funciones de cada una de las salas, la ley, no la Constitución, salas y secciones, el número de magistrados y la organización interna, la ley, y que son atribuciones del Consejo de Estado, uno, dos, tres y el numeral sexto, funciones del Consejo de Estado, darse su propio reglamento y ejercer las demás funciones que determine la ley… la ley, pero el tercero es específico que es el consultor supremo del Gobierno, ese es el numeral 3, pero el numeral 6 le otorga con el mismo argumento del Senador Parmenio Cuéllar, que es un argumento sabio, es un argumento soberano, es un argumento respetable, el poder supremo legal, o sea quien hace las leyes es el Congreso de Colombia, y por eso el numeral 6 dice: al Consejo de Estado le atribuye sus funciones en el numeral 3 como órgano consultivo de Gobierno, la Constitución en el numeral 3 pero en el numeral 6 le dice al Congreso, porque dejaría de ser supremo este Congreso, donde no tuviese la posibilidad de otorgarle, adjudicarle y exigirle funciones al Consejo de Estado, como lo dice la Constitución, o sea que la ley sí le puede pedir al Consejo: haga esta tarea, nos lo faculta la Constitución, sin necesidad de que la Constitución diga que el Congreso tendrá la posibilidad de pedir en consulta.

Ahora en términos administrativos e interpretativos, a mí me causó malestar profundo que el Congreso a través de la mesa directiva, le solicitase al Ministro del Interior una consulta para saber si la Senadora Ramírez de Rincón, podría estar incursa en una incompatibilidad o en un conflicto de intereses para discutir los temas del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y es tan pequeño el concepto, que solamente la Comisión Segunda, cuando el Consejo de Estado le dijo, que sí estaba en un conflicto de intereses, procedieron a aprobarle lo que era autonomía del Congreso, entonces para qué esa disyuntiva conceptual de un Congreso minusválido.

Ahora, usted lo ha dicho Senador Parmenio Cuéllar, el concepto no nos obliga, es un argumento de una sala especializada en inmiscuirse en los vericuetos de tantos intríngulis de interpretación como cuantas normas este órgano del poder legislativo ha expedido a lo largo de la historia, porque aquí no quisimos aprobar la ley para actualizar, hoy en una sola normatividad todas las leyes, decretos, decretos leyes y demás que ha expedido el Congreso de Colombia, si esa facultad, yo he oído aquí a lo largo de los años, doctor Roberto Gerléin, que esperemos a ver qué dice la sala de consulta, se le vive pidiendo, entonces adoptémoslo o digámosle que este es el poder soberano y nunca más volvemos a consultar, que falle la Corte Constitucional cuando haya una demanda de inexequibilidad o de exequibilidad sobre un contenido de un articulado o una ley.

Yo he examinado lo que es iniciativa parlamentaria y no he encontrado una norma constitucional que tácitamente prohíba esta iniciativa, ahora que no es voluntad del Congreso acudir a la sala de consultas, esa es una decisión política de esta Comisión, si es la decisión política de los partidos, yo me pego a esa decisión, para decir, somos soberanos y no nos obligan con un concepto, y como no nos obligan, no necesitamos estar pidiendo conceptos, pero no vayamos por un vericueto a decirle al ministro del Interior, es que el Congreso no sabe qué hace, y entonces pidámosle el concepto, aquí podría traer una referencia de papeleos de conceptos que el Congreso ha querido sobre la facultad de la Comisión de Acusaciones, sobre la facultad de la Comisión de Etica, sobre la composición de las comisiones en número, sobre la facultad de expedir el Plan de Desarrollo, sobre la competencia de la ley orgánica de presupuesto.

Estamos cada día consultándole por la puerta de atrás a través del Ministro del Interior; ahora hay otra norma en la correlación de la cooperación armónica de los poderes públicos del Estado para poder expedir las funciones de cada órgano del poder público. Cuáles son las funciones del órgano del poder público del Congreso: las leyes y el control político, las leyes y el control político, yo tuve un debate muy interesante, supremamente interesante que me gustaría que la Comisión lo hiciese, cuando un día hice el Orden del Día como presidente del Congreso, un senador presentó una tutela y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló concediéndole la tutela por el derecho fundamental a la participación en política, y el tribunal en pleno, la sala en pleno ordenaba, presidente del Senado el Orden del Día del Senado de la República es el siguiente, se inmiscuyó la rama judicial en la suprema sala que es el Senado de la República a hacerle el Orden del Día, el uso de la palabra, el primer punto lo debe tener el Senador tal, colega nuestro que actúa hoy en día todavía en el Congreso, tuve que darle cumplimiento, la intromisión más increíble, el absurdo más… y le respeto, debería haber ido a la Comisión de acusación porque esto era, en términos era sancionado, era intromisión indebida, podía convertirse en un prevaricato para esa Sala que ordenó eso, afortunadamente la plenaria del Senado hizo solidaridad de cuerpo y rechazó eso.

Pero ha habido cosas mucho más graves en estos temas de respeto de la independencia de los poderes, utilizaremos los conceptos de la sala de consulta del Consejo de Estado o políticamente decimos, somos un poder soberano, nos podemos equivocar, asumimos la equivocación, pero no admitimos consultar a

nadie, esa es una determinación política y si la determinación repito, es política, yo retiraría mi concepto, pero constitucionalmente, legalmente lo podemos tramitar, no violé yo aquí ningún principio de la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera hacerle dos o tres brevísimas consideraciones al señor ponente para ver si es posible que las tenga en cuenta y las involucre en ley o definitivamente las deseche.

Yo creo que el carácter de consultivo de los conceptos que emita el Consejo de Estado, ha sido o se ha convertido en un nicho de problemas, de interpretaciones de enfrentamientos, de colisiones, porque la gente de Colombia, los de la administración y los del Congreso y los de cualquiera de las instituciones del Estado, utilizan los conceptos del Consejo de Estado, cuando le convienen a sus intereses, cuando son válidos para defender y mostrar una interpretación que consideren conforme con la Constitución y la ley, pero cuando los conceptos del Consejo de Estado no son lo que ellos esperaban, no resuelven los problemas en la forma en que el interesado lo supuso, entonces salta la frase casi rutinaria de que los conceptos del Consejo de Estado, no son obligatorios, se pueden acoger o se pueden rechazar y se procede con muchísima frecuencia, a pesar de haber solicitado la consulta, se procede en contradicción con lo que los esmeradísimos consejeros de la sala de consulta expresan, esa sala de consulta señor Presidente, permítame esta variación, esa sala de consultas ha tenido juristas eminentísimos, gente de estudio, de academia, de universidad, no rinden conceptos por salir del paso, yo conozco muchísimos que le hacen honor al foro colombiano en esos conceptos de la sala de consultas, yo por uno señor presidente, porque a mí me preocupa muchísimo más que cualquier otra cosa, la instabilidad jurídica de Colombia, la contradicción constante en las interpretaciones de las normas, el acomodamiento de esas interpretaciones, yo por uno, le daría a la sala de consulta o a los conceptos de la sala de consulta del Consejo de Estado, el carácter de obligatorio, no vale la pena consultar a un organismo de esa jerarquía para decir sencillamente, ese concepto a mí no me parece ajustado a la Constitución ni a la ley, son concretos que no me obligan, los dejo al margen o los rechazo, mientras otra persona se acoge y yo conozco casos multimillonarios en los pleitos en los cuales está involucrado permanentemente el Estado colombiano.

Yo conozco casos multimillonarios de abogados y contratistas que se acogieron al texto del Consejo de Estado, para actuar de una manea específica y determinada y encontrar que la administración rechazaba, o los jueces rechazaban el concepto del Consejo, es que mi dilecto amigo, qué puede hacer un ciudadano, sino comportarse como un buen padre de familia, en tratándose de resolver problemas en los cuales se hallen involucrados litigios inmensos y cuantías muy importantes, qué puede hacer, buscar un abogado de prestigio, estudiar el tema, consultar la jurisprudencia, de pronto pedirle al ministro que consulte al Consejo de Estado y atenerse al concepto de la Sala de Consulta.

Es que uno va caminando por la vida armado con un concepto de semejante organismo y cualquier inspector de policía de este país, le dice, yo no estoy de acuerdo con el Consejo de Estado, recoja su concepto y acudo de esta o de la otra manera, yo he escuchado a mi dilecto amigo el ponente, yo le sugeriría que meditara para la segunda instancia para cuando discutamos este tema en la plenaria, el otorgarle algún tipo de obligatoriedad al concepto del Consejo de Estado y no que eso quede como tema de cumbiamba en cualquier fiesta.

Eso no sirve, no sirve a las instituciones y no sirve a los particulares, y en el caso específico de Colombia, no le sirve a quienes contratan con el Estado amparados en lo que dice el Consejo de Estado y desamparados por lo que dice un interventor que no conoce la ley y ni siquiera es abogado.

Yo he visto mucho problema; por esa razón, mi dilecto amigo y le otorgaría a los conceptos de consulta de la sala, yo le otorgaría alguna obligatoriedad o total obligatoriedad, eso por una parte, y en segundo lugar, yo le sugeriría al ponente, porque es una competencia de la ley, que propusiera, si es que lo tienen a bien, un incremento del número de consejeros de Estado de la Sala de Consulta, los conceptos o las preguntas, o las consultas, se están apilando y apilando porque cada día se recurre más a este mecanismo.

Y si vamos a establecer, y yo lo voy a votar afirmativamente, si vamos a establecer que el Consejo de Estado es órgano consultivo del Congreso, no podemos mantener los dos mismos miembros de la Sala de Consulta que van a responder la mirada de conceptos que se le van a requerir, que los van a responder con meses de atraso, por la simplísima razón de que van a ser tan numerosos, que dos consejeros no van a lograr evacuar esta temática en tiempo y van entonces a tener que recurrir a la superficialidad de la opinión, que es otra de las cosas que a uno le preocupa en tratándose de voces que vienen de la autoridad contencioso administrativa.

En resumen mi dilecto amigo y ponente del proyecto Senador García, dos propuestas, piense en darle alguna obligatoriedad o total o total obligatoriedad a los conceptos emitidos por la Sala de Consulta y piense en el incremento del número de miembros de esa Sala de Consulta.

Ahora, lo que no es obligatorio es consultarlos, si se establece esa obligatoriedad cuando los consejeros respondan, el Congreso o el Gobierno puede no consultarlos.

Autodeterminar el quedarse sin el lazo obligatorio de un pronunciamiento de la sala de consultas, simplemente no lo consulta, de manera que no es que quedemos amarrados y si me permite esa expresión, un poco de combate, no es que quedemos amarrados a la opinión de nuestros consejeros, pero si vamos a utilizar el Consejo, utilicémoslo inteligentemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Como siempre que interviene el Senador Roberto Gerléin, profundiza y nos lleva a las intimidades del poder contencioso-administrativo, este proyecto es de iniciativa parlamentaria y mi solidaridad de colega con el parlamento, pues me hizo estudiar el proyecto que viene de Representantes a la Cámara, los doctores Roy Barreras, José Fernando Castro, Rosmery Martínez, William Ortega, Edgar Eulises Torres, Oscar Gómez Agudelo y otros. No me voy a atrever a calificar de que fue un proyecto simplemente para buscar una instancia que resolviera las dudas de interpretación contencioso-administrativo que le sugiere al Congreso, pero rápidamente hice un muestreo doctor Roberto Gerléin de algunos conceptos solicitados a esa Sala por el Gobierno Nacional en los últimos tres años y ¡oh sorpresa! conceptos por ejemplo sobre incompatibilidades, sobre inhabilidades, superados en el concepto de la Sala de Consulta y posteriormente esos elegidos perdieron su credencial en otra sala del mismo Consejo de Estado. Por qué el concepto no es obligatorio, porque el concepto a veces facilita la toma de decisiones de algún ciudadano colombiano que utiliza al Ministerio del Interior para que establezca la consulta.

Conversando con mis colegas de la bancada, la doctora Gina Parody y el doctor Armando Benedetti, ellos han aprendido del proyecto de la reunión pasada, y hoy, y ante la discusión sobre la conveniencia política, no jurídica, ni legal, política, me han dicho, la bancada de la U debe someterse a una decisión en esta Comisión, por lo tanto, la decisión de la bancada a la cual yo tengo que acogerme, dos contra uno, estoy derrotado aunque sea el Presidente de la U impera la democracia en este partido y ellos le han negado el apoyo a este proyecto hoy presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es para reportar y yo creo que para… es para reforzar el argumento del Senador Gerléin y para que los colegas le busquemos una salida, en el mismo sentido de que usted está señalando. Y perdone que cite el nombre propio.

Jaime Losada fue gobernador del Huila hasta el año 2001, le pidieron un concepto con propio a la Sala de Consulta, si podía ser segundo renglón al Senado y creo que no hay ningún problema, porque la jurisprudencia señalaba que los suplentes no tenían inhabilidades, bueno, se inscribió, le demandaron su credencial y la perdió; pero lo grave no es la pérdida de la credencial, que ya es grave, lo grave es que con ese fallo, le iniciaron una pérdida de investidura.

El mismo Consejo de Estado y el ciudadano que de buena fe se había amparado en el concepto de la Sala de Consulta recibió fue la muerte política por supuesto, una redundancia, de por vida, después recibió la muerte de manos de quienes sabemos, pero murió, acudiendo a las instancias internacionales, soportado en un concepto en la Sala de Consulta.

Quería dejar ese episodio para ver la importancia de cómo por lo menos sirva de criterio auxiliar, o cómo vamos a diseñar el tema de estos conceptos que no están sirviendo para buscar seguridad jurídica, reafirmando lo del Senador Gerléin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a ver señor ponente, yo pienso que a los argumentos de inconstitucionalidad que ya expliqué se suman ahora argumentos de inconveniencia, de absoluta inconveniencia de ese proyecto.

El señor ponente invoca la facultad que tiene la ley para determinar el número de miembros de cada una de las salas y para todo lo demás que quiera

porque la ley tiene esa posibilidad, pero no puede modificar la Constitución que dice que es "órgano consultivo del Gobierno", en eso sería gravísimo que nos equivocáramos; ni aún con concepto del Consejo de Estado.

Entonces, la inconveniencia, aquí se invoca el concepto que se ha emitido, yo no lo sabía, en el caso de la doctora Martha Lucía Ramírez, qué grave Senador, que haya sucedido esto, el Congreso para interpretar la ley que él expidió, para interpretar su reglamento, haya tenido que acudir al Consejo de Estado, es vergonzoso lo que ha pasado y ese concepto no la exime a la Senadora en caso de que haya incurrido en cualquier falta, no la exime de responsabilidad como lo acaba de comentar el Senador Andrade en el caso de la demanda en el Huila.

La inconveniencia de esos conceptos es absoluta, no solamente para el Congreso, para los ciudadanos, eso y nada es lo mismo.

Como lo decía el Senador Gerléin, el que quiere pide un concepto, si le conviene bien y si no, no lo esgrime, pero decía el Senador que sea obligatorio. Qué tal decidir una controversia con un concepto, y la sentencia después, habría que hacer un concepto oyendo a la contraparte, eso es pleito, eso es juicio, cuáles lo aconsejaban, no hacer obligatorio, que sería gravísimo, porque entonces la Sala de Consulta del Consejo de Estado, acaba con el Consejo. Toma las decisiones del Consejo, porque a la Sala de Consultas se le consulta todo, entonces yo pienso que ese concepto lo que va a crear aquí es confusión, si van a venir a decir, el Consejo de Estado dice esto… interpretando nuestro reglamento que debemos interpretarlo nosotros, porque si necesitamos que nos ayuden para interpretar la ley que hemos hecho "apague y vámonos".

Nosotros no podemos estar consultando en ese sentido, otra cosa es el juzgamiento que hace la Corte Constitucional de los proyectos, de las leyes que expide el Congreso, ellos sí tienen y ellos no absuelven consultas. Es que es absurdo que el Congreso pida un concepto para expedir una ley, vergonzoso y absurdo, porque qué tal decirle a la Corte Constitucional, es que el Congreso, el Consejo de Estado, conceptuó que sí es legal, que sí es constitucional.

Eso no tiene presentación, yo no voy tampoco aquí a agredir a nadie, pero yo quiero decirles, que eso si se hace, sería supremamente lamentable, señor Presidente y por eso yo anuncio mi voto negativo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mire senador Benedetti, Senadora Parody, este proyecto es tan bueno, que si ya fuese ley, muy seguramente el Consejo de Estado nos estaría diciendo, no lo aprueben, porque es inconstitucional.

Es el primer argumento, es que una ley no puede estar por encima de la Constitución, las funciones del Consejo de Estado como órgano consultivo están determinadas en el numeral 3 del artículo 237 de la Constitución Política y le da funciones de órgano consultivo del Gobierno.

Pero bueno, digamos que podemos dar ese debate y que se definirá en la corte Constitucional. Yo tengo un profundo temor y me gusta que por primera vez el ala disidente de la U, haya ganado una votación interna.

Entonces, y le voy a explicar por qué, mire, las democracias modernas, cada día pierde más poder el Congreso, y estamos cayendo en algo que es muy delicado que es la legislación de los jueces, y lo digo por ejemplo cuando la Corte Constitucional hace una serie de interpretaciones que van más allá de la responsabilidad política que tiene un congresista a la hora de hacer la ley.

Ustedes se imaginan, para efectos prácticos, un debate sobre una ley en donde vamos a volver, y yo estoy seguro que el doctor Parmenio me va a acompañar en esta tesis, a cambio de cumplir la función que tiene que hacer un Congreso, en el Congreso tiene que estarse continuamente, tiene que estarse cuestionando el establecimiento, la ley, tiene que estar diciendo, la sociedad se está evolucionando, esta ley, ya se quedó atrás, ese debate sobre conveniencia o inconveniencia de un pacto social expresado en una ley, no se va a hacer, porque el debate va a ser doctor Parmenio Cuéllar, que tan legal o que tan ilegal es la propuesta.

O sea, pasamos del debate político al debate jurídico y entonces nos vamos a armar de conceptos del Consejo de Estado y el Congreso va a perder una función deliberativa esencial, por ello en los Congresos hay especialización de materias y se supone que en la Comisión Primera, hay personas con la suficiente sindéresis jurídica para saber cuándo un proyecto puede ser inconstitucional.

Por eso los partidos asumen la responsabilidad de enviar a estas comisiones, a unas personas con una preparación tal que permitan hacer este tipo de debates.

¿O es que el Consejo de Estado no se equivoca? O es que una sala, como muchas veces ocurre, y bien lo planteaba el señor Presidente de la U, una sala dice una cosa, y luego, la sala plena dice otra cosa.

No, yo creo y yo preferiría que inclusive ese debate jurídico lo siguiéramos dando aquí, por ello, doctor Parmenio, en esta dialéctica de la política, creo que vamos a acompañar, obviamente con el permiso de mi jefe de bancada, el doctor Cristo, vamos a acompañar a la U, en su votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pedimos el archivo del proyecto de la ley estatutaria, por las razones expuestas del doctor Velasco, del doctor Parmenio y sobre todo las del doctor Carlos García.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y sometido a votación es negado previa verificación que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos:	14
Votos afirmativos:	04
Votos negativos:	10

La Presidencia ejercida por el señor Vicepresidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Voy a hacer dos o tres precisiones en nombre de la bancada de Cambio Radical.

La primera, es que no se nos dejó defender la iniciativa, estaba anotado para intervenir, usted inclusive lo anunció previamente y nos ferrocarrileó al señor Presidente en este caso. No será que era la premura.

Y en segundo lugar, este proyecto, es original, o era original ya del partido cambio radical, de la bancada de Cámara de Representantes, en tercer lugar, pues simplemente para dejar la constancia de que jurídicamente el proyecto no tenía ningún tipo de problemas, simplemente dejo la constancia de que el artículo 237 de la C. N. en su numeral 6, permite que la ley le dé otras funciones a esta Sala y al Consejo de Estado.

En segundo lugar, hay una sentencia sobre un tema similar, de la Sentencia C-037 del 96 del magistrado ponente en aquel momento doctor Vladimiro Naranjo Mesa, donde precisamente reconfirma esta sentencia la posibilidad de que se den ese tipo de funciones al Consejo de Estado y finalmente en el tema de conveniencia de Cambio Radical y lógicamente por eso se ha presentado este proyecto de ley, seguramente lo volveremos a intentar en otra oportunidad, sé que también es conveniente precisamente tener este órgano de consulta, que como su nombre lo indica es de consulta, creo que no se iba a consultar al Consejo de Estado si una ley se debe o no se debe presentar, creo que era sobre leyes ya vigentes o aplicación de las mismas, pero quería pues dejar la constancia del apoyo de la bancada del Senado, de la Comisión Primera, del doctor Germán Vargas, del doctor Javier Cáceres y el nuestro a esta iniciativa y que infortunadamente no se nos dejó hablar y defenderla en el debate respectivo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así quedará en el acta señor Senador, pero quiero decirle que nosotros adelantamos la votación porque el Senador Germán Vargas, nos había comentado que sería bueno votar una decisión sobre el tema, por eso fue que adelantamos la votación doctor Rubén Darío.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135 y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia*. (Segunda vuelta).

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, primero que todo yo quiero hacerle una aclaración muy cordial a mi compañero, honorable Senador Rubén Darío Quintero, compañero mío en la Cámara, compañero mío en el Senado de la República, compañero en esta Comisión.

Usted conoce el cariño, el respeto que he tenido por su señoría, por la bancada y por todas las bancadas, sé que enseña el reglamento, Rubén Darío, usted que lo conoce mucho mejor que yo, que siempre hay que considerar en el uso de la palabra al coordinador de los ponentes, o en este caso, el ponente único honorable Senador Carlos García, como ellos llegaron a un acuerdo interno, me solicitaron poner a consideración la decisión de esta bancada y eso fue lo que hice.

Si le molestó a usted mi proceder, yo le presento disculpas muy respetuosamente.

Señores senadores, este proyecto de reforma constitucional, es de iniciativa de la bancada del conservatismo, firmada por los 18 Senadores que tenemos asiento en el honorable Senado de la República, en segundo lugar el propósito de esta reforma es buscar que la moción de censura sea útil en el régimen presidencial colombiano, porque tal como quedó concedida en la Constitución Política del 91, vigente, la verdad es que poco para nada ha servido la moción de censura, por la complejidad del procedimiento que no es necesario ahondar en él, porque todos los honorables senadores lo conocen.

De otra parte, queremos nosotros que a través de la moción de censura y del control político que puede hacer el Congreso de la República sea efectivo; y más que efectivo sea útil, tal como está, repito, no tiene ninguna utilidad, entonces, le hemos hecho unos ajustes, ajustes que se lograron por consenso, podría decir en esta Comisión.

El primero, por iniciativa del honorable Senador Armando Benedetti, se propuso que la moción de censura fuera de los ministros, se haga extensiva a los Jefes de Departamento Administrativo con respaldo constitucional, porque el Gobierno lo constituye para cada caso particular, el Presidente, el ministro correspondiente, o el jefe de departamento administrativo, en segundo lugar, por iniciativa de la bancada del Polo Democrático se propuso que la moción de censura se haga extensiva a la superintendencia.

Logrado ese consenso, se votó por unanimidad en esta Comisión, una vez que el proyecto llegó al Senado de la República se hizo otro ajuste, con la propuesta del honorable Senador Luis Guillermo Vélez, del movimiento del partido de la U (que en paz descanse), que propuso él. Como la propuesta original es extender la moción de censura para Asambleas y para Concejos Municipales y Distritales, propuso el honorable Senador en aquel entonces, que la moción de censura en tratándose de los municipios, sea aplicable para los municipios que tengan una población mayor de 50 mil habitantes. Con esos ajustes, con esas modificaciones y no dejar por fuera un ajuste fundamental, de técnica constitucional, que sugirió, y así se acogió, hecho por el honorable Senador Parmenio Cuéllar, con la finalidad de que esas entidades coadministradoras que son los municipios y las asambleas, tengan control político y se eleva a rango constitucional esa facultad o esa atribución.

Hechos esos ajustes, hechas esas consideraciones, de igual manera en el Senado de la República se aprueba esa enmienda constitucional por unanimidad.

En su tránsito a la Cámara de Representantes en la Comisión Primera, no se hizo ninguna modificación y fue aprobado por unanimidad en la plenaria de la Cámara, de igual manera no se hizo ninguna recomendación en contra del texto y fue aprobado por unanimidad.

Ahora bien, cumpliendo con el trámite de rigor correspondiente, el señor Presidente de la República, dicta el decreto con la finalidad de que se publique el texto del proyecto en el ***Diario Oficial***.

Viene en consecuencia señores senadores, señor Presidente, este proyecto de enmienda constitucional para el quinto debate y solicito por tanto con la venia de ustedes de que sea aprobado el mismo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del articulado y a solicitud del ponente pregunta a los miembros de la Comisión si se prescinde de la lectura del articulado y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición Número 102

Artículo de la vigencia. El presente Acto Legislativo empezará a regir el 1º de enero del año 2008.

Firmado honorables Senadores *Parmenio Cuéllar* y *Eduardo Enríquez.*

La Presidencia abre la discusión del articulado con la modificación propuesta y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Bueno presidente, gracias honorables senadores, la modificación es muy sencilla. Yo considero que para que el acto legislativo empiece a regir, hay necesidad de hacer una pedagogía a fin de que se entienda qué es el control político. Hay muchos que creen que control político tiene por objeto torpedear las administraciones seccional o locales, cuando no son del afecto de los diputados y de los concejales, el control político tiene una misión mucho más importante, el control político tiene por objeto hacer que los gobernantes respeten la Constitución y la ley, el control político es de la esencia de la Constitución, por eso yo apoyé este proyecto, toda vez que antes, las asambleas y los concejos no tenían esa facultad, yo pienso que esto va a enriquecer la democracia colombiana, porque los diputados y los concejales van a poder, no torpedear las administraciones sino hacer que se respete plenamente la Constitución y la ley, pero para ello se necesita que haya como yo lo dije, la posibilidad de que los actuales, o mejor, los próximos diputados y concejales puedan conocer mejor este proyecto y asimilar mejor el propósito del mismo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Para hacerle una pregunta al doctor Eduardo Enríquez Maya muy breve. Cuando lo debatimos en primera vuelta, yo reconocí el buen sentido del proyecto, pero también planteé una inquietud que tengo y es que creo que la mayoría de los que estamos aquí hemos pasado por un concejo municipal y sabemos que sería muy peligroso que simplemente por una mayoría es muy variable en los concejos municipales, además por el número de personas, que pueda variar, se utilice este mecanismo para enfrentar a un alcalde, para ponerle palos en la rueda de la administración y yo pedía que se calificara de alguna manera, para que no fuera simplemente una mayoría. Entonces sí se hizo eso para esta vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Honorable Senador le agradezco su pregunta, primero que todo, hasta el momento se ha aprobado el proyecto de enmienda constitucional para municipios mayores de una población de 50.000 y para lograr censurar a un Secretario, por ejemplo, se hace con las dos terceras partes que no es fácil. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Doctor Benedetti, muchas gracias señor Presidente, señor Ponente, doctor Enríquez Maya (…) pero recuerdo en la discusión en la vuelta pasada, en la primera ronda que algunos de nosotros en la Plenaria del Senado habíamos abogado, yo no sé si quedó aprobado en esa Plenaria así o fue modificado o quedó como constancia porque esta norma se generalizara, no se hiciera como lo entiendo escuché ahora en la ponencia, pareciera que fuera solamente para municipios de cierta categoría o de mayores de cincuenta mil habitantes.

Precisamente ahora que hemos vuelto a radicar el proyecto de Acto Legislativo de reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, el proyecto de ley que quedó con el 019, radicado hace ocho días, el 14 de marzo, hemos radicado el proyecto de reforma constitucional, a pesar de que algunas personas congresistas nos han dicho que condicionan su apoyo a esa reforma si la hacemos de forma gradual, valga decir, para gobernadores y para por ejemplo alcaldes de ciudades capitales.

Nosotros hemos insistido, así insistiremos lógicamente en la discusión del proyecto que sea para todos por igual, así como sucedió en la reforma constitucional del año 86 que permitió la reelección inmediata, la elección, perdón, popular de todos los Alcaldes del país.

Discusión que también, que se generó en aquella época si era conveniente o no hacerla para ciudades capitales o de cierta categoría. Pienso que si se ha restringido el número de municipios a los que sean mayores de cincuenta mil habitantes según escuché, pues va a ser creo que solamente casi para ciudades capitales.

Ahora que estamos en el Acto Legislativo de las transferencias hemos hablado de un premio que le hemos dado a los municipios menores de 25 mil habitantes, y si mal no recuerdo el número de municipios menores de 25 mil habitantes en el país eran o son 833, si esto se le suma de menores de cincuenta mil, me imagino que quedaremos en cien mil.

Entonces yo quisiera señor Presidente, y lógicamente al ponente y a la Comisión que estudiáramos este artículo y sometiéramos a consideración de que la aplicación sea para todos los municipios del país, para los mil ciento y

pico de municipios que tiene el país, porque creo que no podemos discriminar como se ha pretendido acá en el Congreso de la República, discriminar entre unos municipios y otros.

Seguirá pues temas como la cultura política, el tema de la mayor capacitación de unos y otros, pero pienso pues que el país está preparado para que estas normas no solamente se apliquen a municipios grandes, sino también a municipios pequeños, entre otras consideraciones como la tecnología nuestra de las comunicaciones y las formas que interactúan, interactuamos los seres humanos hoy de manera real, en tiempo real con las nuevas tecnologías de punta que tienen las comunicaciones en el mundo.

O sea, pues que no sé si de pronto entendí mal la propuesta y si es así, si es que queremos aplicar la figura entorno solamente a ciertos municipios o de manera gradual, solicitaría al menos que se sometiera a votación el tema y nosotros propondríamos mantener la figura para que se aplicara a todos, al 100% de los municipios y lógicamente a los Concejos del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en primera vuelta con la modificación formulada en la Proposición número 102 y sometido a votación es aprobado por unanimidad con constancia por parte de la Secretaría de haber sido aprobado por 12 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Qué le pasa a esta Comisión en este nuevo período, está ferrocarrileando todo, pues. Ya van dos proyectos. Yo pregunto, ¿qué se aprobó en torno a la moción de censura si se aplica o no para todos los Concejos, o sea para todos los municipios del país?, cuál fue ese artículo, qué fue lo que votamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No doctor, Rubén Darío, no estamos ferrocarrileando nada, estamos trabajando y usted ha visto que estábamos votando, y usted ha visto que estaba votando con el quórum, para que usted nos diga esas frases y esos adjetivos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Senador Rubén Darío Quintero, usted recordará en la Plenaria del Senado, unos honorables Senadores como usted que se aplique para la totalidad de municipios. Esa es la propuesta del conservatismo, como podrá darse cuenta usted en el proyecto.

Segundo, citado el nombre de nuestro compañero y amigo, el doctor Luis Guillermo Vélez que propuso aplicable para municipios de cincuenta mil habitantes y así se aprobó.

Eso no quiere decir honorable Senador que volvamos a retomar el tema en la Plenaria del Senado donde se hicieron estas recomendaciones y qué gusto sería ya oírlo a usted con su misma tesis y cuente que el Conservatismo estará para apoyarle, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Entonces Presidente y Secretario, que quede la constancia de que se votó positivamente el articulado del proyecto de Reforma Constitucional y mi voto negativo en torno a que se aplique para municipios de cincuenta mil habitantes. O sea, mi proposición es para que quede constancia en el Acta, además para poderse seguir discutiendo que la moción de censura se aplique a todos los municipios del país, o sea, a todas las Corporaciones Públicas, denominadas Concejos Municipales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Título, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto aprobado en primera vuelta:

"por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia".

La Presidencia abre la discusión del título y cerrado, esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad y por 12 honorables Senadores.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Reforma Constitucional? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia informa que mediante comunicación se designarán los ponentes para segundo debate.

El texto del proyecto aprobado es:

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.* (Segunda vuelta).

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. El numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

8. Citar y requerir a los ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los ministros, superintendentes o directores de departamentos administrativos no concurran, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Los ministros, superintendentes o directores administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión.

Artículo 2°. El numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

9. Proponer moción de censura respecto de los ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones del Congreso de la República. La moción de censura, si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva Cámara. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara que la haya propuesto. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo durante el período institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 3°. El artículo 299 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

En cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará asamblea departamental, la cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental.

Artículo 4°. Adiciónese al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales:

13. Citar y requerir a los secretarios del despacho del gobernador para que concurran a las sesiones de la asamblea. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los secretarios del despacho del gobernador no concurran, sin excusa aceptada por la asamblea, esta podrá proponer moción de censura. Los secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la asamblea. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión.

14. Proponer moción de censura respecto de los secretarios de despacho del gobernador por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones de la asamblea. La moción de censura deberá ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen la asamblea. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras

partes de los miembros que integran la corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración departamental durante el período institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 5°. El artículo 312 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

La ley determinará las calidades, inhabilidades, e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los concejos. Los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos.

La ley podrá determinar los casos en que tengan derecho a honorarios por su asistencia a sesiones.

Su aceptación de cualquier empleo público constituye falta absoluta.

Artículo 6º. Adiciónese al artículo 313 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales:

11. En las capitales de los departamentos y los municipios con población mayor de cincuenta mil habitantes, citar y requerir a los secretarios del despacho del alcalde para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco (5) días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los secretarios no concurran, sin excusa aceptada por el concejo distrital o municipal, este podrá proponer moción de censura. Los secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión del concejo. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión.

Los concejos de los demás municipios, podrán citar y requerir a los secretarios del despacho del alcalde para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco (5) días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los secretarios no concurran, sin excusa aceptada por el concejo distrital o municipal, cualquiera de sus miembros podrá proponer moción de observaciones que no conlleva al retiro del funcionario correspondiente. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la corporación.

12. Proponer moción de censura respecto de los secretarios del despacho del alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones del concejo distrital o municipal. La moción de censura deberá ser propuesta por la mitad más uno de los miembros que componen el concejo distrital o municipal. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración distrital o municipal durante el período institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 7°. El presente Acto Legislativo empezará a regir el 1º de enero del año 2008.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe y manifiesta que el ponente se ha excusado.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya Presidente de la Comisión aplaza la consideración de este proyecto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente, este es un tema muy sencillo que estoy seguro que no va a suscitar ningún debate. Cuando se hizo la Reforma Penal, el nuevo Código Penal, la Ley 599/2000, en el delito de inasistencia alimentaria la tipificación de ese delito, no se incluyó la tipificación del delito, valga la redundancia, cuando recayera el sujeto pasivo en el cónyuge o compañero o compañera permanente. Es decir, que no se tipificó que aquellos maridos que no hubieran tenido la unión formal del matrimonio, sino simple y sencillamente convivan, según está determinado por la ley, no estaban obligados a la asistencia alimentaria de su pareja.

La Corte Constitucional en su fallo sobre la reforma del Código Penal aprobó el Código y aprobó específicamente este artículo, pero en su fallo le sugirió al Congreso de la República incluir a los cónyuges o compañeros, compañero o compañera permanente dentro del tipo penal que está previsto en el artículo 233 del Código.

Lo que hace este proyecto que fue presentado por la Senadora Piedad Zucardi, es simplemente adicionar el término cónyuge, o compañero, o compañera permanente dentro de la tipificación del delito que tiene una pena de prisión de uno a tres años y no digo más, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al articulado en el texto original.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto original:

"por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000".

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada está pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

Proyecto de Ley Número 04 de 2006 Senado

Por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 233 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

Artículo 233. Inasistencia alimentaria. *El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor.

Parágrafo 1°. *Para efectos del presente artículo, se tendrá por compañero y compañera permanente únicamente al hombre y la mujer que forman parte de la Unión Marital de Hecho durante un lapso no inferior a dos años en los términos de la Ley 54 de 1990.*

Parágrafo 2°. *En los eventos tipificados en la presente ley se podrá aplicar el principio de oportunidad.*

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 74 de 2006 Senado, *por la cual se crea la Comisión para los Derechos de las Mujeres.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Es un proyecto muy simple, no se crea una nueva Comisión, sino que a la Comisión que hoy existe de derechos humanos se le ampliaría el nombre y se incluiría una nueva función que consiste en el seguimiento real y efectivo de los derechos de las mujeres. En Colombia uno de los déficits que tenemos para hacer política en el tema de mujeres es que no tenemos claras las cifras, entre otras porque no hay denuncias, porque esto es un espiral del silencio, pero claramente si todas las instituciones nos incorporamos al seguimiento de las cifras y de proteger los derechos de las mujeres como derechos humanos pues tendremos claras unas estadísticas que nos permitirán hacer política.

En resumen Presidente, es que la Comisión de Derechos Humanos también diga claramente Derechos Humanos de la Mujer y que se incorpore una función 5ª que es realizar el seguimiento real y efectivo de los derechos humanos de las mujeres, eso sería básicamente Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al articulado en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del articulado y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título del pliego de modificaciones:

"por la cual se modifican los artículos 56 y 57 de la Ley 5ª de 1992, adicionando la función de seguimiento a los derechos humanos de la mujer a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias".

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE LEY ORGANICA NUMERO 074 DE 2006 SENADO,

Por la cual se modifican los artículos 56 y 57 de la Ley 5ª de 1992, adicionando la función de seguimiento a los derechos humanos de la mujer a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese al nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias la siguiente frase:

"I. COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS, AUDIENCIAS Y SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER"

Artículo 2°. Adiciónese a la Ley 5ª de 1992, artículo 57, de las funciones de la Comisión de Derechos Humanos, Audiencias y Seguimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, el siguiente numeral:

"Artículo 57. Funciones. *La Comisión de Derechos Humanos, Audiencias y Seguimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, tendrá las siguientes funciones:"*

(...)

"5a. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen. Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia".

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado, 66 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia aplaza la discusión de este proyecto hasta que se haga presente el ponente e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 64 de 2006 Senado, *por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias Presidente, es un proyecto muy sencillo, pero a la vez muy importante, el Senador Juan Fernando Cristo le presenta al Congreso de la República una propuesta para generar una mayor solidaridad de las instituciones públicas y privadas en el proceso electoral, él plantea un ejemplo muy sencillo, pero muy significativo.

El día que nosotros implementemos por ejemplo el voto electrónico, evidentemente se va a necesitar una serie de establecimientos con las suficientes adecuaciones para poderlo implementar, en casos de zonas de mucha lluvia, etc., los sitios abiertos son difíciles, entonces tiene que existir una norma para que le pueda decir a un colegio privado, señores, ese día como un ejercicio de solidaridad ciudadana presten sus equipos, presten las instalaciones para desarrollar.

Yo creo que el Senador Cristo puede desarrollar un poco más la idea, pero nosotros firmemente recomendamos que se apruebe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente también. Quiero en primer lugar señalar que la organización electoral está consultada de este proyecto y están de acuerdo con el proyecto tanto el Consejo Electoral, tanto el señor Registrador Nacional del Estado Civil. ¿Qué busca el proyecto?, crear una mayor conciencia ciudadana y electoral en los estudiantes y en los jóvenes del país. Que los colegios públicos y privados puedan prestar no solamente sus instalaciones y sus equipos, sino también a día compensatorio obviamente, sus…, la organización le pueda pedir las listas del personal del colegio para contribuir en toda la organización del día electoral, que los estudiantes puedan cumplir ciertas tareas también de apoyo a la organización electoral durante el día de las elecciones.

Y fundamentalmente, esto surgió de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el período anterior de la Registradora Alma Beatriz Rengifo pensando en el tema del voto electrónico. Aquí hablamos mucho de que hay que instalar el voto electrónico Senador Gerléin y resulta que muchísimos puestos del país, en Barranquilla seguramente hay muchos, todavía hay puestos electorales que son espacios al aire libre, espacio público, parques, sitios específicos de algunas zonas de las grandes ciudades, en donde usted cómo va a avanzar hacia el voto electrónico si tiene esos puestos electorales, no tiene manera de instalar el voto electrónico sin computadores, sin las conexiones, sin los equipos ne-

cesarios porque en muchas zonas los colegios privados hoy en día tienen la facultad simplemente de decir que no prestan el colegio y lo ideal es que para las próximas elecciones nosotros ya tengamos los puestos de votación, todos, absolutamente todos en el país en recintos cerrados con todas las condiciones apropiadas para un día electoral.

Eso es lo que busca el proyecto de ley, fundamentalmente buscar una mayor cooperación de las escuelas privadas. Yo pediría señor Presidente que aprobemos la proposición con la que termina el informe y le pediría omitir la lectura del articulado y de que aprobáramos el proyecto en bloque. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Simplemente no, el proyecto es muy importante, lo que pasa es que doctor Velasco y doctor Cristo, yo me quedé con una duda, el proyecto es sano por donde lo miren. Me parece que es bueno obligar y eso es incorporar al civismo, a las entidades privadas, no porque sean privadas no tienen responsabilidades con este país.

Pero consultando un poco con algunas de esas instituciones que no se oponen, si nos dicen que cuando tengan que prestar sus salas de cómputo, y sus equipos electrónicos para cuando se implante por ejemplo el voto obligatorio, el voto electrónico, decían ellos que sería muy importante y yo creo que lo debemos dejar en la ley es que facultemos al Gobierno Nacional o a las instancias de Gobierno que sea necesario para que puedan entregar unas garantías, bajo la figura de unas pólizas de seguros, porque sí es poner en riesgo unos equipos muy costosos que la gente no los va a saber manejar.

Es que no es lo mismo cualquier monitor, cualquier hardware, no es lo mismo que haya un hardware bien complejo, por ejemplo en una universidad donde se maneje por ejemplo los últimos lenguajes para la arquitectura y que llegue por ahí un campesino y de pronto no pueda operar esos equipos bien, a mí me parecería que eso tiene algo de razón, o sea, no oponerse a ellos, pero sí que les garantice, pues al menos a través de una póliza de seguros, porque después aprobamos nosotros la Ley, y después queda ese vacío, no sé, es como eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

La razón, Senador Oscar Darío, lo que pasa es que en la ley las instituciones educativas no están obligadas a prestar sus equipos, están obligadas a prestar sus instalaciones, las instalaciones eléctricas, el acceso a internet, el acceso al módem, pero no sus propios computadores, porque yo creo que sería, usted tiene toda la razón imposible de manejar y los problemas, se podría eventualmente, se les podría pedir eso, pero eso no está contemplado en la Ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Lo deberíamos contemplar para evitar que de pronto la Registraduría tenga que comprar un número tal de equipos, porque esas instituciones van más allá, estamos dispuestos a ello, pero garantícenos, que nos los devuelve en las mismas condiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No habría ningún problema si más adelante se propone eso, yo le pediría al Senador Oscar Darío que miráramos el tema para la Plenaria del Senado, y si en la Registraduría hay la idea de que se puede llegar a eso, pues incluiríamos lo de la garantía.

Si se descarta plenamente que yo creo que sería la posición de la Registraduría, porque no podría el Estado estar respondiendo por garantías, tienen toda la razón las instituciones educativas, yo pienso, que habría que mirar, porque no sé hasta dónde podría responder.

Pero digamos estoy de acuerdo, si la Registraduría contempla que se puede llegar hasta la posibilidad de utilizar los equipos de los colegios, habría que incluir el tema de las pólizas, totalmente de acuerdo, y lo incluiríamos en Plenaria.

Yo le pediría señor Presidente que aprobaremos así el proyecto y omitiéramos la lectura del articulado y en la Plenaria consultamos ese tema por la Registraduría.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

A solicitud del ponente la presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si quieren prescindir de la lectura del articulado y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad con constancia por parte de la Secretaría de haber sido aprobado por 11 honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura al título original del proyecto:

"por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley Aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chávez (Coordinador), Roberto Gerléin Echeverría, Javier Cáceres Leal, Oscar Darío Pérez Pineda, Gina Parody D'Echeona, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buelvas con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE LEY NUMERO 64 DE 2006 SENADO

Por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto contribuir con el desarrollo de las jornadas electorales, en concordancia a la implementación del voto electrónico como mecanismo de votación.

Artículo 2°. Las instituciones públicas y privadas de educación primaria, secundaria y superior, deberán permitir el uso de sus instalaciones físicas para el desarrollo de la jornada.

De igual manera, pondrán a disposición el personal que la organización electoral considere necesario para la operación del sistema electoral.

Artículo 3°. El personal de las instituciones educativas referidas tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Preparar, en conjunto con la organización electoral, las instalaciones del centro educativo al cual pertenecen para la adecuada realización de la jornada electoral.

2. Asistir a los funcionarios electorales en la instalación de los puestos de votación.

3. Informar a las autoridades presentes de las irregularidades durante la jornada electoral.

4. Colaborar con las autoridades en la guarda de las instalaciones y los distintos elementos de la jornada electoral.

5. En general, contribuir en lo necesario para la adecuada realización de la jornada electoral.

Artículo 4°. Los estudiantes mayores de edad, deberán prestar sus servicios a la organización electoral, y cumplirán las siguientes funciones:

1. Asistir a los funcionarios electorales en la instalación de las mesas de votación.

2. Servir como jurados de votación en las mesas que la organización electoral disponga.

3. Asistir a los votantes en la ubicación de sus respectivas mesas de votación.

4. Informar a las autoridades presentes de las irregularidades durante la jornada electoral.

5. Colaborar con las autoridades en la guarda de las instalaciones y los distintos elementos de la jornada electoral.

6. En general, contribuir en lo necesario para la adecuada realización de la jornada electoral.

Artículo 5°. Los directores de las instituciones educativas, deberán enviar a la organización electoral los respectivos listados con la información del personal de la misma, así como de sus estudiantes mayores de edad, que participarán en el proceso electoral.

De igual manera, pondrán a disposición las instalaciones de la institución educativa que considere adecuadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuado acceso para los votantes;

b) Adecuadas condiciones de salubridad;

c) Instalaciones cubiertas bajo techo;

d) Disponibilidad de mesas y asientos requeridos para jurados;

e) Disponibilidad de mesas y asientos para testigos electorales, veedores y en general autoridades que participan en la jornada electoral;

f) Acceso a acometidas telefónicas;

g) Acceso a comunicación telefónica y/o vía módem;

h) Acceso a parqueaderos para votantes.

Artículo 6°. Los estudiantes escogidos para participar en el proceso recibirán la capacitación adecuada por parte de la organización electoral. Esta capacitación se dará dentro del horario normal de clases, y hará parte de su formación de servicio social.

Artículo 7°. Los estudiantes y el personal de las instituciones educativas que participen en el proceso electoral tendrán derecho a un día de descanso compensatorio que será el lunes siguiente al día de la elección.

Artículo 8°. La organización electoral por su conducto o por quien ella determine tomará una póliza de seguros que garantice la integridad de las instalaciones que se utilicen durante la jornada electoral.

Artículo 9°. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se dicta el estatuto de los derechos y garantías del contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia y abierta su discusión la Secretaría da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2006

Doctor

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

Respetado doctor Maya:

Por este medio me declaro impedida a participar en el debate y votación del **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado 136 de 2005 Cámara**, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario,* de conformidad con los artículos 286 y ss de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior por cuanto, parientes míos, dentro del grado de consanguinidad establecido en el artículo señalado se verían beneficiados por dicha disposición.

Atentamente,

Gina María Parody D'Echeona,

Senadora de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada su discusión y sometido a votación es aprobado, con constancia por parte de la Secretaría de que la honorable Senadora Gina Parody no participó en la votación.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de archivo y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada con constancia de la Secretaría que la Senadora Gina Parody no votó por habérsele aceptado el impedimento.

En consecuencia ha sido archivado el Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado 136 de 2005 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia, e informa que el ponente se ha excusado.

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente. Este es un proyecto que lo que busca es la erradicación de la manipulación de pólvora de manos indiscriminadas. Los efectos los vimos todos en el último diciembre, y es que quienes son las mayores víctimas por el mal uso, de manos inexpertas de la pólvora, son los niños.

Hay varios mitos cuando se trata de pólvora, el primero, es que por ejemplo las luces de bengala no causan daño. Un porcentaje, 20% de las víctimas de pólvora en esta navidad fue por el uso por ejemplo de luces de bengala. Otro de los mitos que hay y este tiene que ver con que no existe pólvora menos peligrosa que otra.

Hay otros mitos por ejemplo que hay muchos niños o muchos padres que piensan que al ingerir un niño pólvora no corre ningún riesgo. La verdad es que vemos muertos y heridos casi siempre niños por el tema de fullir la pólvora.

El otro punto es que las personas que están manipulando la pólvora si no están certificados, si no tienen una experiencia técnica son las primeras víctimas, de hecho otro de los mitos que existe en el tema referente a la pólvora es que la mayoría de muertos no se dan en diciembre, sino que se dan en el transcurso del año.

Se ha mencionado muchas veces cuando hemos tratado de exponer este proyecto que se atenta contra el derecho de los polvoreros a trabajar. Ahí tendríamos que decir dos cosas. La primera, es que está primero el derecho a la vida y a la integridad personal de los demás seres humanos, y en este caso específico de los niños.

Y el segundo, que lo que se les está pidiendo, solicitando a quienes realizan esta actividad es lo que se le solicita a la persona que realiza cualquier actividad peligrosa, Presidente. Incluyendo manejar un carro. Cuando usted maneja un carro por ser una actividad peligrosa se le exigen ciertos exámenes y se le da un aliciente.

Aquí sería exactamente lo mismo a las personas que se dedican al uso de la manipulación de la pólvora, y es que se pueda certificar y pase una serie de exámenes, de tal manera que no sean perjudicados ni ellos mismos, ni atenten contra la vida y la integridad física de los niños.

Presidente, yo estaría aquí a responder cualquier duda al respecto, todo el proyecto va encaminado a eso. Se modifican unos artículos del Código de Policía para que haya unas sanciones más serias. Y por último quería decirle lo que nos ocurrió en este diciembre.

En este diciembre el Gobierno Nacional tenía toda la intención de prohibir la manipulación de pólvora por ser una actividad peligrosa repito, de manos inexpertas, sin embargo, lo único que se pudo hacer fue reglamentar para quienes iban a utilizar esta pólvora, porque hoy la facultad se encuentra en los alcaldes.

Y lo que nos han demostrado todos los estudios es que sí hay una relación directa que prohíbe la manipulación de pólvora, de manos inexpertas y la cantidad de víctimas que se producen.

Presidente, eso sería básicamente la introducción a este proyecto de ley, cuando usted lo considere necesario, explicaré también el articulado.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Va a perder las mayorías en el Cauca, el partido liberal con el doctor García que no vino, se van a preparar las elecciones del próximo domingo. Señor Presidente, yo le pediría a la doctora Gina y a la Comisión que aplazáramos para el Orden del Día de la próxima semana la discusión de este proyecto de ley para conocerlo un poco más a fondo. La verdad es que yo al menos no he tenido la oportunidad pues de conocer bien el articulado, básicamente porque además quienes provenimos de pueblos sabemos que es un tema demasiado sensible.

En mi tierra, en Rionegro hay un barrio que se llama San Antonio que hacen unas fiestas precisamente de San Antonio ahora en el mes de junio y los promotores de estas fiestas, la actividad principal es precisamente los juegos pirotécnicos, y en sentido general el manejo de la pólvora de manera artesanal.

Sabemos que indiscutiblemente hay que mejorar este aspecto, en el tema de que las personas sean versadas, tengan la técnica para manipular ese tipo de pólvora una como otra, y ahora me decía la doctora, en que la Senadora Gina, inclusive de lo que uno pensaría no tenía ningún tipo de problemas como son las luces de bengala, pues ella ha estado hablando del 20% de los quemados de la pasada temporada, o del pasado año provenían precisamente afectados físicamente por estas luces de bengala.

Inclusive en Antioquia se dio en estos días una discusión bien grande en la época de diciembre por cuanto el municipio de Medellín y los municipios del área metropolitana, excepto el municipio de La Estrella tomó una regulación que en términos generales prohibía la venta y el uso de la pólvora, y el municipio de La Estrella, es un municipio que queda en el nuevo Valle de Aburrá, no acató internamente su Código de Policía o sus normas administrativas, esta medida que quería ser de todas las zonas.

Como recordará el doctor Oscar Darío Pérez, en Antioquia en el municipio de La Estrella en el Valle de Aburrá, fue el que tuvo menos personas quemadas con pólvora y se generó una discusión que yo solamente conocí los titulares en torno a este tipo de medidas.

Entonces por estas consideraciones Senadora, y compañeros de la Comisión Primera y Presidente solicitaría que aplazáramos la discusión para tener mayores elementos de juicio y lógicamente también conocer los conceptos que han expedido algunos sectores particularmente en el tema de la discusión que hubo en Medellín en Valle de Aburrá, y en Antioquia con este tema, yo me imagino que el doctor Ciro Ramírez allá en el departamento de Boyacá, yo creo que todos los pueblos son como en mi pueblo en Río Negro que las fiestas se celebran fundamentalmente con pólvora.

Entonces con esa solicitud expresa, señor Presidente quisiera que la Senadora y usted definieran la discusión de este proyecto de ley en el primer punto del Orden del Día para la próxima semana. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Muchas gracias señor Presidente. Este es un proyecto que mirando la historia, que lo han presentando en varias ocasiones. En la Cámara de Representantes, y en el cual no ha tenido audiencia, lo presentaron en el año 2005, en abril y después en la siguiente legislatura lo vuelven a presentar y siempre ha sido archivado.

No quiero tampoco que este proyecto que lo presenta la doctora y compañera Gina Parody, pues tenga el mismo eco de hace unos tres años, hace dos años. Pero sí nos gustaría que este proyecto de pronto llegáramos a condensarlo también con una Asociación Nacional de Polvoreros.

Ellos son conscientes indudablemente que hay que poner una reglamentación. La reglamentación existe honorables Senadores, doctora Gina, usted misma lo ha dicho existe un Código de Policía, existe también la Ley 670 de 2001, en la cual inclusive el autor es Luis Fernando Duque, estableció a nivel nacional medidas para garantizar la vida y la integridad física de los menores, buscando que el expendio de artículos, todo lo que es artículos pirotécnicos se regulará y controlará por parte de los alcaldes.

Nosotros somos conscientes y doctora Gina también que en muchas alcaldías, por ejemplo en el caso de Bogotá está prohibida la pólvora, el Alcalde no deja que echen pólvora acá, y tengo entendido también que allá en la tierra de Nariño, en la Alcaldía, también el señor Alcalde prohibió la pólvora de Nariño. Esa es una teoría que tienen los diferentes alcaldes.

Yo le pediría lo siguiente doctora Gina, pues para llegar a un consenso que oyéramos, hay una Asociación Nacional de Polvoreros, indudablemente nosotros los que hacemos política en el sector rural, hacemos política en muchas poblaciones, en el caso de Boyacá, que es el de después de Antioquia, Antioquia tiene 124 municipios, Boyacá tiene 123.

Allá con el doctor Héctor Helí nos toca recorrer aproximadamente unos 100, y nos vamos a cada pueblito, donde llega el doctor Héctor Helí le echan pólvora, es una costumbre, es una costumbre casi ancestral.

Entonces yo le pediría que oyéramos a estas personas, buscáramos un consenso para que ni tan el proyecto de la doctora Gina, ni tampoco…, pero llegar a un consenso en el cual se aumente por lo menos la penalidad, la manera de ejercer, de ponerle la pólvora, ahora vienen unas nuevas modalidades, también la gran mayoría inclusive que está llegando al país me cuentan algunos amigos que procesan, están trayendo importada que no es peligrosa, la pólvora China, y eso es muy barato y es de muy fácil manejo.

Prácticamente ya está acabando con la parte casi artesanal y esos mismos polvoreros de los pueblos ya están haciendo esa distribución. La propuesta señor presidente es que aplacemos este proyecto, le hagamos una invitación a la Asociación de polvoreros a nivel nacional y lleguemos con la cabeza de la doctora Gina a un consenso para el estudio de este proyecto.

Señor Presidente, dejo esa inquietud y esa reflexión para que en la próxima semana demos el debate, pero previamente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Señor Presidente, ante la solicitud de dos colegas, pues no tengo nada más que hacer, que acceder. No sin antes hacer dos precisiones. La primera es, le solicitaría al Senador Rubén Darío que solicitara las cifras de quemados en Antioquia, es el departamento ejemplar por pólvora. Es el departamento ejemplar en pólvora y sobre todo en niños quemados. Parte de la inspiración de este proyecto es Antioquia.

Y lo segundo, es solicitarle al Senador Ciro Ramírez, que haga la invitación y que la haga para la próxima semana Senador, o si no se nos sigue extendiendo. Es decir, pongámonos una fecha entre usted y yo que es la próxima semana para que invitemos, escuchemos a los polvoreros y hagamos un acuerdo entre todos, si no este proyecto termina siendo aplazado y aplazado.

Entonces yo lo que les solicito, yo con mucho gusto lo aplazo para la próxima semana, pero que no pasemos de ahí, porque o si no vamos otra vez a estar en diciembre, tener los niños quemados, quejarnos de los niños quemados, y el Congreso teniendo en sus manos la solución, lamentándose por ese acontecimiento.

Presidente, no, yo lo que le solicito a la Comisión y para enriquecer el debate es que lo aplacemos y escuchemos a unas personas que están directamente tocadas con esto. Que son las personas que manipulan hoy indiscriminadamente la pólvora, pero que esto no sea la aplazadera de la aplazadera.

Yo entiendo que hay regiones en el país donde hay unos votos de parte de los polvoreros y que tendremos que hablar con ellos, pero aquí hay unos niños que se están quemando y otros niños que se están muriendo dentro del año. Entonces si vamos a aplazar este proyecto teniendo en las manos la solución, pues indefinidamente Presidente, yo sí le rogaría que pusiéramos una fecha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias Presidente. No, por no enfrentar un problema deja de existir, yo creo que aquí hay un problema real. Hay dos problemas, no uno, hay dos problemas. Evidentemente 696 niños quemados por algo que nosotros pudiésemos hacer para evitar que se quemaran, pues amerita que hagamos algo.

Hay otro problema, yo lo entiendo Senador Ciro, la gente que vive de eso. Yo estoy seguro que si abordamos ya, estoy de acuerdo con la propuesta de la doctora Gina, abordémoslo rápidamente, tenemos tiempo, no han llegado los proyectos gruesos a Comisión como el de transparencia que nos va a quitar mucho, este es un tema que deberíamos abordarlo.

Mire, yo quiero dejar aquí planteada una primera idea doctora Gina, profesionalicemos como existen en todas las partes del mundo la profesión del polvorero, entre otras cosas, los cogemos, los capacitamos y los municipios serían los únicos que pudieran contratarlos para que ellos no solo la hagan sino que la manipulen y eso puede venir en el proyecto.

Pidámosle al Sena y pidámosle a la Nación que tiene recursos, hombre, que suelte un poquito de eso que tiene en el Plan de Desarrollo, en el recorte de las transparencias y se lo meta a los polvoreros de Boyacá, de Timbío en el Cauca, de Piendamó, los profesionalizamos, se les da un carné y por ejemplo cuando quieran recibir con bombos, platillos y cohetones al Senador Héctor Helí, pues se contrata a un profesional de estos y no se le da el cohetón a cualquier persona, que ese es el peligro.

Mire lo que ha hecho Bogotá que a mí me parece interesante, yo me imagino que un espectáculo de estos, es un espectáculo que hace que una pequeña industria tenga un pequeño ingreso, toda la ciudad lo disfruta. Es que en Bogotá no es que sea prohibida la pólvora sino que solo la manipulan quienes saben.

De manera que a mí sí me parece y doctora Gina, yo sí en esto lo acompaño que este es un tema que no le demos largas, pero que en el proyecto vaya muy claramente definido qué vamos a hacer con esa gente, para que tampoco generemos una, pues un golpe violento sin darles un colchoncito en dónde caerse a estos polvoreros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No pensaba intervenir, pero la reacción de mi colega me obliga a hacerlo, para decirle, nunca se sienta regañada, pero tampoco se sienta menos ni más que los otros.

Infortunadamente le estaba cogiendo alguna confianza y entonces me refería a la Senadora como en términos casi de amigos, pero no se preocupe que me vaya a referir a usted en adelante solo en términos de Senadores.

Porque no es justa su reacción, obviamente si hay que aplazarlo lo aplazamos, si hay que aplazarlo 20 veces lo aplazamos 20 veces, o si hay que aprobarlo hoy mismo lo aprobamos. Pero eso no es porque un Senador diga, lo aplazan, pero que no sea sino el martes. Lo aplazamos hasta donde sea racional, hasta donde sea necesario. Aquí no es por las leyes que uno haga, ni por los auditorios que trate de ganarse con esas leyes, aquí es por legislar correctamente.

Y obviamente, la Senadora sí comete a veces excesos, como el que cometió conmigo yendo hablar con unas mujeres, a decir que yo me opongo a lo de los derechos de las mujeres. Eso es una injusticia terrible, porque yo dije una posición en las Comisiones Conjuntas y pensé que eso se quedaba en el debate de la madurez de los Congresistas y ella lo llevó a unos colectivos de mujeres que ahora me andan reclamando y poniéndome como enemigo de los derechos de las mujeres.

Entonces yo quiero decirle señor Presidente que estos temas, yo he visto que la Senadora no los maneja, y me da pena decírselo, porque es que uno en la universidad trata de enseñarle a los alumnos de primero y de segundo de derecho, que exigir un derecho no implica aplastar otro derecho.

Es decir, si queremos darle tranquilidad a las viejitas que madrugan a misa a las cuatro de la mañana, qué hacemos con el costeño o con el farandulero estudiante que pone el vallenato ventiado a todo volumen hasta esa hora.

Entonces me imagino que la Senadora sería de las que promoverían como solución romperle la grabadora al estudiante para que la señora pueda ir a misa. En el conflicto de los vendedores ambulantes con el derecho a la circulación me imagino que la Senadora propondría prohibir las ventas ambulantes con tal de que los peatones pudiesen transitar libremente por las calles, o al contrario, pediría que los peatones no transiten por la calle para que los vendedores ambulantes puedan ejercer el derecho al trabajo.

Nosotros somos más racionales desde el punto de vista del manejo de los derechos, y señores Senadores, aquí se trata de proteger varios derechos, por eso no puede ser uno simplista y decir que en el tema de los polvoreros solamente está el derecho de unos niños quemados. Terrible, quién puede no ser sensible hacia esa realidad.

Y más cuando se trata de los niños, aunque los adultos que manipulan la pólvora también se queman y en una realidad que no conocen algunas Senadoras, en muchos pueblos los polvoreros no se queman, sino que se mueren cuando la polvorería se estalla, y se muere su familia, eso no hay Senadoras que lo defiendan, porque obviamente hay que sacar los quemados de los hospitales, a los niños sangrantes, a los niños deformados, a toda esa cosa tan tremenda, créanos que a nosotros también nos duele la situación de los niños, pero necesitamos una visión integral del problema.

Mi colega Luis Fernando Velasco está diciendo, hombre y esas polvorerías pueden operar como operan, sin ninguna inspección, sin ningún control, sin ninguna capacitación, esa gente se gana el pan de cada día ejerciendo peligrosísimamente esa actividad. Ojalá la Senadora algún día fuera y viviera la realidad de esas familias polvoreras, es que eso es jugando con la vida a cada segundo.

De tal manera Senador Velasco que me parece muy importante su iniciativa, invitemos al Director del Sena, invitemos otras instancias que nos digan qué posibilidad hay de capacitar más a esos polvoreros, de exigirles o de subsidiarles incluso algunas mínimas seguridades para el ejercicio de su trabajo.

Pero yo también vivo en Bogotá, y yo también conozco Bogotá y más o menos obviamente no me sorprendo hasta en ciertas realidades bogotanas, Bogotá esta vez la disminución del uso de la pólvora fue impresionante, yo no sé dónde echarían pólvora, el descenso de los heridos claro también fue impresionante, pero la meta tiene que ser desde luego la ideal de que no haya ningún herido, sin embargo, hay un tema muy importante y señor Presidente, señores Senadores, porque el problema sí es múltiple, ¿por qué se queman los niños?, ¿Quién le compra los totes o las mariposas, o las cosas a los niños?, ¿Quién deja que los niños manipulen esa pólvora sin tener una vigilancia, un cuidado, o unas normas de observación mínima?

Ahí hay un problema del cuidado de los padres y de los mayores, respecto de los niños. Entonces señores Senadores yo simplemente lo que quiero plantear es con toda transparencia que aquí hay un conflicto de derechos y que el derecho al trabajo, obviamente no puede ser pretexto para desconocer el derecho a la vida o a la integridad personal, menos si se trata de menores, pero que el Congreso y el Senado no puede optar por la vía fácil de privilegiar un derecho y aplastar el otro, sino que tiene que hacer el esfuerzo racional, el esfuerzo inteligente de llegar a armonizar las cosas de tal manera que se respete el derecho a la vida, la integridad, la seguridad, pero que también se respete el derecho al trabajo.

La vida es muy fácil cuando uno propone soluciones desequilibrantes, la vida es muy difícil cuando trata de hacer equilibrio porque como señaló Aristóteles hace tantos siglos es en el equilibrio y en la medida donde está la verdad de la racionalidad.

Hablando de derechos no podemos decir que esto hay que decir, que esto hay que resolverlo rápidamente a favor de unos o a favor de otros, vamos a hacer el esfuerzo de resolverlo a favor de todos, armonizando, limitando, exigiendo a unos y a otros, pero dando una solución integral al problema. Yo no quiero fastidiarlos más, pero cuando interrumpí a la honorable Senadora no lo hice ni para regañarla, ni para fastidiarla, sino porque tenía estas palabras que no iba a decir, que usted me obligó a decir, porque en este tema de los derechos hay que ser muy serios y muy cuidadosos y en consecuencia si se puede para el martes mejor, si se puede para mañana mejor, pero si se puede para cuando logremos hacer algo racional, armónico de los derechos, pues mucho mejor, así no sea mañana, sino así se demande algún tiempo también racional, también con limitación porque eso no es para tomar del pelo, y tramitarlo para cuando se nos venga en gana, sino cuando racionalmente tengamos una solución ajustada. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente. Yo lo único que tengo que agradecerle es a Héctor Helí por esas palabras, porque eso es exactamente de lo que se trata el proyecto. Es decir, uno de los puntos que yo esgrimí cuando estaba argumentando el proyecto es que aunque algunas personas señalan que hay una contraposición al derecho a la vida y el derecho al trabajo y en ponderación de derechos siempre ganaría la vida, este proyecto lo que trata es de tecnificar es a los polvoreros en su derecho al trabajo.

¿Por qué?, y eso fue otro de los argumentos que esgrimí doctor Héctor Helí, con el que veo que usted también está de acuerdo, porque lo que nos señalan las cifras es que los muertos durante el año se dan es dentro del transcurso del año y no en diciembre como todos pensaríamos, porque quienes se mueren y créame que conozco esas zonas son los polvoreros que tienen esas fábricas y que día a día arriesgan su vida, por ser esta una actividad peligrosa es como poniendo un ejemplo, pero creo que la pólvora sigue siendo aún más peligrosa es quien maneja un carro que tiene que someterse a unos cursos, y tiene que someterse a una licencia.

En Bogotá han descendido los quemados en pólvora, sin embargo, nos hemos quedado en un número de 50 quemados por pólvora donde la mayoría son niños que creo que es de las personas que usted más defiende en esta sociedad, porqué, porque los municipios aledaños tienen pólvora.

Así que veo que en este proyecto prácticamente estamos de acuerdo, veo que usted defiende la vida de los niños como lo ha defendido a lo largo de su carrera legislativa, que le interesa que los polvoreros puedan ser dignificados,

mejorados, capacitados para que esa actividad peligrosa no los mate, veo que hasta las fechas estamos de acuerdo, pero veo que el problema fue el proyecto de ley de mujer, veo que ese fue el problema.

La verdad doctor Héctor Helí, yo no me he reunido con ningún colectivo, eso fue televisado su posición, yo desde el jueves he estado metida en otros temas, entre otras el debate de ayer, así que no sé de dónde saca usted esas acusaciones, pero veo que cuando llegó con ese ánimo hoy a la Comisión, no es por el proyecto de pólvora, sino por el proyecto de mujer.

Yo ni me he reunido con mujeres, ni es mi estilo andar acusando, porque usted aquí lo dijo públicamente cuál era su posición y de hecho creo que fue adoptada por la Comisión.

Así señor Presidente que de acuerdo y conforme a todos los argumentos que ha señalado doctor Héctor Helí, yo le pediría que accediera a la Comisión a lo que ha señalado el doctor Ciro Ramírez de traer a una asociación de polvoreros para ver cómo se armonizan esos dos derechos y que citáramos también al Ministro de la Protección Social que tiene que ver directamente con este tema.

Yo le agradezco los aportes que ha hecho el doctor Héctor Helí al proyecto de ley y ojalá en el proyecto de mujer también nos acompañe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, mire, la verdad es que lo que dijo el doctor Héctor Helí que de pronto había sido no sé si malinterpretada o incomprendida su participación en el día de ayer, pues a mí también me pasó lo mismo, porque no sé preguntar. Entonces no sé cuál sería el mensaje tan nefasto para las mujeres en Colombia por el solo hecho de que preguntamos de que esos derechos ya no estaban en las normas existentes, y que para qué creábamos más expectativas con normas que ya estaban rigiendo en el país.

Pero bueno, la incomprensión es válida, por ahí habrá una que otra que nos haya entendido. No es necesario pues que todas tampoco no nos entendieran. Mire yo con relación a este proyecto, yo quisiera decir que todo lo que apunte, todo, a prevenir el accidente, todo lo que apunte a impedir que haya esas cataratas de lisiados por la mala utilización de la pólvora es bienvenido. Pero me parece que es iluso suponer que con proyectos como estos se va acabar el uso de la pólvora, vea, se acaban más fácil las cucarachas que el uso de la pólvora.

El uso de la pólvora es consustancial al hombre, usted lo puede ver en cualquiera de las culturas milenarias, yo creo que no hay un país en el mundo donde se quema más pólvora que en los Estados Unidos. Yo creo que esto es muy bien intencionado, en China, allá nació. Entonces tiene un gran propósito, propósito que nosotros acompañaremos. Pero yo le diría al doctor Ciro, no solamente hablemos de la Asociación que de pronto lo contactó a usted, sino con las Asociaciones que existen, porque la verdad es que la irresponsabilidad si la tenemos que censurar, eso de que esa venta libertina, que en las esquinas, que en las calles, pólvora peligrosa, detonantes, todo eso hay que corregirlo, porque los códigos de policía son unos Códigos absolutamente bobalicones, con unas multitas, ahí imperceptibles, con unas acciones casi de consejo.

Entonces a mí me parece que sí debe haber una norma, y en eso yo acompaño a la doctora Gina. Pero lo que dice el doctor Velasco es absolutamente cierto. Claro. En la ciudad de Medellín en los diciembres se quema muchísima, pero muchísima pólvora, todos los días, dentro de los espectáculos que promueve la alcaldía a diario están las diferentes actividades con pólvora, desde el Pueblito Paisa, desde el Cerro del Volador, desde los diferentes parques hecha por expertos, manipulada por expertos, y yo creo que a eso por supuesto, pues no nos podremos oponer, de ninguna manera. Reglamentemos eso, regulemos eso.

Porque vea doctora Gina, si por actividades peligrosas vamos a tener que prohibir la actividad, yo le digo que vamos a tener que prohibir las fábricas de pinturas, de tinturas, correcto, las fábricas, porque durante el año hay muchas muertes por manipulación de productos químicos, mire. Las estadísticas muestran los niños quemados por pólvora, yo no tengo esta estadística, pero estoy en capacidad de asegurar que hay más niños quemados por otros medios durante el año que los niños quemados por pólvora.

Vayan a un hospital infantil para que vean los niños quemados por agua hirviendo o por aceite, o por gas, o por productos de mala manipulación en las cocinas, porque hay una responsabilidad generalizada aquí de los padres y de los adultos en general, o los niños que perecen ahogados en piscinas, eso es silvestre.

Entonces a mí sí me parece que siendo el proyecto muy importante, yo sí le doy valor a lo que dice también el doctor Héctor Helí, a lo que dice el doctor Ciro, me parece que esa contraposición de derechos prima por supuesto el derecho a la vida, prima ese derecho. Pero entonces para que prime ese derecho también en un momento dado, pues y eso no lo está proponiendo usted, lo hago como una exageración propia de los antioqueños, también tendríamos que hervir agua en Colombia.

No, yo creo que tenemos también que aproximarnos para que no se vulneren los derechos de los unos y de los otros, y lo que propone el doctor Velasco yo estoy totalmente de acuerdo con él. Totalmente de acuerdo.

Como también el proyecto de ley se ha ocupado, y en eso me parece que es saludable de que aquí no haya alcaldes que se crean reyes que son los que toman las decisiones, si aceptan o no aceptan que en su municipio se expenda pólvora sin ningún límite en las fechas decembrinas y entonces un solo Alcalde está en contraposición con 10, con 12 alcaldes de una zona metropolitana y entonces ese Alcalde en ese municipio Rubén Darío, puede que no haya habido mayor número de quemados, pero tenga la seguridad de que los otros 10 municipios fueron a comprar la pólvora allá porque allá era libertino eso, y me parece que eso tampoco tiene, un Alcalde tampoco puede tener tanta autonomía.

Un solo alcalde está en contraposición con diez, con doce alcaldes de una zona metropolitana y entonces ese alcalde en ese municipio Rubén Darío, puede que no haya habido el mayor número de quemados, pero tenga la seguridad que los otros diez municipios fueron a comprar la pólvora allá porque allá era libertino eso, y me parece que eso tampoco, un alcalde tampoco puede tener tanta autonomía.

Así Presidente que yo acompaño la proposición que están haciendo y me identifico con el doctor Velasco de no prohibir pues a los expertos tampoco y que el Sena actúe y que capacitemos y profesionalicemos esta actividad que es tan milenaria como la civilización.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Bueno, como entiendo que ese proyecto de ley ya va a ser aplazado, porque creo que no hay quórum en este momento, hago una solicitud, primero la fecha definirla, si vamos a invitar a funcionarios del Gobierno e invitar a las personas que tienen que ver con esta actividad, pues lógicamente esperaríamos que, yo diría que no fuera la próxima semana, si es de esas dimensiones ese gran debate, además que recordemos que la próxima semana, señor Presidente, el miércoles hay Sesiones Plenarias Conjuntas, para el tema del Consejo Superior de la Judicatura.

Pero quería Senadora Gina, no sé si estará en la exposición de motivos o si ya se ha hecho un estudio, lo que yo entiendo es que el Código Nacional de Policía regula de manera general el tema y deja a voluntad de los Códigos de Policía departamentales y/o municipales, el tema de la regulación de ese tema o en ciertos temas específicos hay facultades, así como lo estábamos colocando ahora, que en los municipios del Valle de Aburrá el 90% tomó una decisión y un solo municipio dijo que no, que tomaba otra decisión.

Entonces quisiera Doctora Gina, si el Código Nacional de Policía que creo que es una norma del año 70 todavía está vigente, da esas atribuciones y a los Códigos de Policía Departamentales o una facultad administrativa de los Alcaldes, pudiéramos conocer un poco los principales Códigos de Policía y las diferentes regulaciones que sobre ese tema se tengan. Porque indiscutiblemente aquí se refleja una realidad cultural diferente lógicamente en cada una de las regiones.

Entonces, señora doctora Gina, solicitaría que si es posible para el momento del próximo debate, tuviéramos esa relación y ese cuadro comparativo para buscar un equilibrio lógicamente en esta normatividad de carácter nacional o llegar de pronto a la propuesta que ha hecho el doctor Oscar Darío Pérez, que la norma queda aplicable para todos los mil y pico de municipios del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Yo quiero insistir en mi propuesta, este es un tema que no podemos darle largas, si vamos a plantear el debate, hagámoslo la próxima semana.

Presidente, es que los hechos son tozudos, yo creo que el proyecto trae gran parte la reglamentación de lo que nosotros pedimos y se puede mejorar en algunos aspectos, pero es que el proyecto lo contempla, o sea la profesionalización, etc.

Y yo creo que más que ese debate, más para convencernos a nosotros, serviría para ser pedagogía sobre lo que va a pasar en el futuro, eso me parece interesante.

Segundo. Mire doctora Gina. No, hay peleas que uno tiene que dar, y en el tema de la pólvora esa pelea hay que darla, claro, evidentemente cuando uno toma decisiones, uno termina afectando algún interés, pero es que hay un interés supremo, seiscientos ochenta y tantos niños significa algo, que Bogotá haya pasado de casi trescientos niños quemados a cincuenta, evidentemente el alcalde que tomó la decisión de prohibir la pólvora, se le debieron generar problemas, pero creo que él se siente satisfecho, porque es que son en su conciencia doscientos cincuenta niños menos de atención, etc., etc.

¿Por qué los cincuenta, doctor Rubén Darío?, hay ciertos temas en los cuales yo me estoy convenciendo que no sirve la autonomía municipal, le voy a poner tres ejemplos, usted que fue alcalde en la época en que yo también fui alcalde y muy buen alcalde que si fue y la gente se lo reconoce.

Si se acuerda que uno pedía esfuerzo fiscal con la sobretasa a la gasolina y la gente se iba a tanquear al municipio de al lado, entonces tuvimos que tomar la decisión de tomar una regulación nacional en este tema de la pólvora, de qué sirve en las realidades actuales que un municipio prohíba cierta manipulación y ciertos usos de la pólvora cuando al lado de ese municipio, pasando una calle no tiene esa regulación, por ello doctora Gina, yo creo que su proyecto no solo está bien intencionado, no solo lo vamos a acompañar, sino a plantear unas previsiones para el derecho al trabajo, entendiendo que el derecho al trabajo no puede estar por encima al derecho de la salud de los niños.

Yo creo que aquí va a salir una buena respuesta frente a este tema.

Presidente. Yo le solicitaría muy respetuosamente y de verdad lo digo, si nosotros aplazamos este proyecto para dentro de veinte, dentro de un mes, estos son de los proyectos que van quedando en segunda etapa, puesto que entran otro tipo de debates, se va a calentar más, muchos temas, yo quiero insistir por ejemplo doctor Rubén Darío Quintero en serio, ustedes tienen la posibilidad de eso, no recorten tanto las Transferencias para que los municipios puedan hacer políticas de prevención en este tema, pero hagamos el debate la próxima semana, estoy seguro que la señora autora, la doctora Gina y el Presidente muy ágilmente podrán hablar con el Gobierno para que venga aquí el Director del Sena, asuma unos compromisos, el Ministro de Salud, a mí me parece importante que él venga y diga cuál es la política del Gobierno en este tema, que yo creo que puede ser la política de la mayor parte de los colombianos.

Y por último Presidente, hay un tercer tema y de una vez anunciamos que vamos a presentar un Proyecto que ya casi está listo, que es la tenencia de perros potencialmente peligrosos, el doctor Jorge Gerléin en su momento presentó un proyecto de dos artículos, yo fui ponente en la Cámara y terminamos haciendo todo un estatuto de tenencia de perros peligrosos modificando el Código de Policía. ¿Qué nos pasó doctora Gina?, que como no era una norma imperativa de orden nacional, nadie se puso en la tarea de que realmente se aplicara, y a mí me duele, le confieso doctor Oscar Darío, a mí me duele cada vez que yo leo y veo que un perro ha cegado la alegría de una casa o le ha quitado la vida generalmente a los niños o a los viejitos.

Ayer no más en primera página de muchos diarios apareció el caso de un perro de estos que le quitó la vida a un bebé de nueve meses, eso es terrible. Luego vamos a dar el debate, es que precisamente no hay perros definidos como peligros potencialmente, hay unos que por su raza de hecho son potencialmente, pero hay otros de otras razas que cuando demuestran agresividad y ataques a seres humanos inmediatamente entran en la categoría de potencialmente peligrosos y hay que darles un tratamiento especial. De manera doctora Gina y Presidente, yo solicito que este tema sea incluido la próxima semana, que hagamos el debate y que este debate puede ser el día anterior a la Audiencia sobre la Eutanasia que vamos hacer en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Gracias. Yo creo que recogiendo lo que hemos dicho todos en la Comisión, propondría entonces que citáramos al Director del Sena, a las asociaciones de polvoreros necesarias que quieran aportarle al proyecto, al Ministro de la Protección Social para el próximo martes, si usted lo tiene a bien.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado,** *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado,** *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer*.

2. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

3. **Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

4. **Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado, 66 de 2005 Cámara,** *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

5. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio del cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

6. **Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

7. **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

8. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

9. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos como anexos:

Anexo 01. Informe rendido por el Senador Oscar Darío Pérez Pineda en relación con el Plan de Desarrollo.

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Enríquez:

Ha designado usted, una comisión para que estudie el Plan de Desarrollo que ha sido sometido a consideración del Congreso de la República en sus comisiones Económicas, para su estudio y modificaciones.

En un primer documento quiero hacerle llegar los principales aspectos de la iniciativa, los objetivos prioritarios, el plan de inversiones regionalizado, los criterios para la distribución de los recursos, los presupuestos plurianuales, así como un desagregado departamento por departamento de la inversión preliminar que es posible territorializar, porque hay otro tipo de inversiones que es imposible desagregar por departamento.

Esto lo hago como una primea aproximación al tema.

Cordialmente,

Oscar Darío Pérez Pineda,

Senador de la República.

PROYECTO DE LEY POR LA CUAL SE EXPIDE

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIONES

"ESTADO COMUNITARIO, DESARROLLO PARA TODOS" 2006 – 2010

PRINCIPALES ASPECTOS

El Plan de Desarrollo para el período 2006-2010 tiene como propósito consolidar y continuar las directrices del plan anterior, haciendo énfasis en dos objetivos principales: Mantener el crecimiento económico y complementarlo con sólidas políticas sociales y de seguridad democrática, que contribuyan a reducir la pobreza y a mejorar la equidad, la sostenibilidad ambiental y la descentralización del país.

Teniendo en cuenta estas bases, el PND busca el cumplimiento de los siguientes propósitos:

1. Continuar con la consolidación de un *Estado comunitario (*que promueva el bien común, la participación ciudadana en las decisiones públicas, y facilite acceso a la información institucional, entre otros aspectos).

2. Consolidar la *política de defensa y seguridad democrática* que está dirigida a garantizar el control del territorio, combatir frontalmente las drogas y el crimen organizado, garantizar la seguridad ciudadana, solucionar el problema del desplazamiento forzado de la población, proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos y procurar la reconciliación.

3. Garantizar el *crecimiento económico alto y sostenido*. Se busca avanzar en equidad y en desarrollo empresarial, innovación y desarrollo tecnológico; formación de capital físico con énfasis en el transporte, abastecimiento energético y tecnologías de comunicación; formación de capital humano; y mejora en la competitividad del sector agropecuario; y un marco de instituciones y políticas que dinamicen el crecimiento de la economía.

4. Promover la *reducción de la pobreza, el empleo y la equidad.* Este último punto se refiere a mejorar la cobertura y calidad en seguridad social y educación, mejorar el desarrollo urbano, el acceso a la vivienda propia, a los servicios públicos domiciliarios y a la informática.

5. Fortalecer el componente ambiental (de atención y prevención) en la promoción del desarrollo sostenible.

6. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana, y de eficiencia y transparencia del Estado.

7. Incluir *dimensiones especiales del desarrollo* como la equidad de género, desarrollo regional, integración comercial, desarrollo científico y tecnológico, y programas específicos dirigidos a grupos étnicos y a jóvenes.

Supuestos Macroeconómicos para mantener tasas de crecimiento en niveles del 5%:

• Aumentar la tasa de inversión al 26,1% del PIB al finalizar el 2010 (70,4% a cargo del sector privado), lo que implica un crecimiento real anual promedio de la inversión del 6,4%.

• Disminuir la tasa de desempleo promedio a 8,8% en 2010 (lo que exige aumentar el empleo a una tasa promedio de 3,1% anual) y mantener los niveles actuales de productividad.

• Alcanzar al final de 2010 un crecimiento promedio de las exportaciones totales en dólares del orden del 8,5% y el de las no tradicionales del 12,5% (en consecuencia el coeficiente de apertura aumenta de 34,9 a 37,8% entre 2007 y 2010).

• Alcanzar una tasa de ahorro doméstico de 23,5% del PIB al final del cuatrienio (76.2% de la misma sustentada en el sector privado), y una inversión extranjera directa de 2,7% del PIB (esto equivale a montos promedio de inversión de US$4 mm por año durante el período 2007-2010).

• Lograr un déficit fiscal del *sector público consolidado* (SPC) del orden de 2,3% del PIB entre 2008 y 2010, consistente con una reducción de la deuda neta de activos financieros del Sector Público No Financiero (SPNF) a niveles inferiores a 30% del PIB en 2015.

El proyecto del Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por 100 artículos.

El primero de ellos indica los objetivos generales del PND. El segundo menciona los supuestos macroeconómicos generales que enmarcan la propuesta del Plan (ambos artículos ya fueron detallados atrás. En el tercero se menciona la incorporación del documento "Estado Comunitario, Desarrollo para Todos" al cuerpo general del proyecto que se presenta a consideración del Congreso de la República.

El artículo 4º detalla el Plan Indicativo de Inversión Regional para el cuatrienio. En él se detalla la proyección de las inversiones que adelantará la Nación, los establecimientos públicos, el sector descentralizado y el sector privado directa o indirectamente en las diferentes regiones del país.

El Plan de Inversiones Públicas se detalla en el Título II del proyecto. En esta sección, el artículo 5º se refiere a la fuente de los recursos destinados a la financiación de las inversiones públicas previstas para el cuatrienio. El Plan contempla inversiones por valor de $228,6 billones (a pesos constantes de 2006), financiados con ingresos del Presupuesto General de la Nación (66,4%), Recursos Propios de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta (8,3%) y recursos del sector privado (25,3%), para ser utilizados en inversión a nivel del Gobierno Nacional (58,2%), Establecimientos Públicos (8,3%), Sector Descentralizado (8,3%) y sector privado (25,3%).

Cifras en millones de pesos de 2006

Fuentes		**Usos**	
Ingresos Presupuesto General de la Nación	**151.805.343**	Gobierno Nacional	**132.934.272**
Recursos Nación	130.789.542	Sistema General de Participaciones	72.615.227
Recursos Contingentes Nación	2.144.730	Inversión	60.319.045
Recursos Propios Establecimientos Públicos	18.871.071	Establecimientos Públicos	**18.871.071**
Recursos Propios EICE y SEM /1	**18.971.017**	S. Descentralizado	**18.971.017**
Participación Sector Privado	**57.784.694**	S. Privado	**57.784.694**
Total	**228.561.054**	**Total**	**228.561.054**

1/ Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

Los principales programas de inversión que el Gobierno Nacional espera ejecutar se describen en el artículo seis.

1. Avanzar en el propósito de **Estado Comunitario**.

2. Consolidar la **política de defensa y seguridad democrática** mediante estrategias que garanticen el control del territorio y la defensa de la soberanía nacional (aumento en la capacidad operativa de las fuerzas militares, modernización y estandarización del armamento y las comunicaciones, modernización de la carrera militar, entre otros objetivos).

En el tema de desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación, el Gobierno prevé aumentar de 260 mil nuevos afiliados desplazados al Régimen Subsidiado en Salud a 1.200.000. Igualmente estima aumentar el número de familias desplazadas beneficiadas con adjudicación de tierras de 1.831 a 12.850. Los nuevos cupos educativos para población desplazada pasarían de 232 mil a 400 mil en el cuatrienio.

Para adelantar estas estrategias se prevé invertir $13,6 billones durante el cuatrienio (6% del Plan de Inversiones).

REGIONALIZACION INDICATIVA-TOTAL GENERAL

PLAN DE INVERSIONES 2007-2010

Cifras (millones de pesos constantes de 2006)

SECTORES	**Regiones**							**Total**
	Costa Atlántica	**Occidente**	**Centro Oriente**	**Orinoquia**	**Amazonia**	**Bogotá**	**Nacional**	
Agropecuario	991.082	926.200	1.082.094	311.882	83.937	0	2.116.929	5.512.123
Acción social	1.824.713	1.876.867	1.674.734	494.275	301.575	517.920	529.186	7.219.270
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	1.121.002	1.563.935	1.367.544	274.921	123.174	405.228	15.703.475	20.559.279

SECTORES	Regiones							Total
	Costa Atlántica	Occidente	Centro Oriente	Orinoquia	Amazonia	Bogotá	Nacional	
Comercio, Industria y Turismo	20.103	43.901	47.622	4.246	2.957	27.025	600.231	746.086
Comunicaciones	1.835.215	2.458.751	1.195.061	398.727	230.214	1.336.128	1.504.520	8.958.617
Congreso	0	0	0	0	0	0	13.459	13.459
Cultura	63.907	163.852	58.857	15.077	5.661	182.948	166.524	656.826
DANE	13.332	11.872	19.493	2.568	2.213	261	375.702	425.443
Dansocial	0	0	0	0	0	0	17.322	17.322
Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	9.837.445	9.837.445
Educación	10.575.037	15.098.250	10.029.435	2.104.835	1.342.228	4.658.489	1.764.105	45.572.379
Función Pública	1.177	3.558	3.617	684	0	41.249	27.536	77.822
Hacienda	259.235	635.078	346.015	1.710	623	1.655.813	4.223.442	7.121.915
Justicia	74.954	303.635	244.787	178.512	148.807	114.032	2.009.845	3.074.573
Minas y Energía	11.180.232	3.558.454	10.542.005	7.079.397	673.207	734.229	2.126.043	35.893.567
Organismos de Control	0	0	0	0	0	0	418.877	418.877
Planeación	469.273	481.077	349.069	82.792	67.728	152.262	5.555.562	7.157.765
Presidencia	0	0	0	0	0	0	85.574	85.574
Protección Social	9.001.952	12.939.317	8.112.238	3.307.212	2.106.109	3.275.843	4.698.515	43.441.185
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	39.152	39.152
Transporte	5.509.690	4.602.814	5.682.825	680.854	459.500	545.853	4.188.756	21.670.292
Asignaciones Especiales	203.322	316.662	155.011	58.741	32.714	22.300	0	788.750
Propósito General	1.684.616	2.726.339	2.634.462	459.017	229.404	443.341	0	8.177.179
Municipios < 25 mil habitantes	193.223	350.553	442.641	80.266	29.472	0	0	1.096.156
TOTAL GENERAL	**45.022.065**	**48.061.117**	**43.987.511**	**15.535.717**	**5.839.524**	**14.112.920**	**56.002.200**	**228.561.054**

3. Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad. En lo que respecta a este tema el Gobierno tiene previsto inversiones por valor de $130,2 billones (57% del Plan de Inversiones) y propone adelantar las siguientes políticas y acciones:

En el tema de ***equidad y reducción de la pobreza***, se busca:

- Poner en marcha la *Red de Protección Social para la Superación de la Extreman Pobreza*, cuyo objetivo es atender a 1,5 millones de familias en esta situación, facilitando el acceso integral a los programas y servicios sociales. Para lograr estos objetivos la REDEP canalizará inversiones cercanas a los $19,6 billones durante el período 2006-2010.

- Fortalecer las políticas transversales en seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, envejecimiento y vejez, familia, infancia y adolescencia, primera infancia, y prevención y control de la violencia de género, mediante el *sistema de promoción social.*

- Reducir el índice de pobreza de 49% al 39,6% y el índice de indigencia de 15 al 8%; tener 1,5 millones de familias vinculadas al programa *familias en acción*; y vincular 1,5 millones de familias a la *red de protección social contra la extrema pobreza*.

Teniendo en cuenta el problema persistente de desempleo en el país se busca por un lado aumentar el número de familias afiliadas al sistema de protección social, y por otro lado emprender acciones orientadas a la generación de empleo digno, mediante instrumentos como el programa de *iniciativas locales de gestión empresarial*, el fortalecimiento de los *observatorios regionales de mercado de trabajo* y la implementación de modelos alternativos de emprendimiento y generación de ingreso (promoción a las familias con menores dotaciones y en condición de pobreza y vulnerabilidad). Con las anteriores acciones, el Gobierno Nacional busca reducir el desempleo de 12% a 8,8%; el trabajo infantil de 7% a 5,3% y aumentar el número de empresas creadas a través del Fondo Emprender de 777 a 1.768.

En lo que respecta al fortalecimiento del ***sistema de protección social***, se busca la articulación efectiva de:

i) Seguridad social integral (salud, riesgos profesionales y protección al cesante), teniendo como meta la universalización del aseguramiento. Para ello se implementarán tres estrategias:

a) Universalización del régimen subsidiado para la población Sisbén 1 y 2;

b) Implementación de subsidios parciales a la cotización del régimen subsidiado o contributivo para la población en transición (nivel 3 del Sisbén), y

c) Incremento de la afiliación al régimen contributivo y actualización del plan de beneficios ($16,6 billones del SGP).

ii) Sistema de promoción social-sistema social de riesgo.

Se requiere que las entidades territoriales y las entidades promotoras de salud, participen activamente en la gestión de la salud pública, orientando sus acciones y programas al logro de las metas prioritarias en salud pública, definidas por el Ministerio de la Protección Social, y al control de los riesgos en salud de la población a su cargo.

En relación con los riesgos profesionales y protección al cesante, el Gobierno Nacional prevé el aumento de afiliaciones al sistema de riesgos profesionales, el número de empresas afiliadas a dicho sistema, y la cobertura en afiliación a pensiones.

iii) Sistema de formación de capital humano (Sector educativo y formación para el trabajo). En este tema se busca:

- Ampliación de la cobertura en educación, calidad y eficiencia de la educación. Se busca alcanzar cobertura universal en educación básica, (preescolar, primaria y secundaria) y, ampliar la cobertura en educación media (para este fin contribuirán los recursos del Fondo Nacional de Regalías destinados al sector educativo). ($40,1 billones financiados con el SGP).

- Reducir la tasa de analfabetismo y disminuir la deserción de la educación básica y media del sector oficial y la de educación superior.

- Aumentar la cobertura bruta en educación superior, en especial educación técnica y tecnológica. Para esto se tiene previsto crear un fondo para la finan-

ciación de la educación superior, financiado con recursos provenientes de la contribución de los egresados de universidades públicas.

- Fortalecer el *Sistema Nacional de Formación para el Trabajo* y brindar una oferta institucional que posibilite la formación por competencias laborales. Los principales ejes de acción serán la articulación con la educación media y con las universidades.

SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL	Línea de base	Meta cuatrienio
Cobertura en afiliación al régimen subsidiado (Nivel Sisbén 1 y 2).	71%	100%
Total de afiliados a riesgos profesionales (Acum.).	5.338.733	6.238.733
Alumnos en integración con la Educación Media (Anual).	n.d.	308.958
Niños de 6 meses a 5 años de edad beneficiados con el programa Desayunos Infantiles (Acum.).	1.006.074	1.306.074
Adultos mayores beneficiados con complemento alimentario (Acum.).	395.925	400.000
Adultos mayores beneficiados con subsidio económico (Acum.).	199.889	600.000
Cobertura de vacunación (todas las vacunas). Línea de base 2005 (1).	87,3%	95%
Mortalidad materna (muertes maternas por 100 mil nacidos vivos). Línea de base 2002 (2).	83,3	63
Cobertura de educación preescolar y básica.	92%	100%
Cobertura de educación media.	65%	73%
Años promedio de educación.	7,9	8,5
Cobertura bruta de educación superior.	29%	34,7%

(1) Cifras del Ministerio de la Protección Social.

(2) Cifras del DANE.

Otro frente de acción para reducir la pobreza y promover el empleo es la política de ***Banca de las Oportunidades*** ($3,2 billones). Esta red estará conformada por entidades del sistema financiero, incluyendo las cooperativas, las organizaciones no gubernamentales y las cajas de compensación familiar. La red se encargará de i) financiar proyectos productivos y de generación de ingresos para la población más pobre y ii) hacer un seguimiento periódico a cada proyecto financiado. El Gobierno tiene previsto para el 2010 que todos los municipios del país cuenten con presencia financiera y que se hayan colocado 5 millones de microcréditos a lo largo de todo el territorio nacional.

En lo que respecta a la política de ***ciudades amables*** ($22,7 billones), el Plan de Desarrollo propone:

- Medidas concretas para la generación de suelo para VIS en los POT (simplificación de trámites para la aprobación de Planes Parciales, fortalecimiento de los instrumentos para el control urbano, definición de normas jurídicas claras y estables a través de un Estatuto Unico de Vivienda y Desarrollo Urbano).

- Fortalecimiento de la financiación de vivienda para hogares de bajos ingresos, la garantía VIS, y el crédito a hogares vinculados a la economía informal.

- Optimización del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) definiendo el tope de 135 smlmv para VIS y de 70 smlm para VIS prioritaria. Se espera financiar 828.433 soluciones VIS mediante subsidios y créditos para la adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y titulación.

- Conectar 3,6 millones de personas al servicio de acueducto y 4 millones al servicio de alcantarillado, y mejorar la política de subsidios.

- Consolidación de *sistemas integrados de transporte masivo* (SITM) en las grandes ciudades, y en las ciudades medianas estudios de movilidad e implementación de *sistemas estratégicos de transporte público (SETP)*. Para estos sistemas el Gobierno impulsará el uso de combustibles limpios como el gas.

En la política de ***Infraestructura para el Desarrollo*** el Gobierno propone:

- Aumentar la cobertura de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional de 93,6 a 95,1%.

- Incrementar el número de usuarios con servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas de 15 mil a 40 mil.

- Aumentar el porcentaje de sedes educativas, hospitales, bibliotecas, alcaldías y centros provinciales de gestión agroempresarial beneficiadas con conectividad (Compartel).

Por su parte la política de ***equidad en el campo*** tiene como objetivo reducir la pobreza en el sector rural y mejorar la capacidad de los campesinos para generar ingresos, mediante la implementación de medidas que faciliten el acceso a los recursos de producción y a servicios públicos, mejoramiento de la capacidad productiva y de la oferta de alternativas que desestimulen la expansión de los cultivos ilícitos. Las metas del Gobierno en esta área son:

- Aumentar el número de hectáreas adjudicadas por el Programa de Reforma Agraria de 60.118 a 250.000.

- Duplicar de 8.279 a 17.500 el número de familias beneficiadas con el proyecto Apoyo a las Alianzas Productivas y aumentar las familias beneficiadas con el Programa de Desarrollo de las Microempresas Rurales de 14.255 a 28.800.

Incrementar el número de subsidios asignados a través del Banco Agrario para vivienda rural de 40 mil a cerca de 54 mil.

4. Crecimiento alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad

El PND tiene como propósito mantener las tasas de crecimiento económico en niveles del 5%, para mejorar las condiciones de equidad y el ingreso de la población.

Las políticas encaminadas a lograr esta meta de crecimiento son:

- Agenda Interna. En esta estrategia se adelantarán las siguientes acciones:

i) Desarrollo empresarial, innovación y desarrollo tecnológico;

ii) Ahorro, inversión y financiamiento;

iii) Capital físico;

iv) Capital humano; y

v) Instituciones para el desarrollo productivo.

- Desarrollo empresarial. Esta política se concentra en seis acciones:

i) Fomento a la innovación para la competitividad;

ii) Competitividad asociada con la productividad empresarial;

iii) Inserción internacional y facilitación del comercio;

iv) Adecuado funcionamiento del mercado interno;

v) Estrategias específicas de productividad y competitividad para las micro, pequeñas y medianas empresas, el sector artesanal, el turismo y la producción de energías alternativas, y

vi) Acceso a servicios financieros con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad. En este último aspecto considera el Gobierno que será fundamental el desarrollo de la banca de las oportunidades, mejoramiento de las operaciones crediticias de microcrédito, y el fomento de esquemas asociativos entre Mipymes y entre estas y las grandes empresas, al tiempo que se facilitará su acceso a las compras públicas.

- Capital físico (fundamentalmente inversión privada en infraestructura bajo diferentes modalidades, como los contratos de prestación de servicios, contratos de concesión, capitalización de empresas, procesos de democratización de acciones o enajenación de activos). Dentro de los principales proyectos de infraestructura de transporte del Plan Nacional de Desarrollo se encuentran:

i) El programa para el desarrollo de concesiones de autopistas para la competitividad;

ii) El programa de corredores arteriales complementarios de competitividad;

iii) El fomento de la operación de los corredores férreos bajo condiciones operativas eficientes, competitivas y de acceso universal en el Magdalena-Caribe y Pacífico;

iv) La recuperación de la navegabilidad de los principales corredores fluviales entre los que se encuentran los ríos Magdalena, Meta y Putumayo, y

v) El programa de acompañamiento a los entes territoriales para la gestión vial de la red vascular.

- Capital humano. Se busca que para el año 2010 el Ministerio de Educación haya revisado y actualizado todos los estándares en competencias básicas; igualmente que se continúe con la implementación de los estándares de competencias en educación superior y con el avance hacia el bilingüismo entre los estudiantes y los docentes.

- Consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario a través de programas como *Agro Ingreso Seguro*, y aumento de la competitividad de la producción agropecuaria. Actualmente este sector agropecuario aporta el 19% del empleo total del país y representa el 22% de las exportaciones totales. A través de este plan se espera alcanzar un crecimiento anual en el valor de la producción cercano al 4%.

5. Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible

Se busca articular de manera adecuada las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo con el propósito que este sea sostenible; de otro lado también se busca fortalecer la atención y especialmente la prevención de desastres.

6. Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos

- Fortalecimiento de la capacidad del Estado para asegurar que todos los colombianos puedan ejercer con plena capacidad sus derechos, deberes y libertades.

- Fortalecimiento de la justicia y los mecanismos de participación ciudadana.

- Estado eficiente y transparente.

- La intervención estatal en la economía se desarrolla a través de cuatro funciones principales: planeación, promoción, regulación y control, buscando el equilibrio entre el mercado y el interés público, de manera que puedan corregirse fallas, tanto de mercado como de Gobierno (como la intervención estatal implica una restricción de la libertad económica, esta sólo se desarrollará en sectores o mercados en donde la acción del Estado esté plenamente justificada).

7. Dimensiones especiales del desarrollo

- Impulsar acciones transversales en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública, que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a mujeres y hombres.

- Fortalecer el *Sistema Nacional de Juventud*, coordinado por el programa presidencial *Colombia Joven*, en concertación con todas las agencias del Estado y las demás organizaciones sociales, civiles y privadas.

- Desarrollo de estrategias generales y específicas para beneficio de todos los grupos étnicos del país (que respondan a las características particulares de cada grupo) en términos de territorialidad, derechos sociales y fortalecimiento de la identidad, autonomía, Gobierno propio y desarrollo económico.

- Reducción de los desequilibrios regionales en el diseño de las políticas públicas (competencias; saneamiento financiero; recursos financieros; y gestión pública territorial). Formulación e implementación de estrategias de desarrollo y competitividad territorial que atiendan la diversidad regional y articulen los procesos de planificación y ordenamiento territorial; impulso de la asociatividad territorial; apoyo a los procesos de ciudad región (redes de ciudades articuladas con sus entornos rurales y regionales); promoción de la integración del territorio marítimo y las zonas de frontera al desarrollo nacional y territorial.

- Fomento de la ciencia, tecnología e innovación, así como los procesos educativos y culturales (se impulsarán iniciativas como el *Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural* (SINFAC); el *Plan Nacional de Cultura y Convivencia*; y el fortalecimiento de la política de cultura ciudadana).

- Procurar las acciones que conlleven a aumentar la esperanza de vida al nacer de 72,2 años a 74 años.

- En el sector de la economía solidaria el PND propone el aumento en el número de créditos a microempresarios y la creación de nuevos convenios interadministrativos suscritos para el apoyo de las organizaciones sociales y solidarias con entidades del Gobierno central o territorial, sector privado u organizaciones de cooperación internacional.

- En lo que respecta a la política exterior y migratoria se desarrollará un nuevo enfoque de cooperación técnica que amplíe las relaciones políticas en instancias bilaterales y multilaterales, que implique el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la lucha contra el problema de las drogas y apoyo al medio ambiente, con énfasis particular en el fomento del principio de responsabilidad compartida.

Presupuestos plurianuales

- El PND incluye inversiones por $2,1 billones ($2,114 mm de 2006) con cargo al Presupuesto General de la Nación, que no cuentan con espacio fiscal. Estos recursos solo podrán ser incorporados en el Presupuesto General de la Nación, en la medida en que se generen ingresos superiores a los proyectados o se efectúen sustituciones por priorización en los gastos de inversión.

- Los recursos contemplados para el SGP durante el cuatrienio ascienden a $72.6 billones de 2006, lo que es consistente con el proyecto de Acto Legislativo de Transferencias (las modificaciones a este proyecto que impliquen un cambio en los recursos asignados al SGP aumentarán o reducirán, según el caso, el monto plurianual de las demás inversiones del Plan financiadas con aportes del Presupuesto General de la Nación para compensar dicho cambio, de manera que este no genere ninguna modificación en el monto de inversiones del Plan).

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

PLAN DE INVERSIONES 2007-2010

Millones de Pesos Constantes de 2006

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PND	TOTAL				
	Central	Descentral/1	S.G. Particip./2	Privado	Total
1. Estado Comunitario: Desarrollo para todos*					
2. Política de defensa y seguridad democrática	**13.622.670**	**0**	**0**	**0**	**13.622.671**
2.1 Hacia la consolidación de la Política de Seguridad Democrática	11.083.615	0	0	0	11.083.615
2.2 Desplazamiento, derechos humanos y reconciliación	2.539.056	0	0	0	2.539.056
3. Reducción de la pobreza y promoción de la equidad y el empleo	**40.070.484**	**201.318**	**71.088.844**	**18.823.451**	**130.184.096**
3.1 Pobreza y población vulnerable	14.043.832	0	5.522.335	0	19.566.167
3.2 Mercado y relaciones laborales*	121.807	0	0	0	121.807
3.3 Inserción de las familias en el Sistema de Protección Social**	14.988.436	201.318	62.227.849	1.296.164	78.713.767
3.4 Banca de las oportunidades	116.189	0	0	3.130.430	3.246.619
3.5 Ciudades amables	5.206.488	0	3.338.660	14.160.973	22.706.121
3.6 Infraestructura para el desarrollo	4.822.387	0	0	0	4.822.387
3.7 Equidad en el campo	771.344	0	0	235.884	1.007.228
4. Crecimiento alto y sostenido: La condición para un desarrollo con equidad	**17.174.749**	**18.769.699**	**0**	**33.514.690**	**69.459.138**
4.2 Agenda Interna: estrategia de desarrollo productivo	14.124.663	18.769.699	0	32.235.799	65.130.161
4.3 Consolidar el crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario	3.050.086	0	0	1.278.891	4.328.977
5. Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible	**607.717**	**0**	**0**	**0**	**607.717**
5.1. Una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible	414.640	0	0	0	414.640
5.2. Gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres	193.077	0	0	0	193.077
6. Un mejor Estado al servicio de los ciudadanos	**4.087.525**	**0**	**0**	**0**	**4.087.526**
6.1 Los requisitos del Estado comunitario	2.574.479	0	0	0	2.574.479

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PND	TOTAL				
	Central	Descentral/1	S.G. Particip./2	Privado	Total
6.2 Los retos del Estado comunitario	1.513.047	0	0	0	1.513.047
7. Dimensiones especiales del desarrollo	**3.626.970**	**0**	**1.526.383**	**5.446.553**	**10.599.905**
7.1 Equidad de género*	5.884	0	0	0	5.884
7.2 Juventud*	4.476	0	0	0	4.476
7.3 Grupos étnicos y relaciones interculturales	94.085	0	372.864	0	466.949
7.4 Dimensión regional	1.146.724	0	1.153.519	0	2.300.243
7.5 Ciencia, tecnología e innovación	1.378.968	0	0	5.446.553	6.825.521
7.6 Cultura y desarrollo	657.728	0	0	0	657.728
7.7 Demografía y desarrollo	282.630	0	0	0	282.630
7.8 Sector de la economía solidaria	17.322	0	0	0	17.322
7.9 Política exterior y migratoria	39.152	0	0	0	39.152
TOTAL GENERAL	**79.190.116**	**18.971.017**	**72.615.227**	**57.784.694**	**228.561.054**

* Corresponde a recursos de diseño de políticas públicas.

** Incluye Seguridad Social Integral, Sistema de Promoción Social y Sistema de Formación de Capital Humano.

SECTORES

PLAN DE INVERSIONES 2007-2010

Millones de Pesos Constantes de 2006

SECTORES	TOTAL				
	Central	Descent/1	S.G. Particip./2	Privado	Total
Agropecuario	3.865.930	0	0	1.646.193	5.512.123
Acción social	7.219.270	0	0	0	7.219.270
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	3.059.646	0	3.338.660	14.160.973	20.559.279
Comercio, Industria y Turismo	225.158	0	0	520.927	746.085
Comunicaciones	1.368.190	0	0	7.590.427	8.958.617
Congreso	13.459	0	0	0	13.459
Cultura	656.826	0	0	0	656.826
DANE	425.443	0	0	0	425.443
Dansocial	17.322	0	0	0	17.322
Defensa y Seguridad/3	9.837.445	0	0	0	9.837.445
Educación	3.737.522	0	40.538.693	1.296.164	45.572.379
Función Pública	77.822	0	0	0	77.822
Hacienda	3.991.485	0	0	3.130.430	7.121.915
Justicia	3.074.573	0	0	0	3.074.573
Minas y Energía	3.751.128	18.769.699	0	13.372.740	35.893.567
Organismos de Control/4	418.877	0	0	0	418.877
Planeación	1.842.630	0	0	5.315.135	7.157.765
Presidencia	85.574	0	0	0	85.574
Protección Social	24.564.078	201.318	18.675.789	0	43.441.185
Relaciones Exteriores	39.152	0	0	0	39.152
Transporte	10.918.587	0	0	10.751.705	21.670.292
Asignaciones Especiales	0	0	788.750	0	788.750
Propósito General	0	0	8.177.179	0	8.177.179
Municipios < 25 mil habitantes	0		1.096.156		1.096.156
TOTAL GENERAL	**79.190.116**	**18.971.017**	**72.615.227**	**57.784.694**	**228.561.054**

1/ Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

2/ Sistema General de Participaciones cuarto debate.

3/No Incluye $45.070.985 millones que corresponde a los gastos de funcionamiento del Sector Defensa y Seguridad.

4/ Contraloría, Defensoría, Registraduría, Auditoría y Ministerio Público.

Anexo 02. Respuestas del Ministro de Defensa Proposición número 18.

Bogotá, 18 de septiembre de 2006

No. 41695 MDENL-830

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta al cuestionario de la Proposición número 18 de 2006 presentada por los honorable Senadores Gustavo Petro, Armando Benedetti y Juan Fernando Cristo.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministro de Defensa Nacional.

Anexo: Respuesta

RESPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, JUAN MANUEL SANTOS C. AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION NUMERO 18 DE 2006

Presentada por los honorables Senadores:

Gustavo Petro, Armando Benedetti y Juan Fernando Cristo.

PROPOSICION NUMERO 18 DE 2006

1. ¿Por qué razón el General Mario Montoya sale a los medios a denunciar una posible participación de oficiales del Ejército en la ola de terrorismo que se presentó antes de la posesión del señor Presidente Álvaro Uribe, el 7 de agosto de 2006, sin haber iniciado antes la respectiva judicialización del caso?

Según lo informado por el Comandante del Ejército, entre sus funciones está la de asumir y representar a la institución fundamentándose en los informes obtenidos aunque estos, por fallas humanas, seguramente no sean acertados. En todo caso, seguidos los procedimientos de ley, se ha conocido por parte de la Fiscalía General de la Nación que no hay miembros del Ejército Nacional involucrados en los citados hechos delictivos.

2. ¿Qué información se le entregó al Presidente para que este se pronunciara en sentido contrario a lo afirmado por el General Montoya?

Como lo dejara establecido el señor Presidente de la República en las entrevistas y alocución presidencial televisada, se trató de información veraz y confiable concluida por el señor Fiscal General de la Nación.

3. ¿Por qué las FARC estarían interesadas en poner carros bomba que no iban a estallar?

Las Acciones Terroristas son aquellas que producen pánico e inestabilidad. En este orden de ideas, se hace necesaria la intervención de la inteligencia para neutralizar cualquier alteración del orden público, como en el caso de los carros bomba, que pudieron haber estallado.

4. ¿Qué son las recompensas que paga el Gobierno? ¿A través de qué instituciones se pagan? ¿Quién audita y a quién se le entregan los informes?

El Ministerio de Defensa expidió una Directiva de carácter permanente y reservado la cual emite políticas ministeriales respecto del pago de recompensas y pago de información. En dicha directiva se establece que la recompensa "Consiste en la retribución en dinero o en especie, previamente establecida por el Gobierno Nacional, a una persona indeterminada por informaciones oportunas y veraces proporcionadas a la Fuerza Pública, que conduzca a la captura o abatimiento de combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley o cabecillas del narcotráfico, sobre la ubicación de material de guerra, intendencia y comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y que previo a su registro, análisis comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.

El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa será dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en la presente directiva":

¿Se pagan recompensas por información o también se destinan recursos para pagar la participación de particulares en operaciones?

Los ordenadores del gasto están autorizados para solicitar el pago de recompensas por informaciones de interés para la Inteligencia Militar, las cuales no siempre conducen a las tropas a la obtención de resultados tangibles, pero son de gran importancia para el cumplimiento de los planes estratégicos, neutralización de los planes delincuenciales e impactos políticos, sociales, económicos y políticas gubernamentales. Es probable que un particular, quien aporta una información, acompañe voluntariamente a las tropas en el desarrollo de operaciones con el fin de asegurar que dicha información sea verdadera, conducente y esencial para la obtención de resultados.

¿A través de qué instituciones se paga?

A través de las agencias de Inteligencia de las Fuerzas Militares y sus unidades ejecutoras.

¿Quién audita y a quién se le entregan los informes de auditaje?

De acuerdo con lo ordenado en el Manual de Gastos Reservados FF.MM. 2-8:

1. Cada ordenador del gasto audita sus propias cuentas de manera mensual.

2. Cada superior jerárquico de unidad ejecutora.

3. La Dirección de Inteligencia o su equivalente en las diferentes fuerzas mensualmente designa funcionarios especializados que auditan las cuentas de todas las unidades ejecutoras de gastos reservados verificando el cumplimiento de la normatividad que rigen los gastos reservados. Así mismo de acuerdo con una programación de revistas a las unidades ejecutoras, inspeccionando en cada una de las sedes los documentos soportes con clasificación de seguridad.

4. La Inspección de cada fuerza, de acuerdo con la programación de las revistas de inspección a las unidades, incluye dentro de sus delegados personal experto en inteligencia, quienes auditan los Gastos Reservados.

5. La Contraloría General de la República, quien a la fecha ha auditado hasta la vigencia fiscal 2004, y se encuentra realizando la auditoría para la vigencia fiscal 2005, remite los informes a los Comandos respectivos, las Inspecciones Generales y los organismos de control del Estado que tengan lugar.

6. Para las solicitudes de pago de recompensas, los organismos de Inteligencia deben dar estricto cumplimiento a la Directiva Ministerial 029 de 2005, con respecto a la valoración de la cuantía solicitada por el comité evaluador de recompensas.

7. Todas las erogaciones son autorizadas por los ordenadores del gasto y comandantes de las respectivas unidades.

5. ¿Cómo se maneja el Fondo de Gastos Reservados del Ejército?

Los recursos son asignados mediante la Ley de Apropiación al Ministerio de Defensa Nacional y este a su vez mediante resolución los asigna a cada una de las entidades ejecutoras para el caso del Ejército Nacional, se determina la apropiación total para gastos reservados de la vigencia, la que es ejecutada de acuerdo con el planeamiento previamente elaborado.

¿A cuánto asciende, año por año, los gastos efectuados por estos fondos en los últimos diez años?

Ver cuadro anexo.

¿Quién audita y a quién se le entregan los informes de auditaje?

La Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada Sector Defensa, Justicia y Seguridad, realiza auditorías a las dependencias que manejan gastos reservados, para lo cual el Organo de Control Fiscal presenta "Informes de Auditoría Especial a Gastos Reservados"; que son dirigidos al señor Ministro de Defensa Nacional y a los Directores y Jefes de Inteligencia de las Fuerzas y de la Policía Nacional.

6. ¿Es posible que oficiales después de retirados y adscritos a otras dependencias del Estado puedan tomar decisiones sobre gasto de recursos de ese Fondo Reservado del Ejército?

No. El que toma este tipo de decisiones es el ordenador del gasto, con el visto bueno del comandante de la unidad respectiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial número 168 de 2006.

7. La reiterada sucesión de hechos "aislados" que comprometen a las Fuerzas Armadas en la comisión de delitos, nos demuestra que la presión que reciben del ejecutivo para presentar resultados positivos, ¿está llevando a sus miembros a optar por caminos criminales para responder a esa presión?

La Fuerza Pública desarrolla y ejecuta operaciones en contra de los grupos armados ilegales, en el marco de la Política de Defensa y Seguridad Democrática y en observancia de las leyes y valores que orientan el accionar de cada una de las Fuerzas. En ningún momento esos hechos aislados guardan relación con el desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática.

8. ¿Existen o no los vídeos, cintas de audio, y otros importantes elementos cuyas transcripciones vienen presentando importantes medios como *El Tiempo*, *El Espectador* y revista *Semana* sobre el tema de los responsables de los atentados anteriores a la posesión del señor Presidente Álvaro Uribe, el 7 de agosto de 2006?

El ente investigador por ser el competente y ostentar los medios de prueba, ha de tener los videos y elementos a que refiere esta pregunta.

El manejo, fiscalización, ejecución y rendición de cuentas de la partida presupuestaria situada por el concepto de gastos reservados, se realiza de acuerdo con los parámetros y procedimientos estipulados en el Manual de Gastos Reservados emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares 2-8 Reservado.

¿Quién es el ordenador del gasto?

Mediante Resolución número 0168 del 24 de febrero 2006, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En el TITULO II - Delegación Según la Cuantía del Proceso, Jerarquía y Funciones del Delegatario, en el CAPITULO III señaló que "SON DELEGATARIOS EN EL EJERCITO NACIONAL" -entre otros- para el caso en particular, el Director de Inteligencia, así:

-

CUANTIA EN SMLMV	DELEGATARIO
	EN RELACION CON SUS FUNCIONES
De 0 a 5.000	Director de Inteligencia.

Adicionalmente, el mismo acto administrativo dejó previsto en el TITULO V DELEGACION SEGUN El CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL GASTO en su artículo 60. GASTOS RESERVADOS, que "serán delegatarios para comprometer, ordenar y autorizar pagos en ejecución de la apropiación "Gastos Reservados" para cuantías comprendidas entre los 0 y los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en sus respectivas Unidades Ejecutoras, los siguientes funcionarios; en el Ejército Nacional.

(...)

"6.2. Ejército Nacional.

Director de Inteligencia; Jefes de Estado Mayor y Segundos Comandantes para las Divisiones, Brigadas y Centrales de Inteligencia; Ejecutivos y Segundos Comandantes de Inteligencia; Subdirector de Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia".

¿Quién decide en qué operaciones se gasta y a quiénes se giran recursos?

En coordinación con el Comandante de la Unidad, los ordenadores del gasto autorizan en cada una de las unidades ejecutoras la ejecución del gasto.

MONTO PRESUPUESTAL EJECUTADO

RECOMPENSAS Y GASTOS RESERVADOS

AÑO	RECOMPENSAS	GASTOS RESERVADOS	TOTAL EJECUTADO
1997	1.380.000.000,00	9.891.858.400,00	11.271.858.400,00
1998	170.000.000,00	10.150.720.645,00	10.320.720.645,00
1999	350.000.000,00	7.471.845.537,24	10.912.100.000,00
2000	687.700.000,00	10.562.100.000,00	9.911.748.981,01
2001	600.000.000,00	9.224.048.981,01	9.824.048.981,01
2002	800.000.000,00	9.651.505.319,00	10.451.505.319,00
2003	1.850.000.000,00	9.943.445.851,00	11.793.445.851,00
2004	2.628.400.000,00	8.230.000.000,00	10.858.400.000,00
2005	3.395.354.400,00	10.500.000.000,00	13.895.354.400,00
2006	2.666.034.000,00	7.276.360.850,00	9.942.414.850,00
SUMAS	11.939.788.400,00	54.825.381.001,01	66.765.169.401,01

EL INCREMENTO DEL GASTO TIENE UNA CORRELACIÓN SIMETRICA CON LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD Y PROGRESO ECONOMICO QUE VIVEN LOS COLOMBIANOS.

El Incremento Del Gasto Tiene Una Correlacion Simetrica Con La Sensacion De Seguridad Y Progreso Economico Que Viven Los Colombianos.

La Presidencia siendo la 1:15 p. m., levanta la sesión y convoca para el día martes 27 de marzo de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional.

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 26 DE 2007

(marzo 28)

Legislatura 2006–2007 Segundo Período

Cuatrienio 2002-2006

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiocho (28) de marzo del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

García Orjuela Carlos Armando

Gerléin Echeverría Roberto

Parody D'Echeona Gina María

Quintero Villada Rubén Darío

Vargas Lleras Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cáceres Leal Javier Enrique

Cristo Bustos Juan Fernando

García Valencia Jesús Ignacio

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí

Velasco Chávez Luis Fernando.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Pimiento Barrera Mauricio.

El texto de la excusa fue trascrita en el Acta número 24 del 20 de marzo de 2007.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 10:40 a.m., la Presidencia abre la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día: Miércoles 28 de marzo de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del día

III

Consideración y votación del Acta número 25

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado,** *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, La Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*". **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado**, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer*.

Autor: Proyecto de ley 171 de 2006 honorables Senadoras y honorables Representantes mujeres.

Proyecto de ley 98 de 2006 honorable Senadora *Claudia Rodríguez Castellanos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona y Parmenio Cuellar Bastidas.*

Publicación Proyecto original: **Proyecto de ley número 171 de 2006.**

Gaceta del Congreso número 561 de 2006.

Proyecto de ley 98 de 2006. ***Gaceta del Congreso*** 308 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2006.

2. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía*.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Nicolás Uribe, Adriana Gutiérrez, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ferro, Sandra Ceballos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*

Publicación Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso* 380 de 2006.**

Invitados: Doctor *Diego Palacio Bentacourt,* Ministro de la Protección Social; doctor *Darío Montoya Mejía*, Director General del Sena; señor *Fernando Guatibonza Alvarez*, Presidente Federación Nacional de Pirotécnicos; señor *Freddy Jimmy García Rincón*, Vicepresidente Federación Nacional de Pirotécnicos.

3. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al título XVII capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2006.

4. Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado 66 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

Autor: honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Texto Plenaria de Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 486 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

5. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

6. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

7. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar*.

Autor: Doctor *Camilo Ospina,* Ministro de Defensa Nacional.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación Texto Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

8. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992*.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

9. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 25

La Presidencia abre la discusión del Acta número 25, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 21 de marzo de 2007, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

IV

Consideración y Votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.

Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente, que en la sesión antepasada se abrió la discusión de la proposición con que termina el informe, su señoría de conformidad con la solicitud de varios miembros de la Comisión Primera designó una comisión accidental integrada por la honorable Senadora Gina Parody, ponente del Proyecto y el honorable Senador Parmenio Cuéllar, informe que fue radicado en la Secretaría de la Comisión, el día 21 de marzo, si su Señoría considera le doy lectura.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor déle lectura.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Accidental:

Bogotá, D. C., 20 de marzo de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe subcomisión Proyecto de ley 171 de 2006 Senado.

Respetado doctor:

En el curso del debate del Proyecto de ley 171 de 2006, la Comisión Primera del Senado de la República decidió conformar una subcomisión con el fin de conciliar posiciones con respecto al Proyecto señalado. Dicha subcomisión se integró por Parmenio Cuéllar y por Gina Parody en calidad de coautora y ponente del Proyecto para primer debate.

Surtida la reunión y revisados los temas objeto de estudio, nosotros, los miembros de la subcomisión, rendimos el siguiente informe y proponemos las siguientes modificaciones al texto original del proyecto:

1. Eliminar el artículo 26, correspondiente a la creación, en la Ley 599 de 2000, del tipo nuevo de Violencia física, psicológica o sexual, por resultar antitécnico y por la eventual dificultad para los jueces en su aplicación.

2. En lo referente al principio de publicidad en el desarrollo de los procesos bajo el sistema penal acusatorio, adicionar la posibilidad de que la solicitud de audiencias reservadas proceda cuando lo solicite cualquier interviniente en el mismo, lo anterior, modificando el artículo 35 del citado proyecto.

Para tal efecto, adjuntamos las proposiciones correspondientes, solicitando a la Comisión se apruebe el Proyecto con las modificaciones propuestas.

Atentamente,

Parmenio Cuéllar, Gina Parody

Senadores.

Proposición

Elimínese del Proyecto de ley 171 de 2006 el artículo 26.

Firmado,

Gina Parody D'Echeona.

Proposición

Sustitúyase el texto del artículo 35 del Proyecto de ley 171 de 2006, por el siguiente:

Artículo 35: Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 149 de la Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal:

Parágrafo. En las actuaciones procesales relativas a delitos contra la libertad y formación sexuales y de violencia intrafamiliar, el juez podrá **a solicitud de cualquiera de los intervinientes en el proceso,** disponer la realización de audiencias cerradas al público. La negación de esta solicitud se hará mediante providencia motivada. **Cuando cualquiera de los intervinientes en el proceso lo solicite,** la autoridad competente podrá determinar la reserva de identidad respecto de sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia".

Firmado,

Gina Parody D'Echeona,

Senadora de la República.

La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente muchas gracias, conforme a lo que usted señaló el Senador Parmenio Cuéllar y yo, realizamos la subcomisión, se produjo el cambio de 2 artículos, básicamente de la eliminación de 1 Presidente, que era el delito de violencia física, sicológica y sexual, porque básicamente no había una diferencia entre las lesiones personales y la violencia intrafamiliar.

Así que decidimos eliminar este artículo y el otro artículo que fue modificado pretende que cuando hay audiencias públicas y se ha cometido un delito contra la mujer no solo la mujer sino cualquier interviniente pueda pedir que esa audiencia sea privada, por ejemplo el Ministerio Público que no lo habíamos tenido en cuenta para este efecto.

Eso básicamente fue lo que decidimos el Senador Parmenio Cuéllar y yo para presentarle a toda la comisión como informe de nosotros Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo vengo hoy en tono muy pacífico especialmente frente al sexo femenino y su visión de estos problemas de familia y de relaciones interfamiliares, yo simplemente quiero dejar constancia. A mí me parece como dije en la sesión pasada señor Presidente que aquí hay muchas normas que no se necesitan, que aquí hay muchas normas que confunden, que aquí no hay una visión acertada del concepto de familia, que aquí el tema de género y el tema de la mujer está no en una posición de igualdad frente a otros seres también vulnerables y desprotegidos de la familia, y más concretamente de los niños.

Me parece que por este camino ese igualitarismo y esos privilegios y esas discriminaciones positivas a favor de la mujer que son atendibles desde luego nos van a llevar a que cada día los derechos de los niños realmente no sean prevalentes sobre los derechos de los demás miembros de la familia.

Y también no solo en este Proyecto sino en otros he dicho que este Congreso tiene que asumir una realidad constitucional, no puede seguir pensando en la familia como se pensaba en el Código Civil, aquí no entiendo por qué se siguen haciendo leyes con penas accesorias como la pérdida de la Patria Potestad, como la prohibición de las visitas, como la prohibición de la pérdida de la custodia, que más que derechos de los padres son derechos de los niños, definitivamente hay que sancionar y perseguir la violencia intrafamiliar desde luego.

Pero cuando optamos el camino de en esos delitos que ocurren en el núcleo esencial de la sociedad la visión es puramente punitiva, se prohíben las rebajas, se prohíben los beneficios, se le ponen trabas a los preacuerdos, a la conciliación, no se entiende que en la familia más que en cualquier parte de la sociedad el perdón sí es posible y la reconciliación es fundamental y esas crisis familiares a veces generan verdaderas rectificaciones y verdaderos compromisos morales de hombres y de mujeres, de niños y de ancianos.

Entonces esa visión que tengo yo de la familia vista no desde los adultos sino desde los menores que tienen derecho a ver a sus padres, que tienen derecho a que sean corregidos, a que sean orientados, incluso a que sean reprimidos de una manera moderada y civilizada me hace llevar señor Presidente y señores ponentes con inmenso respeto por la visión que ustedes tienen de estos temas, a dejar simplemente consignado mi voto negativo al Proyecto señor Presidente, sin más consideraciones y sin entrar en polémica con nadie, pero obviamente sin votar atemorizado porque de pronto hoy las mujeres no sé cuáles mujeres, deben ser de una misión misógina allá de la familia y de la sociedad en *El Tiempo* dicen que ayer la comisión primera las dejó plantadas, aquí no se ha plantado a nadie, ayer no hubo quórum.

La bancada del Partido Liberal estaba reunida aquí en el segundo piso y llegamos y se acababa de levantar la sesión, pero nunca hemos plantado a una mujer, ni como hombres ni como congresistas, tenemos un altísimo concepto de la mujer, tenemos familias, tenemos hijas, tenemos madres, gracias a Dios y pues tenemos un concepto de la familia insisto que no dudamos en exponer con toda tranquilidad como ese feminismo exacerbado de hoy impone su visión femenina de la familia, los respetamos, los admiramos en otras épocas se expuso una visión machista de la familia, los derechos de los niños prácticamente eran derechos del padre, era como un padre de familia, pero como un bárbaro ahí que podía torturar y herir a los otros miembros de la familia, hoy eso es más civilizado, pero nosotros aquí no nos oponemos a que se sancione la violencia intrafamiliar.

Señor Presidente, cuando se presentó el Proyecto que Moreno de Caro llamaba de los ojos morados aquí lo votamos, cuando se han propuesto otros aumentos de pena, para esa clase de violencia aquí lo votamos, lástima que los promotores de estas iniciativas que son parte del Gobierno no le reclamaran al Gobierno una política de familia.

En Colombia lo que no hay es una política de familia, uno puede reconocer que hay hasta una política de infancia, y de adolescencia en parte ya comenzamos eso con la ley de infancia y de adolescencia, pero no hay una política de familia, entonces como en todos estos regímenes subdesarrollados en materia de derechos de la familia, pues como no hay política de familia hay que recurrir al Código Penal y hay que recurrir a más sanciones y a más prohibiciones y a más soluciones aparentes de orden normativo de las familias, pero señor Presidente yo simplemente dejo constancia de mi voto negativo al proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Yo quiero solicitarle a la comisión traslademos este debate interesantísimo por demás a la plenaria del Senado, votando el Proyecto cuando haya el quórum reglamentario, creo que estamos presentes nueve o diez parlamentarios, ocho… pero quisiera aprovechar la intervención del Senador del Partido Liberal, mi colega el doctor Héctor Helí Rojas, por cuanto él ha tocado un punto fundamental que este Congreso nunca ha querido estudiar y ningún Gobierno en los últimos cien años ha presentado a consideración del parlamento.

Y es que como él dice no hay ninguna política en Colombia, no de familia, que la familia es una definición demasiado compleja y la familia hoy en día tiene una propia evolución dado que ya pasamos de la era industrial a la era global.

Pero lo que no hay en Colombia y lo que no ha habido por parte del Gobierno, ni en Planeación Nacional, ni en el Ministerio de la Protección Social, ni de los partidos políticos es una política de planeación poblacional. Colombia es un país que viene reduciendo sus tasas de crecimiento poblacional, pero cosa simpática, reducen, o cosa simpática no, tema preocupante, la tasa de crecimiento de la población desprotegida donde están sectorizados los índices

de pobreza y marginalidad crece al 4%, mientras las clases del estrato alto y las clases educadas crecen al 0.4%, es decir, no crecen casi.

De tal manera que aquí lo que se triplica es la pobreza, los que tienen un alto índice de fertilidad son los pobres, ayer revisábamos una cifra donde de cada cinco mujeres menores de 19 años una que es un porcentaje cercano al 20%, una ya ha sido madre, y revisábamos otra cifra que en Colombia hay 400.000 abortos en mujeres menores de 25 años, por año.

Y entonces aquí lo que se nos ocurre es penalizar el aborto o discriminalizar el aborto que por causas médicas, que por causas congénitas o por violación. Es decir, el Congreso ha legislado para el efecto, no para la causa. Y de otra parte, pues estábamos mirando la cifra que el 70% de los niños, de los estratos cero a tres no tienen, no viven en familia, es decir, no tienen papá y muchos de ellos están al cuidado de los abuelos o de los tíos. Obviamente pues lo que no hay es una política poblacional que extienda los rigores de la ley, no para castigar sino para educar y prevenir.

El embarazo no deseado es una causa no de la oportunidad o de la efervescencia o de la pasión o de la ocasión, o de la curiosidad, sino de una falta de atención en educación, de formación, de ilustración, de capacitación y de recursos del Estado hacia esos sectores de la población, uno pensaría que si a este ritmo crítico continúa creciendo el país necesitará por lo menos tres generaciones para educar por fin una generación que tenga otros valores, porque construir una sociedad sobre la base de los valores y los valores se transmiten desde el embarazo al nuevo ser humano.

Por eso el tema que toca el doctor Héctor Helí Rojas, debería ser sobre el cual no hay ni una línea en el plan de desarrollo, debería ser un tema de política prioritaria del Gobierno Nacional, que castigar a los médicos, cerrar las clínicas de abortos ilegales, repartir preservativos, no es la política responsable de un estado que tiene que proteger y yo estoy de acuerdo con usted, y entonces a mí me gustaría ya que oigo estos temas de hondo calado social y proyectivos en una sociedad nueva por un vocero tan calificado del Partido Liberal, pienso que el Partido Liberal tiene su razón de ser, si realmente promueve este debate.

Entonces Senador Héctor Helí Rojas, en nuestro partido encontrará usted un coadyuvante para la formulación de una política nueva. Gracias Presidente, y le solicito que le pasemos a la votación cuando haya el quórum.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que el doctor Carlos García ha dicho cosas muy importantes, más inteligentes que las que dijo en Semana porque allí no fue tan gentil con el Partido Liberal, sin embargo, pues uno entiende que usted escribió o dio la entrevista a Semana antes del magnífico triunfo del Partido Liberal que el domingo desde la oposición sin puestos, sin contratos, sin embajadas, sin ir a palacio, logramos poner un millón trescientos mil votos en todo el país.

Pero doctor García, es para decirle otra cosa más amable. En la primera reforma que hicimos de la Ley 100, se acuerda usted, promoví con base en unos estudios que había hecho una concejal de Bogotá, la doctora Gilma Jiménez, y otros distinguidos miembros del peñalocismo, la inclusión de un artículo en la reforma a la Ley 100 en su Capítulo de la salud colectiva, tuve la fortuna de que el doctor Roberto Gerléin, me lo ayudó a corregir, en ese artículo proponíamos que el Estado suministre dentro del pos y en todo caso, información, métodos y aparatos para controlar la reproducción mirando la problemática que usted dice y que uno quisiera ver reflejado en estos proyectos.

Roberto Gerléin con su gran inteligencia dijo, métodos no abortivos, de reproducción, y así nos lo aprobaron, este Gobierno y esta gente que habla tanto de familia, no es capaz de recoger por lo menos un artículo de esos para dejar de hablar paja.

El problema en Colombia de la violencia intrafamiliar, y el problema que queremos ver es que esta es una sociedad de niños no deseados, ese discurso es peñalocista, Germán Vargas y yo creo que vamos a comenzar a pronunciar discursos peñalocistas en estos días.

Tenemos particularmente en Bogotá una inmensa población de menos de 14 años que están pariendo cada vez con más frecuencias en unas condiciones impresionantes de falta de apoyo del Estado, entonces estas mujeres, los que trabajamos un poco en las universidades con estudiantes de pregrado, conocemos el drama de nuestras estudiantes que siendo muchachas ya de 16, 17 años y con algún medio nivel, como dicen ellas, se tiraron la vida en una noche de rumba, porque las embarazaron, estaban borrachas, bueno todas esas circunstancias de ese efluvio y de esa lúdica que maneja ahora con tanta tranquilidad la juventud, y eso en las niñas pobres es catastrófico.

Pero el tema en concreto es que en Bogotá se calcula, yo no tengo bien la fuente y no sé qué tan cierto sea, que hay 400.000 mil niños no deseados, 400.000 mil niños no deseados, entonces cuando un hombre no es deseado, menos va a ser tratado como un ser digno. Esa mujer quisiera que ese chino no existiera y a veces uno dice esa niña quisiera que ese niño no existiera, porque son casos dramáticos de muchachas de 10, 11, 12 años, que ya son madres y lo primero que debiéramos buscar doctor Carlos García, son leyes hacia la familia, hacia el interior de la familia, hacia la mujer embarazada, pero a esta clase de mujeres para que en Colombia nazcan niños deseados, porque al indeseado como no le trata dignamente ni siquiera se lo quieren, ni siquiera se le desea, puede ser fácil maltratarlo o golpearlo o abusarlo, o matarlo, o violarle todos sus derechos.

Esa es la problemática que deberíamos asumir, esta es una patria donde hay muchos colombianos no deseados por sus madres, porque son producto de unas relaciones ya no diría uno ni de afecto, ni de amor, sino de unas casualidades, de una juventud, de una niñez, de unas familias, de unas mujeres, es así, que no entienden las nociones de género, ni entienden de los artículos del código, peor, que son las que sufren los embarazos prematuros, son las abandonadas y de unos niños, mire el tema, esto sería el bienestar familiar, esos niños que están para adopción, pero que ya son mayores de cuatro o cinco años, y nadie los adopta, no hay quién adopte a un niño que tenga cuatro o cinco años, los adultos, la sociedad que adopta y cumple una buena función en eso quiere todos los niños con pocos días de nacidos, muy sanos, muy agradables, pensando un poco en su satisfacción.

Pero hay un inmenso mundo de niños a quien nadie adopta, a quienes abandonan, a quienes sus madres no quieren, criados por los padrastros, por los abuelos, por los vecinos, los regalan, trafican con órganos de los niños, los desaparecen, ese es el inmenso mundo que debe preocuparnos cuando hablemos del tema de las relaciones de la familia y de la violencia que ocurre al interior de las familias y de la terrible agresión, no solo a la mujer, sino a los niños, qué está haciendo este Estado, que solo no educa sexualmente sino que no apoya en la prevención de la reproducción y que no asiste a las mujeres que por una u otra razón se ven en esa circunstancia desafortunada como dicen ellas, de tirarse la vida.

Y claro, doctor García, de otro lado, un Estado ahí que sigue como en el siglo XIX penalizando el aborto, claro, recorriendo al Código Penal y las pobres mujeres, porque es que es pavoroso lo que le pasa a una muchacha de 10, 12, ó 13 años cuando queda embarazada, el Estado nunca ha llegado a las familias en colombia, el Estado es irresponsable y cree que criar los chinos, o criar los hijos es una responsabilidad de los papás, y la sociedad es bien hipócrita en eso también, pero cuando la niña quede embarazada, el nieto tampoco es que vaya a ser muy querido por los abuelos, todo eso se vuelve un desastre, los papás, que no alcanzaban alimentar esa boca, ahora dos bocas, es un drama doctor García que sus palabras y espero que estas que estoy dejando como constancia nos sirvan para pensar más profundamente, con más detenimiento, en hacer normas para proteger la familia, para proteger la mujer, sí. Pero la mujer entendida especialmente en ese rol, al interior de la familia y para proteger a la mujer cuando se encuentra en la situación más terrible de su vida, que puede ser más dura que la misma de aguantar hambre, es la de verse embarazada ante temprana edad, desprotegida de todos, señalada por muchos, y con unos hijos que ella no quiere.

Hacia allá debería encaminar nuevos proyectos, nuevas inquietudes, si es que queremos salvar esta sociedad que cada día lo digo con mucho respeto adopta unas posiciones inteligentísimas, brillantísimas, pero sesgadas, que no ven la integralidad de la familia, ni entienden que es ella el núcleo, célula fundamental de toda la construcción de la sociedad.

Entonces doctor García desde el Partido Liberal celebramos sus palabras, las acogemos, y Dios nos de licencia a usted y a mí de ponernos más juiciosos a profundizar el tema y a presentar de pronto proyectos de ley que estén orientados por esta vía de la protección, de los derechos, de la prestación de los servicios y menos por el lado de la represión o de la prohibición de perdón o de la punición como instrumento de reconstrucción de unas relaciones familiares que en la práctica muchas veces ni siquiera existen. Gracias.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría regresar a los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 25

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 25, correspondiente a la sesión del día 21 de marzo de 2007 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión del Proyecto de ley número 171 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Un par de palabras para referirme al Proyecto que se discute y a las observaciones que muy inteligentemente los Senadores de la Comisión Primera, García y Rojas, le han formulado. Yo creo señor Presidente que este es un Proyecto demasiado importante para maltratarlo con una discusión de unos segundos, o para maltratarlo conforme a las creencias personales, a mí me parece que se debe o que el Partido Conservador en esta materia debe asumir una posición de bancada, de partidos, que los Senadores Conservadores y los Representantes Conservadores deben expresar cuáles son sus sentimientos, sus creencias, sus ideas y su posición frente a un texto bastante extenso que hasta conlleva implica modificaciones al Código Penal, hay una frase que le acabo de escuchar al Senador Rojas que me gustó es que el problema ya no es de una persona, el problema es de un conjunto de personas, el problema es que en la familia más que penas deben buscarse entendimientos.

Que la reconciliación, me parece que fue la palabra que utilizó el Senador Rojas, que la reconciliación dentro del seno de las familias debe ser impulsada por el Estado, por los otros familiares, por el Congreso, por la ley, no debemos hacer leyes para disolver las familias. No debemos hacer leyes para castigar las familias, para maltratar a quienes la integran, deberíamos hacer leyes para reconstruir a las familias que están maltratadas y para darles oportunidad a sus integrantes, a efectos de que puedan reconciliarse.

Y entonces eventualmente voy a proponerle a mi partido que asuma una posición de bancada en la segunda vuelta de este proyecto, en la discusión en la plenaria y mientras tanto la voy a votar afirmativamente con la constancia de que tengo mucha reserva sobre buena parte de sus textos.

Pero mire señor Presidente, la familia en la cual yo nací cada día está más restringida, había un esposo que era el padre que se ocupaba de todo lo que significaran gastos de la familia, la educación de los hijos, la comida de los hijos, la comida de la mujer, el bienestar de la mujer, había una mujer que estaba 24 horas al día, pendiente con muchísimo amor de la suerte de los hijos, había unos hijos que vivían todos bajo un mismo techo, que solo abandonaban ese techo familiar para concurrir a la universidad o para casarse, había una familia en que se recibían con mucho afecto a los abuelos, había una familia que incluía a los nietos, había una familia nuclear montada alrededor del matrimonio de un hombre y de una mujer.

Y mire hoy, estamos hablando de familias, de familias construidas por la unión de personas de mismo sexo, qué tipo de familia puede ser eso. Estamos hablando de familias que se organizan alrededor del internet, por mensajes de internet, hay una persona que dice que quiere casarse con otra persona que tenga estas y estas características, hay familias que se arman por publicaciones periodísticas y entonces uno lee que un extranjero viene a Colombia a buscar mujer, porque desea contraer matrimonio con una colombiana que tenga también estas y estas características, esas familias, pienso yo desde mi esquina personal, esas son familias que no van a perdurar, que no van a durar, y la ley tiene que comenzar a buscar mecanismos para proteger a los hijos eventuales de esas uniones que se organizan y que se arman por radio y prensa y por internet, y por la intervención de casamenteros.

Y por desgracia la sociedad tiene que pagar un precio por esos desastres, de esas familias nacen personas que terminan en la droga, que terminan en el mundo oscuro del delito, que terminan siendo una dificultad de un problema para la sociedad. Yo conozco por estar vinculado a ello, yo conozco muchas organizaciones que colaboran con el Estado, con el ICBF, recibiendo niñas embarazadas, que se mueven entre los 11, y los 13 ó 14 años, entonces uno ve con una tristeza tremenda cómo una de esas muchachas repudiadas por sus padres, van a buscar asilo en el Bienestar Familiar y este a su vez las remite a unas organizaciones de caridad que les prestan un servicio dramáticamente importante al Estado colombiano, pero uno sabe que a los pocos años esa madre y ese niño van a andar dispersos por los caminos del desastre en este país. Van a sumarse a las organizaciones irregulares que atacan el Estado, van a sumarse a la delincuencia común, van a sumarse a todos aquellos campos que eventualmente les permitan suscitar, sin que el Estado se haga presente, y esos campos por infortunios son los del delito y los del desastre, yo estoy de acuerdo señor Presidente, en lo que he escuchado aquí cuatrocientos mil abortos, cuatrocientos mil abortos al año aquí en Colombia, si les parece mucho yo recojo la cifra que me pareció escucharlo al Senador García, hablemos de 350.000 mil o hablemos de 300.000, en Colombia muere mucha más gente por razón del aborto, que por razón del enfrentamiento del ejército del Estado con la subversión irregular.

En alguna oportunidad un amigo ginecólogo me mostró unas fotografías de una clínica de abortos donde los nonatos eran echados al cesto de la basura como se sale de lo que uno no quiere, canecas una de la otra, de niños que nunca nacieron, porque aquí no hubo una familia que los recibiera en el nacimiento, estas son cosas que debería preocupar a la sociedad colombiana.

Las muchachas hoy en día juegan con la vida de sus hijos con una tranquilidad impresionante, casi uno se pregunta si les importa su suerte, y piensa con añoranza lo que fueron las abuelas y las madres en ese papel de ser el núcleo femenino de la familia y de la sociedad.

Entonces señor Presidente, yo no creo que el manejo de la familia sea un problema de legislación penal, pero esa no es sino mi particular observación, yo voy a llevar este Proyecto por considerarlo trascendente e importante a la consideración de la bancada conservadora, para que sea ella la que haga un pronunciamiento para tenerse en cuenta en el debate en la plenaria.

Mientras tanto con la observación de tener muchas al texto del proyecto, como una venia para mi distinguida colega, la Senadora Parody, y mi distinguido colega, el Senador Parmenio Cuéllar, yo lo voy a votar afirmativamente a la espera de que asumamos usted y yo una posición de partido sobre este asunto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y sometida a votación es aprobada con constancia de la Secretaría del voto negativo del Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia informa que se aboca el estudio del articulado formulado en el pliego de modificaciones, al igual que la Secretaría informa que hay dos proposiciones radicadas con el informe de la Comisión Accidental y nueve proposiciones radicadas por el Senador Armando Benedetti Villaneda y cuyos textos son:

Proposición número 103

Elimínese del Proyecto de ley número 171 de 2006 el artículo 26.

Firmado, honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona.*

Proposición número 104

Sustitúyase el texto del artículo 35 del Proyecto de ley número 171 de 2006, por el siguiente:

Artículo 35. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 149 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal:

Parágrafo**.** En las actuaciones procesales relativas a delitos contra la libertad y formación sexuales y de violencia intrafamiliar, el juez podrá, a solicitud de cualquiera de los intervinientes en el proceso, disponer la realización de audiencias cerradas al público. La negación de esta solicitud se hará mediante providencia motivada. Cuando cualquiera de los intervinientes en el proceso lo solicite, la autoridad competente podrá determinar la reserva de identidad respecto de sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia.

Firmado, honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*

Proposición número 105

Adiciónese un nuevo Capítulo al Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, así:

Capítulo Nuevo

Medidas contra la publicidad indebida de la mujer

Artículo Nuevo. Se considerará ilegal la publicidad que presente la imagen de la mujer con carácter discriminatorio y ofensivo. Se considerarán ofensivos los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar.

Artículo Nuevo. El Gobierno Nacional y la Comisión Nacional de Televisión, en el marco de sus competencias, velarán para que los medios de comunicación cumplan los deberes contenidos en esta ley, adoptando las medidas

que procedan para asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales.

Artículo Nuevo. La Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Consejería Nacional para la Equidad de la Mujer y las asociaciones que tengan como objetivo la defensa de los intereses de la mujer estarán legitimados para ejercitar ante los jueces la acción de cesación de publicidad ilícita por utilizar en forma discriminatoria u ofensiva la imagen de la mujer, en los términos de la presente ley.

Artículo Nuevo. Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la equidad de género, evitando toda discriminación entre ellos.

Artículo Nuevo. La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos.

Firmado, honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proposición número 106

Adiciónese un Capítulo al Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, así:

Capítulo Nuevo

De los juzgados de violencia contra la mujer

Artículo nuevo. En cada distrito judicial habrá uno o más Juzgados de Violencia contra la Mujer, con jurisdicción en todo su ámbito territorial.

Artículo nuevo. Competencia. Los Juzgados de Violencia contra la Mujer, conocerán de causas en el orden penal y civil, según se expresa adelante.

1. Los Juzgados de Violencia contra la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad con los supuestos y procedimientos previstos en el Código Penal y Código de Procedimiento Penal, de los delitos estipulados en el Código Penal que protegen bienes jurídicos tales como la vida y la integridad personal; la libertad individual y otras garantías; libertad, integridad y formación sexuales; integridad moral y la familia o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que sea la acción u omisión imputada proveniente de acto constitutivo de violencia de género.

2. Los Juzgados de Violencia contra la Mujer conocerán en el Orden Civil, de conformidad con los procedimientos y recursos previstos en el Código de Procedimiento Civil, siempre que la causa civil sea derivada de la acción u omisión imputada proveniente de acto constitutivo de violencia de género, en especial, de los siguientes asuntos:

a) Los de filiación, maternidad y paternidad;

b) Los de nulidad del matrimonio, separación y divorcio;

c) Los que versen sobre relaciones paterno filiales;

d) Los que tengan por objeto la adopción o modificación de medidas de trascendencia familiar;

e) Los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos e hijas menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos e hijas menores;

3. Los jueces de violencia contra la mujer conocerán de la acción de cesación de publicidad ilícita de que habla la presente ley.

4. Cuando el juez apreciara que los actos puestos en su conocimiento, de forma notoria, no constituyen expresión de violencia de género, inadmitirá la demanda, remitiéndola al órgano judicial competente.

Firmado, honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proposición número 107

Adiciónese un artículo al Capítulo IV del Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, así:

Artículo nuevo. Las Instituciones de Educación Superior adoptarán las medidas necesarias para que en los pénsum académicos de los programas de formación de docentes se incluya una cátedra específica en igualdad, con el fin de asegurar que adquieran los conocimientos, habilidades y técnicas necesarias que los haga competentes para:

a) Impartir una educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad en el marco de los principios democráticos de convivencia;

b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social;

c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas;

d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito familiar.

Firmado, honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proposición número 108

Adiciónese un artículo al Capítulo I del Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, así:

Artículo nuevo. Concepto de daño contra la mujer.

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal;

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona;

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas;

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Firmado, honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

La Presidencia abre la discusión del articulado con las modificaciones formuladas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Sería bueno que nos informara cómo se va a votar, yo tengo observación a varios artículos donde en su momento la presentaré para cada uno de ellos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Sí señor Presidente. Este es un tema complejo, yo creo que no le falta razón al Senador Gerléin cuando dice que no todos los problemas de la sociedad los tenemos que resolver por la vía del Código Penal, es más yo creo que estamos en una situación tan dramática que la falta de educación, que la falta de formación la sociedad está descargando sus culpas en la medida en que no hacen más y mejor por la educación, en que no hacen más y mejor por la formación y descarga sus culpas todo en el Código Penal, a ver cómo el castigo es lo que corrige, lo que no fuimos capaces de prevenir.

Pero también la Senadora Parody no le falta razón cuando dice que este ya es un tema dramático y si esperamos a corregir una generación a lo mejor tendremos que recoger no solo muchos cadáveres, sino muchas descomposiciones, seguiremos sembrando violencia en las casas.

Ya hay que mandar unos mensajes que creo yo que tiene que ser de corto plazo, por eso el Proyecto tiene indudablemente elementos que me hacen pensar que es un Proyecto interesante y necesario.

El doctor Gerléin habla sobre la política criminal y dice con razón que tiene que ser una posición que asuma la bancada, yo doctor Héctor Helí entiendo

que usted tiene diferencias con el proyecto, yo le pediría que si lo pasamos en comisión como creo que lo debemos pasar, usted cite a la bancada y también asumamos una posición de bancada en el que yo obviamente voy a defender la aprobación, usted entregará sus argumentos y creo que se hará un debate interesante y se explicará y seremos respetuosos y acataremos las decisiones, entonces yo también anuncio mi voto afirmativo no solo como un gesto con la Senadora sino porque creo que el Proyecto tiene bondades, pero también no doctor García, los gestos muy coquetos que usted tiene con la Senadora en las entrevistas en Semana, pues yo lo respeto profundamente y creo que se están recomponiendo cosa que a mí me alegra las buenas relaciones en la U, ya coqueteó públicamente con la Senadora Parody me imagino que ahora se tomará un tinto con el Senador Benedetti y usted es un componedor.

Simplemente le quería hacer una observación respetuosísima de su entrevista, en la revista Semana. Yo creo como usted que cuando los pastores se corrompen la feligracía tiene que irse, pero hay que irse en el exacto momento en que se corrompe, no hasta que esté la limosna ahí, hay que irse en ese exacto momento y pues afortunadamente hemos visto que muchos pastores, bastante corrompidos se nos han ido del partido y nosotros estamos muy contentos y la sociedad pues nos ha venido acompañando como nos acompañó el domingo.

Le quiero decir en público lo que le dije en privado, muy inteligente, muy buenas las banderillas puestas en la entrevista como todas las cosas suyas. Bueno, termino diciendo Senadora Parody que yo la voy a acompañar y que espero que el partido asuma una posición de bancada, llevamos un fuerte debate donde inclusive voy a pedirle a los miembros del partido que tengamos un diálogo con usted que ha querido impulsar este Proyecto para que hagamos un debate académico y político como debe ser.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, yo antes de iniciar la votación del Proyecto le quería solicitar una cuestión de forma y es que si la Comisión a bien lo tiene votemos en bloque los artículos que no tienen ninguna proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se va a proceder honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Y lo segundo Presidente quería precisar en algunos puntos para que cuando estos proyectos sean llevados a los partidos políticos pues tomen en cuenta esta posición, es un Proyecto que no va en contra de la familia, por el contrario, si miramos las cifras y las estadísticas que hoy tenemos de la familia, es un Proyecto que va a favor de ella como tal, lo que está sucediendo y lo que señalan los últimos estudios es que el 35% de los niños repiten las conductas que están viviendo en su familia, el 80% de la violencia intrafamiliar se comete contra la mujer.

De hecho aquí no se crea un nuevo delito que se llame violencia contra la mujer, sino que se específica unos mecanismos para que la mujer pueda ser protegida. ¿Cómo cuáles?, no se permite a quien agreda que vaya a enajenar los bienes, ¿cómo cuáles?, si esto fue tomado de la legislación española, que quien agrede sea una mujer o una mujer, decimos la mujer porque es el 80% de los casos la que es agredida, pues el juez pueda tomar una medida que aleje al agresor de la mujer, que es lo mínimo.

¿Cómo cuáles medidas, Senador Gerléin?, como se inculque, se capacite a los servidores públicos con la perspectiva de género, hoy lo que está sucediendo cuando una mujer es violada, es maltratada, es agredida, si se arriesga a poner la denuncia, es decir, si se arriesga no seguir haciendo parte del espirar del silencio solo el 22% de las mujeres son capaces de denunciar, cuando toma la decisión al primer ciclo es a una estación de policía y las preguntas más recurrentes son, no será que usted tenía la falda muy corta, no será que usted se le insinuó, entonces una mujer que acaba de ser violada, tenerse que enfrentar a un Estado que no la protege, que no le genera confianza, sino que por el contrario le agrede más, es uno de los mecanismos y medidas que tenemos que cambiar.

En resumen, este Proyecto que fue hecho por toda la bancada de mujeres, a mí me correspondió aquí ser ponente nada más, 28 mujeres del Congreso de la República más las organizaciones de mujeres que por primera vez nos sentamos todos a realizar este proyecto, busca crear medidas y herramientas para que la mujer tenga una vida más libre de violencia, ¿por qué?, porque la violencia ha sido el primer y principal obstáculo para la igualdad de los derechos entre el hombre y la mujer.

¿Cómo que igualdad de los derechos, Senador Gerléin?, como que hoy en Colombia a pesar de los avances que hemos tenido cuando se está en el mismo cargo un hombre y una mujer ganan distinto, el hombre gana 100, la mujer gana 84, hasta hace muy pocos años la diferencia era 100/60, ya hemos mejorado.

Como cuál, que el 70% de los homicidios que se cometen contra la mujer, se comete por el hecho de ser mujer, y lo comete su compañero permanente, el novio o el esposo. Como qué otra discriminación hay, que el 39% de las mujeres que han sido casadas o que han convivido con alguien han sido agredidas, como hablamos del plano de la familia inicié esta intervención diciendo, el 30% de los niños reproducen esta conducta, son estos mecanismos y herramientas que queremos promover para que la mujer se pueda defender, pueda ser protegida y por lo tanto, tengamos realmente unas familias, con menos violencia que se pueda reproducir esta menos violencia en la sociedad.

Básicamente estas eran como unas pequeñas precisiones, el Proyecto es de 41 artículos, de ellos una mínima parte, nueve artículos tienen contenido penal, el resto de los artículos son principios, medidas, perspectiva de género que nos ayudaría mucho y nos daría muchas herramientas para mejorar la violencia intrafamiliar que en este caso concreto se ha visto que es más contra la mujer. Presidente.

Yo le solicitaría que si a bien lo tiene la comisión votáramos en bloque los artículos que no tengan proposición y consideráramos entonces las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente. Más que la discusión sobre el contenido de los artículos, yo pues anuncio que voy a respaldar el proyecto, si bien no ha sido un Proyecto discutido en la bancada, sí ha sido un Proyecto consolidado en las Senadoras del partido que son seis Senadoras del partido de la U, y seis parlamentarias del partido de la U, y es el partido de la U el que tiene el mayor porcentaje de mujeres en el Congreso.

Quería referirme, en primer lugar, dejar claro como lo dijo el Senador Héctor Helí Rojas, el Senador del Partido Liberal que el Proyecto no va a erradicar la causa de la violencia contra la mujer ni contra la adolescente. Por cuanto a la historia de la violencia es un tema como lo señalábamos aquí de una falta de oportunidades y sobre todo de una identificación del afecto, tal vez una de las personas que trató este tema en público fue el siquiatra Luis Carlos Restrepo, hoy Comisionado de Paz, en su famoso escrito sobre la historia de la ternura, no sé si en aquella época era un científico en el tema del afecto, pero nadie puede en la edad adulta dar afecto si no ha recibido afecto.

La gente se queja de la capacidad criminal y torturadora de algunos elementos de la sociedad, que llegan a un tipo de barbarie inadmisible a los ojos de los principios de la naturaleza, pero el tema es muy sencillo, a una fiera no le pueden pedir un comportamiento de ternura, si bien sí lo tiene con sus hijos.

Este tema es muy importante porque lo que se requiere para que la violencia, la criminalidad y la barbarie desaparezcan es generar una sociedad que nazca bajo la protección del afecto, el amor y la ternura, y en eso está absolutamente probado.

Entrar a un conjunto de niños de 12 a 15 años genera miedo, temor, pavor, porque realmente uno puede sentir que en cualquier momento puede ser agredido sin causa, y aquí es el elemento que el Congreso tiene que estudiar y no es a base de medidas de represión o de cárcel o de coacción, o de mayor penalización porque efectivamente esos valores sociales no hacen parte del acervo cultural de quienes cometen la infracción o el crimen.

Por eso me parece doctora Gina Parody que vamos a expedir este como un elemento más, pero que al Gobierno y al Congreso hay que pedirles realmente, muy rápidamente la ley que cree la política de planeación de sociedad, o sociedad de familia, como llaman en otros lados, que contemple exactamente estos temas.

El tema es tan importante que seguramente nuestra bancada la va a discutir. Pero déjeme Presidente responder a la observación amable del Senador Velasco y el Senador Héctor Helí. Realmente yo lo que dije del Partido Liberal fueron dos cosas, dije que el Partido Liberal se había quedado no con lo mamerto de lo social, sino que había hecho de lo social un tema mamerto, es decir, el mamertismo es una escuela derivada de la teoría de Marx, en un comportamiento en que llegaban a generar un Estado socialista, no social, no es el socialismo, sino el socialismo entendido como un comunismo que hoy está rebasado, y yo dije, hoy para resolver el tema social, hay que generar riqueza, hoy para solucionar el tema social hay que entender la evolución económica y eso fue lo que dije, no es mamartizando al Partido Liberal, sino la interpretación que yo hago, comunista de la evolución de lo social.

Obviamente la revista no tiene el espacio, y segundo cuando dije que usted me reclama que cuando los pastores se corrompen, pues habría que cambiar

de iglesia, mas no de doctrina. Fíjese usted, lo dije, y usted me dice que muy tarde, no, yo creo que este tema lo podemos revisar, las evidencias en la reciente historia de colombia lo ha probado, ustedes están en un proceso y lo anuncian cada día de depuración al interior del Partido Liberal, y eso es plausible, ustedes mismos anuncian mecanismos democráticos como el que acaban de cumplir el domingo y lo exaltan, ustedes mismos quieren confrontar otras personas que le hicieron daño a la Dirección del Partido y no puede usted señalar al Senador García, Presidente de partido de la U, como un irreverente frente al proceso liberal, todo lo contrario, me parece que estaba señalando unos (…) ustedes y nosotros en el debido momento reclamábamos que axial no eran, nosotros nunca estuvimos en la dirección del partido, nosotros fuimos Presidentes del Congreso contra las directivas del partido, contra el doctor Samper y contra el doctor Serpa que le hicieron campaña a Piedad Córdoba y Antonio Guerra de la Espriella, de tal manera que yo no fui producto del Partido Liberal, entonces por eso no puedo quedarme en silencio ante ese reclamo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Bueno, usted sabe que ya en la sesión pasada dijimos que íbamos a apoyar el proyecto, no vamos a repetir, me gusta un tema que tiene que ver aquí con la familia, una reforma a la concesión de legal que aparece en el Código Penal, porque recoge algo que en la práctica cultural colombiana existe, pero no en la ley, que es el concepto de familia extendida, en muchas regiones de Colombia, Roberto Gerléin lo sabe, la familia no opera de la misma manera que en otras, de hecho una familia bogotana, tiene un concepto de familia mucho más restringido entre sus componentes que el concepto de familia caribeña, aquí recoge un poco más estos conceptos, amplía el concepto de familia y por tanto hace responsables penalmente a integrantes de esta familia extendida, de los actos de violencia que contra mujeres e incluso menores de edad en general se producen al interior de este tipo de familias extendidas que es el concepto real de familia que opera en la sociedad colombiana, pero quería hacer una breve corrección de las palabras del doctor Carlos García.

Samuel Arrieta sabe más de esto que yo, porque él fue militante del Partido Comunista y yo nunca lo he sido. Usted fue de la juventud comunista y ahora uribista, pasó por el Polo, se fue al uribismo, si es comunista entonces le quiero hacer esta corrección, la palabra mamerto es un colombianismo, estrictamente es un colombianismo, no se le asigna a quienes creen como creyó el doctor Arrieta en las tesis de Marx, no, ni a las de Trostky, ni a las de Mao ni nada por el estilo, ni las de Lenin, ni las de Staling, eso nada tiene que ver con el marxismo corriente de pensamiento, muy respetable entre otras cosas, Arrieta me dirá si ha logrado superarlo. No.

La palabra mamerto se lo inventaron ciertos núcleos de izquierda que consideraban que los del Partido Comunista eran profundamente reformistas, en los gerundismos de la izquierda, en los colombianismos de la izquierda se le dice mamerto a quien no es tan radical en la izquierda, por una razón básica, los dirigentes del partido comunista cuando se inventaron la palabra se llamaban Gilberto, Filiberto, Alberto, entonces dijeron todos son mamertos, ese es el origen para que usted en sus próximas alocuciones sepa entender, claro, cuando alguien le dice mamerto a otro lo que le está diciendo no es tan radical como yo.

Ojo, ahora como se puso de moda los insultos, entonces de parte de algunos altos dignatarios del Gobierno, empiezan a decirle mamerto a sus oponentes, pues ellos no saben que lo que están diciendo es que esos que se oponen no son tan radicales como deberían ser los que no se consideran mamertos, pero ahí le doy una historia de izquierda colombiana con sus infundios, que el señor Samuel Arrieta conoce mejor que yo, porque él participó de esos debates en sus tiempos de juventud. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Sí Presidente, para hacer un complemento muy corto a lo que decía el Senador Petro. Cuando estábamos en la universidad pública, los que estábamos en la juventud comunista, digamos que el que a los veinticinco años no ha sido socialista no ha sido sensible, después sigue siendo un acto ya de terquedad, el M-19, el doctor Petro les decía a los de la Juco: de pie o muerto, pero nunca mamerto. Y hoy pues el partido comunista es el que le dirige ideológicamente los rumbos del Polo, entonces no entiendo cómo fue ese salto tampoco y de alguna manera no entiendo cómo fue esa fusión, pero además tiene razón el doctor Petro, esto era una especie de magatismo para quienes estamos y hemos estado siempre en contra de la lucha armada, quienes estaban en contra de la lucha armada y no profesaban actos de violencia ni íbamos a los tropeles, donde decían mamertos, ¿quiénes?, los otros sectores radicales de izquierda doctor García.

Entonces mamertismo no es más que una especie de macartización de ciertas ideas contrarias por supuesto a la violencia, contrarias a las vías de hecho, contrarias a la ruptura de las ventanas de la Comisión Primera por parte del doctor Andrade y contrarias a todas estas cosas que ponían en peligro la lucha de masas, la lucha organizada.

Entonces doctor García, nada tiene que ver el mamertismo con el Marxismo, al contrario el Marxismo tuvo distintos matices, unos que lo interpretaban como la revolución permanente, los focos guevaristas que pretendían que la insurrección era la única forma de llegar al poder y que defendían y seguimos defendiendo que la democracia se hace a través de la vía no violenta. Eso era Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, de las cuatro proposiciones que puse, tres son aditivos que no sería para adicionarlos al proyecto, solamente tendría unas consideraciones, con la venia de la doctora Gina Parody que es la ponente, que es lo que tiene que ver, que es el concepto, se describe literalmente que es el daño contra la mujer, el daño psicológico, el daño y sufrimiento físico, el daño y sufrimiento sexual y el daño patrimonial, ella lo ha revisado y está de acuerdo señor Presidente, entonces para que esa primera aditiva señor Secretario, se ponga en el Capítulo primero.

La Presidencia informa que se conforman dos bloques de artículos, el primero de ellos, conformados por los artículos que tienen consenso, a saber: En el texto del pliego de modificaciones los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 , 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 37, 40 y 41; 35 en el texto formulado en la proposición número 104, la proposición número 103 que solicita suprimir el artículo 26 y la proposición número 108 que presenta un texto para artículo nuevo, y el segundo bloque de artículos integrado por los artículos que tienen proposiciones en la Mesa Directiva o que algún Senador haya solicitado su exclusión por tener observaciones al respecto, a saber: 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39 y las proposiciones números: 105, 106, 107 que presentan textos para artículos nuevos.

La Presidencia cierra la discusión del primer bloque de artículos en los términos que anunció anteriormente y sometidos a votación son aprobados, en consecuencia fueron aprobados. En el texto del pliego de modificaciones los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 37, 40 y 41; 35 en el texto formulado en la proposición número 104; la proposición número 108 que presenta un texto para artículo nuevo y suprimido el artículo 26.

La Presidencia abre la discusión del segundo bloque de artículos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muy bien Presidente. No, ese grupo de artículos que yo pedí no fueran votados en bloque, una parte importante de los mismos hace alusión al mismo tema, yo quisiera que por Secretaría se permitiera leer una comunicación que me fue enviada y a usted también, con un error imperdonable que es que está dirigida a Eduardo Enríquez Maya, Senador Partido Liberal, pero lo que quisiera significar es que pedimos la exclusión de este grupo de artículos, de ellos tenemos observaciones puntuales a algunos de ellos, pero quisiera insistir, sobre un grupo grande de artículos, lo que se está solicitando se examine por parte de la comisión, es el concepto que incluyen esos artículos sobre el tema de la noción de familia.

Me gustaría que la carta fuera leída, que abramos una discusión sobre el alcance de una proposición que ha sido presentada o fue enviada por la Senadora Rodríguez y el Representante Barrios, no les toma mucho tiempo, son dos páginas y creo que evacuando este tema estaríamos dependiendo de cómo se sortee tomando una decisión sobre ocho o nueve artículos de aquellos que pedimos fueran excluidos de la votación en bloque.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente carta:

Bogotá, D. C., marzo de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Senador Partido Conservador Colombiano

Ciudad

Ref. Proposición informe de ponencia a los Proyectos de ley 098 y 171 Senado de 2006.

Reciba un cordial saludo honorable Senador:

Conocedores del trámite legislativo que se surte en la Comisión Primera del Senado de la República presentamos ante usted la siguiente proposición con las consideraciones que a continuación nos permitimos elevar, de conformidad con los artículos 158,160 y 162 de la Ley 5ª de 1992:

El texto de este Proyecto vulnera flagrantemente la Constitución Nacional, la Ley 100 de 1993 y la Ley 54 de 1990.

El contenido del Proyecto de ley 171 de 2006, vulnera flagrantemente y a todas luces la Constitución Nacional al querer cambiar en su texto el concepto de familia dándole una definición que no corresponde al tenor literal contenido claramente en el artículo 42 de la Carta Superior, en cuanto a que la misma "es el núcleo fundamental de la sociedad. Constituida por vínculos naturales o jurídicos entre un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar/a ... "modificando el concepto de familia totalmente el Proyecto de ley en sus artículos 15,17, 26, 29,31, 32, 33 y 34 al incluir en estos como familia a "quienes cohabiten o hayan cohabitado".

Es sabido que todo Proyecto de ley que modifica otra ley, debe manifestar sus vigencias y derogatorias tal cual lo preceptúa el artículo 158 de la Constitución Nacional, y que no se incluyen dentro del texto del Proyecto de ley 171 de 2006 y modifica el concepto de familia que trae la Ley 54 de 1990 y la Ley 100 de 1993.

Finalmente es de concluir que teniendo en cuenta que el texto incluido en el Proyecto 171 de 2006, "quienes cohabiten o hayan cohabitado" modifica el marco Constitucional, es inviable para la Comisión Primera aprobar el texto con la modificación Constitucional expuesta, dado que este Proyecto ídem se tramita como ley ordinaria y para su efecto requeriría que tuviese el trámite como Acto Legislativo, tal como lo dispone el artículo 221, 224 y 225 de la Ley 5ª de 1992 por tratarse de modificar un concepto Constitucional.

A continuación me permito transcribir apartes de la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional para eventos que como en el sub lite la Carta Superior, al respecto del significado de la supremacía de la Constitución, en Sentencia T-006 de 1992 la Corte Constitucional se pronunció así:

La posición de supremacía de la Constitución sobre las restantes normas que integran el orden jurídico, estriba en que aquella determina la estructura básica del Estado, instituye los órganos a través de los cuales se ejerce la autoridad pública, atribuye competencias para dictar normas, ejecutarlas y decidir conforme a ellas las controversias y litigios que se susciten en la sociedad, y al efectuar todo esto funda el orden jurídico mismo del Estado. La Constitución se erige en el marco supremo validez de cualquier otra norma, regla o decisión que formulen o profieran los órganos por ella instaurados. *El conjunto de los actos de los órganos constituidos –Congreso, ejecutivo y jueces– se identifica con referencia a la Constitución y no se reconoce como derecho si desconoce sus criterios de validez. La Constitución como lex superior precisa y regula las formas y métodos de producción de las normas que integran el ordenamiento y es por ello "fuente de fuentes"; norma normarum.* Estas características de supremacía y de máxima regla de reconocimiento del orden jurídico propias de la Constitución, se expresó inequívocamente en el texto del artículo 4° citado: "en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales":

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente proposición:

Elimínese el texto, "quienes cohabiten o hayan cohabitado" contenido en los artículos 15, 17, 26, 29, 31, 32, 33 y 34 del texto propuesto en el informe de Ponencia a los proyectos 098 y 171 de 2006 Senado.

Firman: honorables Senadores *Luis Felipe Barrios B., Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No es para eliminar los artículos, es para eliminar el concepto de la noción de familia que está incluida en algunos o en la mayoría de esos artículos sobre el tema de los compañeros permanentes, por favor, si usted la puede leer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Bustos:

Perfecto. Porque allí también hay que armonizar un Proyecto señor Presidente, que apoyamos en el período pasado en esta comisión en donde se extiende la responsabilidad por estas conductas no solamente a los miembros de familia, sino a quienes por razón de sus actividades tienen el cuidado de los niños en los hogares y ese Proyecto ya está en Cámara de Representantes, fue aprobado en Senado y valdría la pena armonizar esa reforma para que quedara incluido, pero en su momento haremos la proposición.

Proposición número 109

Adiciónese al artículo 33 del presente proyecto el siguiente parágrafo:

Parágrafo. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia, y realice algunas de las conductas descritas en el presente artículo.

Firmado honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Secretario:

La Secretaría deja constancia del voto negativo del Senador Héctor Helí que desde un principio se pronunció en este sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente. La modificación del concepto de familia más bien la precisión del concepto de familia que no es mencionado en la carta, se da en la Ley 294 de 1996 que fue declarada constitucional, esta ley que establece: La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Esa parte se reproduce igual en este Proyecto de violencia intrafamiliar. ¿Qué es lo que se hace? Como estamos hablando de violencia intrafamiliar ¿qué es lo que se hace? Se precisa hasta donde va el alcance. Cuando dice: los conyugues o compañeros permanentes se mantiene igual. El padre y la madre de familia aunque no conviven en un mismo, igual. Y se establece el grado en que se da la consanguinidad, la afinidad o el grado civil cuando se habla de compañeros permanentes. Es decir; si bien la Ley 294 de 1996 hace una regulación de compañeros permanentes, aquí se establece hasta qué grado de consanguinidad, afinidad o civil puede ir, es decir, esa persona podría ser castigada con el delito de violencia intrafamiliar.

Y simplemente se recoge la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha establecido que esto tiene que ser hasta el cuarto grado, sea consanguíneo, sea a fin o sea civil, precisamente decía en esa sentencia, que si el hijo es adoptado que esto generaría un vínculo civil, pues habría que extenderlo hasta el cuarto grado de consanguinidad y no tendría por qué ser el primero.

Entonces básicamente ahí se precisa y se recoge la Sentencia de la Corte Constitucional.

Con la venia del Presidente y de la oradora interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Usted hace rápidamente una disertación sobre la constitucionalidad del Proyecto y luego comienza a hacer una reflexión jurídica. Yo le voy a plantear otra cosa, es que acuérdese que nosotros precisamente somos los que tenemos que recoger las realidades de la sociedad, las normas no son pétreas, las normas van evolucionando, a mí no me vengan a decir con todo respeto, pues yo puedo pensar distinto y voy a respetar ese criterio. Pero a mí no me vengan a decir que un hombre y una mujer que viven juntos, desde hace tiempo, que se apoyan, que se quieren, que se muestran afecto, que tienen sus problemas, que tienen su hogar, que construyen un patrimonio no son familia. Yo creo que es familia y muchos colombianos creemos que ahí hay una familia. Y esa familia genera unos deberes y también unos derechos, entonces con cariño le digo, yo creo en su Proyecto y en esa definición. y más importante que demostrar que tan jurídica o que tan no jurídica es la definición, yo creo que es más importante demostrar que tan actual o que tan no actual es la definición y a qué tantos colombianos afecta y a qué tantos colombianos no afecta. Era esa observación corta.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente y para allá iba Senador Velasco, el otro punto que trae como punto D. La Ley 294 del 96 es todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. Presidente, el gran avance de este Proyecto por ejemplo, frente a la legislación Española es que se predique la violencia intrafamiliar no solo del cónyuge y del compañero permanente, sino del novio o de la novia. En caso de que sea la novia la que agreda al novio y ese es el gran avance frente a quien podría ser sancionado por violencia intrafamiliar.

La legislación Española que es la más avanzada en este tema, lo determina en el compañero permanente o en el cónyuge y no involucra al novio o a la novia. Y ese es el punto cuando nosotros decimos quienes cohabiten o hayan cohabitado. ¿Por qué además hace perfecta equivalencia con la Ley 294?, porque establece todas las demás personas que de manera permanente se hayan integrado a la unidad doméstica, así que la finalidad de esto no es modificar la concepción de familia que ya la establece la Constitución, sino es por vía legal seguir desarrollando compañero y compañera permanente, que es lo que en Colombia se permite como vínculo, que se constituya un vínculo familiar, pero

no se pretende ninguna modificación distinta a proteger a la familia, cuando el novio agrede a la novia que le cuento, por ejemplo, una cifra y es que los homicidios que se cometen de novios y novias siempre es el novio el que ha matado a la mujer, es decir, hasta ahora no hay ninguna estadística de la novia que mató al novio, es precisamente por eso señor Presidente, yo creo que hace perfecta relación con la Ley 294 de 1996, pero pues está abierta la discusión para que quede de la mejor manera posible. La finalidad simplemente es poder proteger a las novias y no simplemente al compañero permanente y al esposo.

Y quisiera hacer la aclaración, esto no tiene ninguna pretensión de meter a las parejas del mismo sexo, ni queda comprendido, lo podemos explicar en la exposición de motivos, en ningún momento ni expresa, ni tácitamente es la distinción de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Esta proposición que está suscrita por dos parlamentarios de la Bancada de Cambio, pues yo la tramito persuadido de que les asiste razón, sería muy útil que la doctora Claudia viniera a sustentar su proposición y yo quisiera que no fuera excluida de estas deliberaciones. Yo no soy experto en este tema, pero mire, el artículo 15 de la Ley 294 del 96 en su artículo segundo claramente advirtió que la familia se constituía por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla, para los efectos de esa ley integraban la familia los cónyuges o compañeros permanentes.

El padre y la madre de familia aunque no convivieran en el mismo lugar, en el mismo hogar, los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos, y todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

Este Proyecto incluye a quienes cohabiten o hayan cohabitado, tengo la impresión de que a los autores de la proposición les asiste el temor de que estemos claramente incluyendo, es mi apreciación, por eso me gustaría que la doctora Claudia pudiera concurrir a estas deliberaciones, me parece que les asiste el temor fundado de que estamos dándole un nuevo alcance al concepto de familia, y la preocupación que ellos han manifestado en otras leyes, supongo o me atrevo a decir que es la misma que expresan en este proyecto.

Su preocupación de que se estén incluyendo a parejas del mismo sexo dentro del concepto de familia. De toda la presentación de esa proposición y de las observaciones que me ha llegado, pues me da esa impresión, que ese es el verdadero alcance de la solicitud que ellos hacen para que se preserve, déjeme terminar doctor, bueno. Perdóneme sustento la proposición.

Entonces le decía señor Presidente que el alcance de esta solicitud que formulan esos destacados parlamentarios está sustentado en esa preocupación que les asiste. Y que yo creo que es legítima y que debería debatirse con mayor alcance.

Esa es quizá la principal preocupación que nosotros tenemos con relación a ese proyecto, tenemos unas observaciones adicionales que son más puntuales y que de seguro encontrarán receptividad en la Comisión. Pero para nosotros este tema es sensible y es importante, no quisiéramos que este Proyecto que tiene bondades y que tiene circunstancias muy positivas, termine siendo nuevamente un marco donde se debata el alcance de familia y el alcance de las relaciones homosexuales en este país. Esa ha sido una bandera de los, o una tesis de los autores de la proposición que yo por eso me permito presentar, solicitándole a la comisión que nos detengamos en el examen de esta circunstancia y de ser posible preservemos integralmente en el proyecto, el alcance tradicional que estaba contenido en la Ley 294 excluyendo expresamente esta circunstancia de la cohabitación o de quienes hayan cohabitado. Gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, sí, esa es la preocupación, lo que yo le solicitaría al Senador Vargas es que precisemos el alcance y entonces pongamos cuando cohabiten un hombre y una mujer o hayan cohabitado un hombre y una mujer. Esto nos permitiría conciliar entre que los novios entren ahí, que también se presenta la violencia intrafamiliar entre ellos y que no se preste para interpretaciones que le preocupen al Senador Vargas, a la Senadora Castellanos y que se mantenga el concepto de familia hombre y mujer, que fue la intención, de hecho todas las mujeres de Cambio Radical, las demás firmaron este proyecto, la bancada de mujer no es un Proyecto mío, todas las mujeres Senadoras Nancy Patricia, las de Cambio, no hay ninguna interpretación, ni ninguna cuestión que quisiéramos cambiar del concepto de familia, lo que sí queríamos era ampliarlo a los novios y a las novias, pero para precisar esa preocupación que tiene y para que no se preste a interpretaciones, yo le pediría al Senador Vargas que accediera a esta petición y es que se precise hombre y mujer en todas las proposiciones que él tiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A mí me parecería razonable, pero le rogaría entonces me permita como son muchas disposiciones de todo este cúmulo que yo le enumero, me gustaría que se precisara este alcance y pues no sé, si usted me lo permite en un tiempo razonable, procederíamos y si quiere para agilizar este proyecto, porque nosotros no es que queramos oponernos a él, sino que unos conceptos se precisen, si me lo permite o si usted a bien lo tiene y no existiendo más proposiciones en la mesa o de otros sectores políticos, si nos permite integrar en alguna forma y por un tiempo razonable o media hora, pues tratar de mirar en estas normas que hemos pedido que se excluya, cómo podrían quedar los textos y para nosotros, los demás artículos estoy seguro que de los demás artículos que hemos pedido exclusiones, estoy seguro que va a haber consenso, son temas elementales y obvios, nos dé la oportunidad de aclarar esto que es nuestra principal observación y pienso que si bien el texto que redactemos, ese criterio de que no se desnaturaliza el concepto de familia, lo podemos precisar con una observación como la que ha formulado la Senadora Parody de manera clara, podríamos superar esta situación …

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente. Yo me imaginaba que la liebre iba a saltar por allí. Quiero decirle a la Comisión lo siguiente: La función del derecho y de la ley es la de urbanizar la sociedad, no la de reprimirla ni castigarla. Quienes piensan que la ley es un instrumento para discriminar, para tratar de desconocer una realidad social, siempre están en guardia para tratar de impedir que cualquier interpretación que pueda permitir que una realidad como la que vive toda sociedad en el mundo, pueda tener el amparo de una norma legal.

Este artículo empieza por reproducir la norma constitucional, que de manera clara y enfática dice que la familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y de una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Hay muchos que han querido utilizar el tenor literal de esta norma para hacer exclusiones para tratar de impedir que una realidad social pueda ser amparada por una ley como si de esa manera va a desaparecer ese fenómeno, es lo mismo que ocurre por ejemplo con el aborto, como hablábamos con el Senador Héctor Helí, por el hecho de que esté prohibido el aborto deja de existir o por el contrario si la ley, si nosotros tuviéramos la entereza de reglamentar, impediríamos la muerte de muchas mujeres que terminan perdiendo la vida en esas clínicas fraudulentas que hay en todas las ciudades del país.

La realidad social no puede ser desconocida por la ley, a mí me parece que cuando la Constitución habla de un hombre y una mujer en manera alguna quiso dar a entender que por fuera de esa relación heterosexual, no es posible hablar de una familia cuando esa familia existe, la realidad social nos dice que existe y en pleno siglo XX nosotros no podemos ni omitirla, ni castigarla, por eso yo digo que voy a votar el artículo con este literal tal como está presentado, porque me parece que en manera alguna si se considera que este literal tiene por objeto amparar uniones que no sean de un hombre y una mujer, pueda ser inconstitucional o lesionar los derechos de la sociedad colombiana.

Por eso señor Presidente, sin mayores divagaciones, simplemente anuncio mi voto favorable en la forma en que está redactado en el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Como se retiró el Senador, se puso bravo porque no le escuchaban, pero ahora llegó, quiero que me escuche.

Primero porque si usted va a cambiar eso Gina, nosotros creo que vamos a cambiar de opinión, incluso retirarnos. En primer lugar porque nosotros no podemos porque consentir actividades discriminatorias desde el Estado sobre seres humanos, cuando lo prohíbe la Constitución del 91. Constitución del 91 es tajante en decir que es desde el Estado y esta Comisión es parte del Estado, no se puede promover ni agenciar actividades discriminatorias contra los ciudadanos colombianos ni por motivos religiosos, ni sexuales, ni políticos.

Lo que acaba de tratar de defender el Senador Germán Vargas Lleras que viene de una propuesta de un sector fundamentalista en el Congreso, respetable pero que no compartimos, no puede ser impuesto a la Comisión Primera, porque eso sí es abiertamente inconstitucional.

Germán, yo creo que usted no pertenece a esa clase de hombres que son homofóbicos, no lo veo en esa actitud, no creo que usted sea parte de esas corrientes de la sociedad mundial que se autodenominan homofóbicas.

No se puede ser demócrata y homofóbico, se puede ser fachista y homofóbico, lo demostró Hitler, se puede ser fundamentalista y homofóbico, por eso a las cámaras de gas no iban solamente los judíos por ser judíos una religión, no iban los socialistas por ser socialistas una política, sino que en primer lugar iban los homosexuales a la cámara de gas, en ese tipo de conducta totalitaria que no es solamente en el espectro de la derecha, sino en el espectro de la izquierda, por ejemplo el stalinismo, siempre había conductas homofóbicas, que se visten de cualquier tipo de discurso, no, es que el homosexual es inferior, la raza superior no puede concebir la existencia del homosexualismo, cosas por el estilo, es que hay razas y unas son superiores y otras son inferiores, etc.

Los discursos totalitarios son los que nos llevan a nosotros a la idea de discriminar a los seres humanos por sus opiniones, por su política, por sus religiones diversas, por sus culturas, por sus preferencias sexuales.

Como yo no creo que usted sea homofóbico, como yo no creo que usted pertenezca a ese tipo de personas, porque a pesar de que hace parte del Uribismo, siempre he sostenido que dentro del Uribismo hay corrientes democráticas, es decir, personas hombres y mujeres que defienden principios democráticos, pues los principios democráticos no pueden imponer la discriminación sobre los seres humanos.

En concreto, si en Colombia miles de ciudadanos y ciudadanas no sabemos el número exacto ni el porcentaje, pero sabemos que son miles, decenas de miles, cohabitan axial sean transitoriamente, siendo del mismo sexo una violencia que uno de la pareja produzca sobre el otro miembro de la pareja debe ser castigada, y debe ser castigada en los mismos términos que en las otras parejas, no puede haber una discriminación legal, entonces el hombre le puede pegar a la mujer y tiene una ley que lo castiga, o viceversa la mujer le puede pegar al hombre y tiene una ley que lo castiga, esta que estamos estudiando, pero si se trata de una pareja del mismo sexo, entonces la ley no puede operar porque es del mismo sexo, eso se llama discriminación, no hay otra forma de nombrarlo, porque independientemente de los conceptos religiosos muy respetables, los conceptos constitucionales dicen que el Estado no puede provocar discriminación por concepto de preferencias sexuales en Colombia.

Mientras las preferencias sexuales no rompan los derechos de otro o de otros, son absoluta y profundamente respetables como las religiones y en esa medida a mí me parece que si van a variar el artículo por ese tipo de insinuación, nosotros Parmenio no podríamos compartir eso. Por principio, los Estatutos del Polo y los Estatutos de esta Nación establecen que no puede haber discriminación por motivos sexuales, si una cohabitación es de un hombre y una mujer por seis meses, no como compañeros permanentes, pero allí se producen actos de violencia, esta ley es pertinente para castigar ese tipo de violencia, esta axial no sean compañeros permanentes o si los miembros de esa pareja son del mismo sexo, hombres o mujeres y se producen violencias dentro de esa cohabitación, cohabitar es vivir juntos, vivir juntos se produce violencias, también ese tipo de hechos tiene que ser materia investigable y castigable en virtud de esta ley o estamos produciendo una discriminación, absolutamente aberrante y contra la Constitución del 91, axial ciertas personas con creencias religiosas respetables, conciban que eso no debe quedar en el ordenamiento jurídico, lo cierto es que esto no vulnera nuestro ordenamiento jurídico y nuestra Constitución, ni los principios fundamentales de la Carta democrática que quisimos construir en 1991.

Entonces usted dirá, pero si va haber una modificación del artículo contrario a lo que aquí se ha expuesto, yo creo Parmenio que tendríamos que analizar nuestra presencia aquí. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Mire. Yo le pediría doctor Petro reconsidere lo que usted está diciendo, usted sabe que la U apoyó el Proyecto para las parejas homosexuales en materia de seguridad social y de patrimonio, y siempre como vocero hablamos de cómo el preámbulo de la Constitución habla de una igualdad, de cómo en el artículo habla de una dignidad, el número dos para no discriminar, el trece la igualdad, y compartiendo con usted, cada uno de sus preceptos y argumentos que usted ahora dio, es más, hay un fallo de la Corte Constitucional que habla de que las parejas puede constituirse de personas del mismo sexo, pero como estamos en aras doctor Petro no de sacar una ley ni tramitar una ley para las parejas homosexuales, sino para a favor de la mujer que no se le dé daño psicológico, ni sufrimiento físico, ni sufrimiento sexual, ni sufrimiento patrimonial, doctor Petro, entonces le repito, estamos de acuerdo con usted, de hecho Gina y yo también estamos trabajando en un Proyecto que sea en contra de la discriminación no solamente para la pareja homosexual, sino para una cantidad de hechos discriminatorios que sucede en este país.

Con base en eso, pidiéndole a usted que, le repito, no estamos hablando aquí de discriminación, ni de parejas homosexuales, sino proteger a la mujer de la violencia, yo le pediría entonces al Senador Germán Vargas Lleras que por qué no acepta para salir en el pantano que nos encontramos, que como está definida la familia en la Constitución Nacional, que además está en la Ley 294 del 96 entonces pongamos ese concepto de familia dentro del Proyecto de Ley para que ustedes queden tranquilos, le repito doctor Petro, el debate hoy no es discriminación, no es de la violencia, perdón, no es contra las parejas homosexuales, sino es a favor de la mujer.

Sí, pero le repito, el concepto de familia para nada altera la protección que se le quiere dar a la mujer contra ese maltrato que usted vio las cifras que estaban en el periódico *El Tiempo*, de cómo se ha incrementado 100% esa violencia intrafamiliar contra mujeres y que diferente a los datos que tiene Gina, yo encuentro que son el 91% siempre la maltratada es la mujer, por eso entonces quisiera pedirle que no se vaya a retirar, porque estamos totalmente de acuerdo con usted, pero para avanzar le pedimos la generosidad al doctor Vargas Lleras que el concepto de familia de la Constitución lo pongamos en el Proyecto de ley y entonces ahí estaría toda la garantía doctor Vargas Lleras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias Presidente. Yo me voy acoger a las palabras que dice el doctor Benedetti, si queda claro ese concepto de familia, yo voto el proyecto, sino pónganme en la lista de los extremistas, fundamentalistas o cualquier cosa que termine en istas, no tengo ningún problema, porque la Constitución definió la familia como la unión entre un hombre y una mujer, si era que querían que no hubiera discriminación, debieron haber hecho en ese momento, en ese momento que ustedes hicieron la Constitución, así que me sumo a lo que usted doctor Vargas está proponiendo y en ese sentido será mi voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver, a mí me parece un poco exagerado y descontextualizadas sus afirmaciones Senador Petro. Hoy las relaciones de parejas homosexuales está protegida y si se agarran y pelean y se dan en la jeta y todo ahí están las lesiones personales y muchos otros artículos del Código Penal y para que protejan esas relaciones de la agresión, si quieren además o les parece indispensable entonces presenten una proposición con unos artículos para regular las relaciones, las parejas homosexuales, también es posible, y lo discutimos, pero lo que no es posible es por la vía de la cocina cambiar el concepto de familia contenido en las disposiciones constitucionales, entonces modifíquese el artículo constitucional, aquí nadie está discriminando ese tipo de relaciones, pero esas relaciones no las pueden convertir en unas relaciones de familia y cambiar el concepto de familia en Colombia, porque iniciamos un gran debate hace dos años con un Proyecto que fue ampliamente debatido, que finalmente la Corte Constitucional se pronunció sobre él, en lo que concierne a las relaciones de las parejas homosexuales y se nos dijo en ese entonces que ese era un Proyecto exclusivamente para regular las relaciones patrimoniales y las circunstancias de algunos derechos de esas personas, se advirtió entonces que nunca se pretendía con ese proyecto, ni adentrarnos en los temas de familia, ni tampoco en materia de adopción y muchas otras normas y ahora nos encontramos como se preveía desde entonces, con nuevas iniciativas que lo que pretenden es ir avanzando en el desarrollo de unos supuestos derechos, no se trata de una actitud homofóbica ni más faltaba, se trata de que se respete la Constitución Nacional integralmente y la Constitución Nacional trae un concepto de familia en su artículo 42 que nosotros exigimos que en el contenido de esta iniciativa sea respetado integralmente.

Nos parece bien, anuncio que si el concepto constitucional de la familia es el que se incorpora al texto de esta legislación encontramos superado el incidente, no de otra manera Presidente, y estamos en toda la disposición Senador Petro de discutir cualquier proposición que ustedes quieran presentar para reglamentar o proteger o lo que quieran las relaciones de los homosexuales. Pero para proteger esas relaciones no obliguen tampoco al resto de la comisión a redefinir y darle un alcance a la familia que hoy no tiene la Constitución Nacional.

Quiero con esto terminar diciendo, aceptamos la proposición de que al texto de este Proyecto se incorpore el derecho del concepto de familia contenido en la Constitución y si ese concepto se respeta integralmente nos declaramos satisfechos, y de nuestra parte con eso estaría superado el alcance de nuestras preocupaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, brevemente para antes de que hablara el Senador Vargas para expresar el acuerdo y el aval para buscar una solución que facilite el tránsito del Proyecto que ya lleva varias sesiones acá.

Y no profundizar mucho en esa materia, pero había pedido también el uso de la palabra para, lamento que el Senador Carlos García se haya ido, cuando yo ingresé a este recinto, alcancé a escuchar unas palabras del Senador García al final contestándole una intervención al Senador Velasco. Yo confieso que leí las declaraciones del Senador García en la Revista Semana y me causaron fue risa y por eso ayer que varios colegas de la Bancada Liberal me pidieron contestara a esas declaraciones, me parece que no tienen la menor trascendencia ni tenían ninguna, no hay por qué contestar y allí recuerda uno los dichos sabios que le decía a uno la mamá en la crianza, de que a palabras necias oídos sordos. Creo que el doctor García se adelantó unos días a la entrevista en Semana y seguramente se hubiera conocido los resultados del domingo de las elecciones internas del Partido, otras hubieran sido sus expresiones, pero ahora me están pasando informes de prensa y leo otras declaraciones Senador Velasco, del Senador García, parece que ayer a la salida del Palacio de Nariño yo creo que la agresividad se contagia cuando uno va al Palacio de Nariño salen todos encrispados a insultar a lo que se atraviese y entonces leo otras declaraciones del Senador García referidas al pacto de la referencia suscrito ayer, por el Gobierno, con su Bancada Uribista, descalificando al ex Presidente Gaviria.

Y sí quiero dejar una constancia aquí con el mayor respeto por el Senador García y obviamente por el Partido de la U, para que haya total claridad sobre este tema específico del pacto de la transparencia. Nosotros no consideramos serio el pacto con la transparencia, nosotros no consideramos que sirva para nada el pacto con la transparencia, y cuando uno no considera ni serio, ni útil ese pacto suscrito ayer, pues obviamente para qué va a ir a firmarlo, ese es un pacto entre el Gobierno y su coalición que necesitan mandarle un mensaje al país de preocupación por la transparencia en las próximas elecciones y nos parece bien, pero hubiera sido muy bueno que esa misma actitud de preocupación por la transparencia de las elecciones, la hubiera tenido el Gobierno Nacional antes de las elecciones de marzo y mayo del año entrante, cuando una y mil veces el ex Presidente Gaviria le pidió al jefe del Estado directamente que rechazara de manera enfática los apoyos paramilitares en la campaña a la reelección y en la campaña Uribista en general.

Nunca se hizo axial lamentablemente para el país, hoy estamos asistiendo a este escándalo bastante, que todos los días genera noticias, y ahora se monta un show publicitario con un gran aviso que dice a voto limpio en las próximas elecciones, que no tiene ningún contenido, que tiene unas normas ahí que el Partido Liberal está aplicando desde las elecciones de marzo del año pasado que están contenidas en los Estatutos, luego no tiene ningún sentido que el Partido participe en ese pacto cuando desde hace tiempo estamos adoptando esas medidas para garantizar el ejercicio limpio de la política y la democracia en Colombia, muy bien que lo hagan los partidos Uribistas con el Gobierno, que hagan ese acuerdo entre ellos, de pronto no era tan necesario una divulgación o una intención de masificar el mensaje, sino tomar la decisión política de hacerlo, nos congratulamos y ojalá puedan cumplir ese pacto que firmaron el día de ayer.

En lo que respecta al Partido Liberal, nosotros estamos listos para estudiar y debatir acá en el Congreso de la República, el Proyecto que presentó el Partido Liberal antes que el Gobierno Nacional y su bancada que está radicado tanto en Senado como en Cámara y del cual se recogieron varios aspectos en la iniciativa que presentó el Gobierno o no sé si finalmente lo presentó el Consejo Electoral o la Bancada Uribista, varias ideas sobre las cuales creo que estamos de acuerdo, otras que seguramente no, otras nuevas que presenta el Gobierno y aquí las debatiremos en el escenario natural que es la Comisión Primera de Senado y Cámara y las Plenarias de ambas cámaras y ojalá entre el mes de abril y junio podamos hacer algo en esa materia que nos permita avanzar en el blindaje de las elecciones.

Con unas medidas legales y con unas medidas constitucionales que ojalá podamos concensuar entre todas las fuerzas políticas y estamos vuelvo e insisto para hacerlo. Lo que no va a garantizar ni a blindar las elecciones es ese pacto para la transparencia del día de ayer que el Senador García le parece tan importante que descalifica el ex Presidente Gaviria por no haber ido al Palacio de Nariño.

Creo que el Senador García está yendo muy seguido al Palacio de Nariño y lo está contagiando ese clima de agresividad que hay contra quien no piensa como uno y utiliza palabras bastante altas, lamento que no esté el Senador García aquí presente para hacer esa observación, aquí están los disidentes de la U, no está el Senador García y un último comentario para el Senador García también, no recibimos para nada sus insultos de la Revista Semana, entre otras cosas porque son unas generosas observaciones al Partido Liberal, porque cuando habla él de que el partido no es amigo de la estabilidad fiscal, asume que el Proyecto de Acto Legislativo de las Transferencias es enemigo de la estabilidad fiscal.

Si defender la plata de las regiones y defender la plata de la salud y la educación para los departamentos y municipios y defender la profundización de la descentralización y la autonomía y la independencia de los entes territoriales es ser enemigo de la estabilidad fiscal, entonces nos declaramos enemigos de la estabilidad fiscal y lo vamos a hacer en esta comisión cuando comience el debate nuevamente de las transferencias y hay una pequeña diferencia entre el Partido Liberal y lo que representa el Senador García, una diferencia de las cuales han sido víctimas además los disidentes de la U. Va a ser muy distinto un Congreso de un Partido cuyas decisiones que tome alrededor de su propuesta para las elecciones de octubre, alrededor de la posición frente al Gobierno del Presidente Uribe, alrededor de su jefatura y su dirección cuyas decisiones van a estar respaldadas, van a tener detrás la voluntad popular de un millón doscientos ochenta mil colombianos, es muy distinto ese Congreso a un Congreso como el que vimos hace unos meses de partidos en unos hoteles del norte de Bogotá, con delegados señalados a dedo y reunidos en la penumbra y fuera de eso con doscientos miembros y cincuenta disidentes en otro salón de Bogotá, hay una pequeña diferencia entre un partido de bases, un partido con participación popular y una asociación de parlamentarios como la que preside el Senador García. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Yo creo que si estamos llegando a acuerdos sobre la necesidad de la norma, tenemos que desempantanar, Presidente, el Proyecto.

Doctor Petro, por qué no pensamos a través de un párrafo o un inciso especial del Proyecto, de extender los efectos y las previsiones que trae para la familia a otras formas de pareja, sin decir que sean familia, sino otras formas de pareja, por ejemplo una pareja de dos mujeres, una pareja de dos hombres, es que el tema, el concepto medular del Proyecto es el concepto de convivencia y la convivencia yo sí creo que no solo se da o no se da en una familia, dos personas que conviven necesitan tener unas reglas especiales de convivencia, llámense como se llamen, de manera que le dejo esa idea doctora Parody, no sé qué le parecerá.

No más que silencio estoy tratando de hacer una propuesta, tratando de desempantanar la idea, esperemos, unos dos minutos de receso para ver si hay acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Los goditos también tenemos derecho a expresar la opinión. Uno pudiera aquí hacer una discusión amplia sobre los planteamientos del Senador Petro, diferimos profundamente, su concepto de democracia solamente si comparte el criterio filosófico en el tema de libertades y en el tema de uniones, es diferente Senador Petro, nosotros pensamos que somos demócratas aferrados a unos principios que nos rigen constitucional y estatutariamente como partido político.

Nosotros creemos en la unión de familia entre el hombre y la mujer, creemos que ese es el criterio base y central de la sociedad, no discriminamos en el sentido de los derechos patrimoniales, aceptamos esos fallos de la Corte y creemos que es una realidad social, pero no creemos que por vía de este Proyecto de ley y usted nos da la razón, podamos aceptar y romper el principio constitucional del hombre y la mujer, por eso no creo que (…), creemos que por vía de este Proyecto de ley y usted nos da la razón, podamos aceptar y romper el principio constitucional del hombre y la mujer, por eso no creo que las alternativas que está planteando el Senador Velasco sean las alternativas, discúlpeme Senador Velasco, nosotros sí tenemos la misma preocupación que aquí ha planteado el Senador Vargas Lleras y la compartimos a cabalidad y la que ha planteado el Senador Oscar Darío Pérez y hablo a nombre de nuestra bancada que somos cuatro Senadores.

Entonces le pedimos Presidente, que este que sí es un punto central del Proyecto tenga un articulado de concertación ante las bancadas o se nombre voceros, pero no es un tema de dos minutos, sino que este el tema válido, yo le pediría Presidente conforme usted, esto no es corriendo, aquí no estamos legislando sobre cualquier tema de la sociedad colombiana y le pediría y me incluiría en esa subcomisión.

Pero ahora, la familia, si es preciso, pero aquí no vamos que por salvar el Proyecto al partido Conservador Colombiano asumiendo la vocería como vocero alterno no vota, mientras no haya una concertación sobre este tema central compartiendo los planteamientos del Senador Vargas Lleras.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Senador Andrade, mil gracias Presidente. Estamos buscándole una salida precisamente para no entrar en el debate de la definición de familia Senador Andrade, algunas personas creemos, algunas personas creemos y tenemos derecho a creer que en nuestra sociedad, no solo las familias conviven, hay otras formas de convivencia, cuando dos hombres conviven, cuando dos mujeres conviven, esa es una realidad social, Senador Andrade.

Venga que yo lo escuché con mucho juicio, y además lo felicito porque está utilizando su propio celular, entonces lo que estamos diciendo es busquemos en el artículo 15 no modificar esa definición, sino buscar un inciso que diga que se extienden los efectos de esta ley a otras formas de convivencia, no estamos diciendo otra forma ni siquiera de familia para no plantear el debate sobre qué es familia.

Pero yo sí le digo a usted, desconocer que en Colombia hay otras formas de convivencia es ir contra la corriente de una realidad social, es que es evidente. Entonces dejamos ahí la propuesta, creo que la propuesta la comparten compañeros del Polo, algunos liberales, algunos miembros de la U, y si es el caso redactémosla de tal forma que no toque la susceptibilidad de algunas personas que tienen derecho a tener esa susceptibilidad, pero también de tal forma que no desconozcan derechos de otras personas que tienen derechos, es que estamos legislando para todos los colombianos y no podemos desconocer unas realidades que se dan en el mundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, de los artículos que había señalado el Senador Germán Vargas buena parte de ellos se referían como él ya lo había anunciado a este concepto de familia. Redactamos una proposición que básicamente lo que buscaría es que se adopte para que no haya ninguna interpretación, lo que buscaría es que el concepto de familia que se establece en la Constitución y en la ley se redacte igual en este Proyecto de ley.

Eso aplicaría para los artículos 15, 16, 17, 23, 25, 28, 30, 31, 32 y 33. Es decir, tomaríamos el mismo concepto que trae la Constitución y el mismo concepto de la Ley 294 y se traspasaría a este Proyecto de ley para que no haya lugar a interpretación y por otro lado se presentaría yo creo que otra proposición que ya fue mencionada por el Senador Luis Fernando Velasco para que quienes queramos y creamos en eso lo apoyemos, pero manteniendo el concepto de familia como lo establece la Constitución y la ley y eso sería aplicable a 10 de los artículos que fueron excluidos por el Senador Vargas.

Esa sería la proposición Presidente, básicamente y se adopta es el concepto de familia contenido en la Constitución Nacional en el artículo 42 y en la Ley 294/96 para los artículos 15, 16, 17, 23, 25, 28, 30, 31, 32, 33. Senador Andrade, básicamente entonces sería pasar el mismo concepto que tiene la Constitución y la Ley 294 de este Proyecto para que no haya lugar a interpretación, es el mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Sí, es que quisiéramos revisarlo en detalle, hay además asuntos referentes a las competencias de los jueces, que están previstos en el artículo 16 un problema de la doble instancia, que hay que revisar para estructurar el tema de competencia en el juzgamiento de una manera adecuada, que me gustaría que lo revisáramos porque le están atribuyendo la competencia a quienes hoy son segunda instancia.

Y entonces la competencia en segunda instancia a donde se va a ir, digamos. Y hay unas normas que están también contenidas en el Proyecto de convivencia ciudadana que aprobamos aquí hace 15 días, que nos gustaría que se pudiera examinar con un poco de detalle si corresponde, y si no corresponde en los asuntos de violencia intrafamiliar.

Por qué no nos regala, porque es que trabajar así es muy difícil, aquí que le hablen a uno al oído para poder seguir el curso del debate. Si ustedes nos regalan, por lo menos yo requeriría una media hora para poder resolver estos asuntos, y si usted a bien lo tiene hacer un receso, pues trataríamos de hacer un esfuerzo para conciliar ese texto lo más pronto posible, pero no es aquí inventando cosas, los problemas de competencias de los jueces, ni tampoco los asuntos de violencia intrafamiliar que son las otras dos preocupaciones que tenemos.

Porque en esos temas de violencia intrafamiliar legislamos aquí hace 15 días en el Proyecto de convivencia ciudadana y quisiera establecer si estamos dándole un alcance distinto a las normas que se aprobaron. Yo creo que en media hora, 25 minutos Presidente, podríamos conciliar estos cuatro temas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores, a ver doctora Gina, ¿Cómo vamos?, hemos aprobado 27 artículos, por fuera del texto 15 artículos para ser considerados a petición del Senador Germán Vargas Lleras, ocho artículos nuevos propuestos por el Senador Armando Benedetti, y una proposición que es modificatoria del artículo 33 del Senador Juan Fernando Cristo.

Entonces el Senador Vargas Lleras dice que solicita un receso de media hora para ponerse de acuerdo, pero antes de tomar una decisión por parte de la Presidencia concedo en su orden la palabra como están inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

A ver, lo que se ha propuesto hasta este momento, pero no logré escuchar en la intervención del Senador Germán Vargas, concepto sobre esta propuesta, precisamente por eso porque lo extrajo la Presidente del Senado, es lo siguiente:

El artículo 15 dividirlo en dos, la definición constitucional y legal actualmente existente que va arriba como artículo 15 y un parágrafo en el artículo 15, un parágrafo que ahora tendría que adicionarse que diga, que para los efectos de esta ley, es decir, violencia intrafamiliar y violencia sobre la mujer, para los efectos de la ley específicamente también se aplicará sobre dice Velasco, formas de cohabitación diferentes, lo digo directamente parejas del mismo sexo.

Qué tiene digamos de virtuoso la propuesta, que saca el parágrafo la definición del concepto familiar, que es lo que aquí están pidiendo, qué tiene además de virtuoso, que no discrimina contra las mujeres que por su preferencia sexual deciden vivir con una pareja del mismo sexo.

Esa es la propuesta en concreto que Gina dice que estaría de acuerdo, el Partido Liberal, en general, estaría de acuerdo…

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, doctor Petro, yo estoy votando en contra de todo el Proyecto porque realmente no es solo el artículo 1º, hay muchas otras cosas como las que dice el Senador Vargas Lleras, del tema de la jurisdicción, como funciona eso, es un Proyecto bien audaz, es decir, si se golpea una mujer o algo es un crimen contra el derecho internacional humanitario, propone este proyecto.

Tiene unas cosas verdaderamente que hay que estudiar, pero doctor Petro, lo interpelé para lo siguiente, ¿Por qué un Proyecto de ley que trata de … o que se ocupa de la violencia intrafamiliar a nivel de ley tiene la virtud de reformar la Constitución Política?, es que ahí no cabe ninguna transacción, la familia está definida en la Constitución y doctor Petro, usted vino hoy medio freudiano, entonces asimila fachistas con homofóbicos, y no homofóbicos con demócratas, hizo una mezcla ahí bien sorprendente, doctor Petro.

Este no es un tema fácil, porque lo que usted tiene que reconocer y tienen que reconocer todos es que la Constitución protegió de manera privilegiada a la familia heterosexual y no hay nada que hacer, cambiemos la Constitución doctor Petro, modifiquemos el concepto de familia, pero para eso hay que cambiar la Constitución.

De tal manera, que pues yo diría lo digo tanto en contra, pero aquí puede haber aproximaciones que aquí lo lógico es sacar todo el artículo del proyecto, quién dijo que la solución es repetir lo que dice la Constitución en una partecita y no repetir lo otro, y desde ahora doctor Petro con la doctora Parody, ustedes que no son homofóbicos y que no son fachos, hagan un Proyecto reformando el concepto de familia en la Constitución, nos lo traen aquí y tratamos de estudiarlo, por lo menos lo estudiaremos y lo discutiremos. Pero si uno lee el título de la ley señor Presidente se refiere a otra cosa, a la protección de la mujer cuando es violentada, cuando es abusada, no se refiere al tema de la familia, así mismo, ni al concepto de familia, yo no entiendo señora Presidenta del Senado por qué metieron allí ese artículo que es el que está distorsionando todo el proyecto.

Yo propondría doctor Petro con todo respeto que se haga el receso, pero que pensáramos en suprimir el artículo, para eso está la definición constitucional allá en la Constitución. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Y después hablan las dos compañeras de la Comisión, pero con la excepción del doctor Héctor Helí estaba diciendo que podríamos ponernos de acuerdo quería un concepto del Senador Germán, pero no sé dónde anda. Germán, la idea de mi intervención era que quería su concepto, pero fui interrumpido sobre este particular.

La propuesta en concreto es, en el artículo 15 en su parte sustancial como propone Héctor Helí, colocar la definición que ya existe en las normas con que a mí me interesa que dentro de los criterios de violencia intrafamiliar entre el criterio de la familia extendida, el criterio de familia extendida es que si un tío le pega a una sobrina entre, que sucede en la sociedad colombiana, porque en la sociedad colombiana más que el núcleo familiar exactamente estricto al estilo Bogotá- Europa y Estados Unidos, existe el criterio de familia extendida.

Pero además de ese cuerpo sustancial se coloque un parágrafo que para efectos de la ley, es decir, violencia sobre las mujeres o violencia intrafamiliar, en este caso violencia sobre las mujeres, también se tenga en cuenta otras formas de cohabitación diferentes a la familia, diferentes a la familia, propone su copartidario Velasco, y yo agrego que son también parejas del mismo sexo, hablando de mujeres, mujeres que viven con otras mujeres.

Pero para efectos del Proyecto de ley, para efectos de los Jueces que se van a constituir, para efectos de las tipificaciones que se van a hacer, para efectos de mecanismos que el Estado tiene que hacer, porque no debemos discriminar ese grupo de mujeres, esa es digamos mi preocupación de entrada cuando se leyó la carta de los Representantes a la Cámara, no tenemos por qué discriminar ese grupo de mujeres, ahora ustedes han dicho, pero tampoco se tiene que usar el criterio para cambiar el concepto de familia, pues la fórmula de colocar una cosa en un artículo y otra cosa en un parágrafo, permite solventar salomónicamente la discusión. Ahora la pregunta mía, ¿estamos de acuerdo para tramitarlo? Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Muchas gracias señor Presidente. Yo solamente quiero decirles que este Proyecto de ley nació precisamente de la problemática que está viviendo la mujer por la violencia que está haciendo efectuada contra ella, es un problema de salud pública, es un problema que ya se salió de las manos, y yo pienso y pensamos y por eso está contenido en el Proyecto debe haber una política, una política en donde la prevención, la promoción, la educación tienen que primar para que logremos de que se siga efectuando esta clase de violencia contra la mujer.

Qué fue lo que nosotros quisimos hacer en el proyecto, pues que en el caso de la mujer cuando la violentan, o si cometen un acto de violencia contra ella, no es solamente el marido, muchas veces es el tío, es el primo, es el abuelo, es el hermano y eso también es una violencia, es un acto violento contra esa mujer, y entonces por eso quisimos hacerlo y extenderlo, nosotros entendemos el tema constitucional del concepto de familia, yo también son muy respetuosa de la familia y yo creo que sí debemos de mantener la definición de familia, entonces, qué es lo que yo propongo, que se mantenga la definición de familia, tal como está en la Constitución, Héctor Helí, a ver si de pronto me… que se mantenga como está y que en el caso de la proposición del Senador Petro, pues se vote, o sea, la primera es la definición de familia que tiene que quedar en el Proyecto de ley tal como está en la Constitución y la propuesta que dice el Senador Petro en donde haya un parágrafo en donde se diga que se extiende también a las personas que cohabitan, cohabitan no es solamente otra mujer, cohabitan puede ser el tío, el primo, el hermano, el cuñado que cohabita con esa mujer y eso se extenderían a las personas que cohabitan con esa mujer que fue violentada, no solamente otra mujer, para no decir que sean gay.

Entonces yo les propondría eso que dejémoslo como familia y se vote el parágrafo que dice el Senador Petro y lo podamos poner a consideración, para que el Proyecto salga. Mire, yo les quiero decir algo, este es un Proyecto muy importante, como les digo si no quieren para las mujeres, para la salud pública del país, y por eso estamos abogando por él.

Eso es un proceso que lo hemos hecho todas las mujeres del Congreso, esto no ha habido excepción, de pronto la doctora Claudia Castellanos sí la entiendo, en algún momento determinado ha tenido algunas dudas, pero en realidad luego hablamos y dijimos de que ella iba inclusive a acumular sus proyectos, como para trabajar con nosotros.

Entonces de verdad que es un esfuerzo de las mujeres, no para las mujeres feministas, porque nosotros no estamos hablando de feminismo, es que los hombres trabajen con nosotros para poder que este tipo de situaciones de violencia contra la mujer se acabe en Colombia. Simplemente es eso lo que nosotros queremos.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Me parece bien, pero precisamente de la intervención de la doctora Dilian se reconoce que ese concepto de la cohabitación comprendía naturalmente las relaciones homosexuales, no digo, usted misma dijo, no es solo para esto, y cita que el tío, que el sobrino, que la abuelita, pero reconoce que ese concepto comprende la cohabitación de parejas homosexuales, ¿pero es o no es?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

De alguna manera y quiero que esto quede claro…

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No, yo no estoy diciendo que hayan tenido la intención, eso aquí nunca lo he dicho, lo que estoy diciendo es que es el concepto que había que reformar y por eso la proposición de revisar los artículos para precisar este concepto y viable, entonces yo quería referirme a la afirmación del doctor Petro, porque nos preguntó.

Yo le diría que me permitiera reflexionarlo, porque es que este Proyecto que han traído es un Proyecto contra la mujer, concretamente contra la mujer, y así lo desarrollan en todo su articulado. No tengo certeza si podríamos acompañar eso, pero no lo descarto, le rogaría que me permita reflexionarlo, podrían presentarse problemas de unidad de materia, no le puedo contestar en este momento Senador Petro, pero lo reflexiono con consideración y seriedad.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Solamente es una acotación, ayer me llamaron unos periodistas a preguntarme que si de verdad estaba en problemas el proyecto, yo no sabía qué pasaba, si estaba en problemas el proyecto, porque había como brotes machistas, y en realidad yo no creo eso, yo le dije no, lo único que hay es una subcomisión para estudiar algunos temas penales, que existen ahí, algo que me había dicho la doctora Gina, pero por favor, yo creo que este es un Proyecto muy importante no solamente para las mujeres, también para los hombres, y yo creo que en esto sí les pedimos el favor que nos colaboren en ese Proyecto que es tan importante para todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, hay entonces una discusión sobre el tema de familia, y creo que fijando que quede lo que establece la ley y la Constitución saldríamos de eso. Es simplemente la proposición que ya hemos presentado que es que el concepto de familia quede el de la Constitución y el de la Ley 294.

Y segundo, quedarían otras proposiciones sobre unos temas específicos, además de eso está la proposición del Senador Velasco y del Senador Petro, yo lo que le pediría señor Presidente, es que entráramos ya a las proposiciones y tomáramos la decisión de votarlas o negarlas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo para recoger algunas palabras de doctor Petro, a mí sí me parece preocupante que estemos siempre en el punto de discriminar, que tengamos una visión bastante machista, y le explico por qué Presidente, porque este Proyecto fue hecho por todas las mujeres del Congreso de la República y yo no creo que todas las mujeres hayan hecho alguna cosa que raye con la estupidez o con lo tonto, hicieron todas las mujeres, repito, buscando favorecer a la mujer, que no sea discriminada, que no sea maltratada, que no sea violentada nunca en su seno familiar, y mucho menos en el laboral y hasta en la política.

Por lo tanto señor Presidente, es hora que tomemos alguna decisión en ese sentido, ya sea para bien o para mal, porque finalmente no tiene nada malo que se fijen unas posiciones políticas, no tiene nada de malo que se fijen unas posiciones políticas y además culturales de lo que puede ser el mismo Senado o el mismo país, no veo nada malo en eso.

Finalmente este es un cuerpo colegiado, conformado por facciones políticas, y por lo tanto lo que hay que hacer es tomar alguna decisión, señor Presidente.

La Presidencia a solicitud de varios Senadores intervinientes, designa una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Gina Parody D´Echeona, Parmenio Cuéllar, Germán Vargas Lleras, Luis Fernando Velasco,

Hernán Andrade Serrano, con el fin de tener en cuenta las observaciones planteadas a los artículos que no han sido aprobados y presentar un articulado consensuado para ser sometido a votación en la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.* **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado**, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer.*

2. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

3. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

4. Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado 66 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

5. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

7. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

8. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

9. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

10. Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994.* (Porte de Armas).

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos como anexos:

Excusas presentadas en la Secretaría de la Comisión.

Bogotá

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaría General

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Referente a la invitación de esa Célula Legislativa para conceptuar sobre el Proyecto de ley número 63 sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora, me permito informarle que lamentablemente no podré acompañarlos toda vez que he sido citado a la misma hora a la Comisión VII de la honorable Cámara y además compromisos adquiridos con anterioridad, inaplazables me impiden asistir.

Por lo anterior, presento excusa ante la Mesa Directiva y demás integrantes de esa Comisión, y si esa Célula legislativa lo considera procedente, asistirá en representación de esta Cartera Ministerial, el doctor Lenis Urquijo Velásquez, Director de Salud Pública quien es el funcionario experto en el tema.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Invitación a sesión

Apreciado doctor Giraldo:

En atención a la comunicación radicada en la Dirección General con el número 1-2007-009486 del 22 de marzo del presente año, en la que me invitaba a participar en la sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día 27 de marzo, en la que se discutirá el Proyecto de ley, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adicionan al Código de Policía*, me permito comunicarle que por compromisos adquiridos con anterioridad me es imposible acompañarlos en este importante evento.

Teniendo en cuenta lo anterior, he delegado al doctor Emilio Navia, asesor de la Dirección de Formación Profesional, para que asista en mi representación.

Cordialmente,

Darío Montoya Mejía,

Director General.

La Presidencia siendo la 1:10 p. m., levanta la sesión y convoca para el día martes 10 de abril de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 27 DE 2007

(abril 10)

Legislatura 2006 - 2007 Segundo Período

Cuatrienio 2002-2006

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diez (10) de abril del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cáceres Leal Javier Enrique

Enríquez Maya Eduardo

Parody D'Echeona Gina María

Quintero Villada Rubén Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Cristo Bustos Juan Fernando

García Orjuela Carlos Armando

Gerléin Echeverría Roberto

Ramírez Pinzón Ciro

Vargas Lleras Germán

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel

Cuéllar Bastidas Parmenio

García Valencia Jesús Ignacio

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Pimiento Barrera Mauricio

Velasco Chávez Luis Fernando

Se anexan los textos de las excusas

La excusa del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera fue trascrita en el Acta número 24 de 20 de marzo de 2007.

El honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, anexa la incapacidad del 9 al 13 de abril de 2007, que reposa en los archivos de la Comisión Primera.

Bogotá, abril 10 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Cordial Saludo:

Me permito presentar a usted excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera de Senado del día 10 de abril ya que el vuelo entre Popayán y Bogotá se retrasó y no pude estar a tiempo a la reunión de la corporación.

Atentamente,

Jesús Ignacio García Valencia,

Senador.

Bogotá, D. C., abril 10 de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref.: Excusa sección de la Comisión Primera el día 10 de abril de 2007.

Respetado doctor Giraldo:

Ruego a usted excusarme por haber llegado tarde cuando la sesión ya se había levantado el día 10 de abril, pues esto se debió a que el aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, amaneció cerrado generando un retraso en los vuelos.

Cordialmente,

Oscar Darío Pérez Pineda,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Cordial Saludo:

Me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión programada para el día 10 de abril.

Lo anterior teniendo en cuenta que el vuelo de la aerolínea Satena, procedente de la ciudad de Popayán tuvo un retraso de hora y media.

Atentamente,

Luis Fernando Velasco Chávez,

Senador.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día: Martes 10 de abril de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del día

III

Consideración y votación del Acta número 26

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado,** *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, La Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*". **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado**, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer*.

Autor: Proyecto de ley 171 de 2006 honorables Senadoras y honorables Representantes mujeres.

Proyecto de ley 98 de 2006 honorable Senadora *Claudia Rodríguez Castellanos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora Gina Parody D'Echeona.

Comisión Accidental: honorables Senadores Gina Parody D'Echeona y *Parmenio Cuéllar Bastidas, Germán Vargas Lleras, Luis Fernando Velasco Chávez y Hernán Andrade.*

Publicación Proyecto original:

Proyecto de ley número 171 de 2006. ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2006.

Proyecto de ley 98 de 2006. ***Gaceta del Congreso*** **308 de 2006.**

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número **630 de 2006.**

2. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Nicolás Uribe, Adriana Gutiérrez, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ferro, Sandra Ceballos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*

Publicación Proyecto original:

Gaceta del Congreso número 286 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** **380 de 2006.**

Invitados: Doctor *Diego Palacio Bentacourt,* Ministro de la Protección Social; doctor *Darío Montoya Mejía*, Director General del Sena; señor *Fernando Guatibonza Alvarez*, Presidente Federación Nacional de Pirotécnicos; señor *Freddy Jimmy García Rincón*, Vicepresidente Federación Nacional de Pirotécnicos.

3. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al título XVII capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2006.

4. Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado 66 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

Autor: honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Texto Plenaria de Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número **486 de 2006**.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2006.

5. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006.

6. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2006.

7. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar*.

Autor: Doctor *Camilo Ospina,* Ministro de Defensa Nacional.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García.*

Publicación Texto Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 353 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2006.

8. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992*.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

9. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación Proyecto original ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

10. Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Porte de armas).*

Autor: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2006.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 92 de 2007.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 26

La Presidencia abre la discusión del Acta número 26, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 28 de marzo de 2007, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

IV

Consideración y Votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.

Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que en la sesión pasada se aprobaron los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 35, 37, 40, 41 y se suprimió el artículo 26 al igual que un artículo nuevo del honorable Senador Armando Benedetti.

Se designó una comisión accidental por parte de la Presidencia con el fin de que se lograra un consenso en los artículos que no habían sido aprobados en esa sesión conformada por la honorable Senadora Gina Parody, Ponente y Coordinadora de la Comisión Accidental y los honorables Senadores Luis Fernando Velasco, Germán Vargas, Parmenio Cuéllar y Hernán Andrade.

El informe de la comisión Accidental fue radicado en la Secretaría y se encuentra disponible para la lectura si la Presidencia así lo considera.

De igual manera han sido radicados en la Secretaría cuatro proposiciones en las cuales traen artículos nuevos y una adición al artículo 33 propuesto por el honorable Senador Juan Fernando Cristo y los otros artículos, ocho artículos nuevos presentados por el honorable Senador Armando Benedetti.

Está dado el informe señor Presidente si su señoría considera se le podría dar lectura al informe presentado por la Comisión Accidental.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura a dicho documento y cuyo texto es:

Bogotá, D. C., marzo 29 de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión I Constitucional

Senado de la República

Ref: Informe de la Subcomisión Proyecto de ley número 171 de 2006

Conforme a la designación realizada por usted el pasado 28 de marzo, los abajo firmantes nos permitimos presentar el informe de la subcomisión del Proyecto de ley de la referencia.

Frente al articulado hemos acordado:

1º Mantener en el artículo 15 la definición de familia que está contemplada en el artículo 2º de la ley 294 de 1996. El cual señala:

Artículo 2º. *Integración de la familia*. La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Para los efectos de la presente ley, integran la familia:

a) Los cónyuges o compañeros permanentes;

b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;

c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;

d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

2º El literal b) del artículo 17 del Proyecto de ley quedará así:

b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.

3º. Modificar en el artículo 23 del Proyecto de ley lo siguiente:

"Adiciónese al artículo 43 de la ley 599 de 2000 los siguientes numerales…".

Parágrafo: Para los efectos de la presente ley, integran la familia:

a) Los cónyuges o compañeros permanentes;

b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;

c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;

d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

4. *El artículo 25 del Proyecto de ley quedará así: Modifícase el numeral 1º y adiciónase el numeral 11 al artículo 104 de la Ley 599 de 2000 así:*

1. En los cónyuges o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar; en los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

1.1. Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer.

5. El artículo 28 del Proyecto de ley quedará así:

El numeral 4º del artículo 170 de la ley 599 de 2000 quedará así:

4º. Si se ejecuta la conducta respecto de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, **o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica,** o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

6. Modificar el numeral 5º del artículo 30 del Proyecto de ley el cual quedará así:

5º. La conducta se realizará sobre pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

7. Modificar el numeral 3º del artículo 31 del Proyecto de ley el cual quedará así:

3º. Se realizare respecto de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

8. Modificar el parágrafo del artículo 32 del Proyecto de ley el cual quedará así:

Adiciónese un parágrafo al artículo 230 de la Ley 599 de 2000 del siguiente tenor:

Parágrafo. Para efectos de lo establecido en el presente artículo se entenderá que el grupo familiar comprende a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica. La afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

9º. En el artículo 16 del Proyecto de ley hemos acordado el siguiente texto:

Artículo 16. El artículo 4º de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 1º de la Ley 575 de 2000 quedará así:

"Artículo 4º. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño en su integridad sexual, amenaza, agravio, ofenda o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a las que hubiere lugar, al comisario de familia o al Juez de Familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil de Circuito, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata al reparto.

Parágrafo 1º. No obstante la competencia anterior podrá acudirse al Juez de Paz y al Conciliador en Equidad, con el fin de obtener, con su mediación, que cese la violencia, maltrato o agresión o la evite si fuere inminente. En este caso se citará inmediatamente al agresor a una audiencia de conciliación, la cual deberá celebrarse en el menor tiempo posible. En la audiencia deberá darse cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 14 de esta ley.

Podrá el Juez de Paz o el Conciliador en Equidad, si las partes lo aceptan, requerir de instituciones o profesionales o personas calificadas, asistencia al agresor, a las partes o al grupo familiar.

Si el presunto agresor no compareciere o no se logra acuerdo alguno entre las partes, se orientará a la víctima sobre la autoridad competente para imponer medidas de protección, a quien por escrito se remitirá la actuación.

Parágrafo 2º. En los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, el competente para conocer de estos casos es la respectiva autoridad indígena".

10. Eliminar el art. 33 del Proyecto de ley referente a la violencia intrafamiliar.

11. Eliminar el art. 34 del Proyecto de ley referente a los delitos que requieren querella.

12. Eliminar el art. 36 del Proyecto de ley referente a la exclusión de beneficios penales.

13. Eliminar el art. 38 del Proyecto de ley.

14. Incluir un artículo nuevo del siguiente tenor:

El artículo 12 de la ley 575 de 2000 quedará así:

Artículo 12º. En cualquier momento, las partes interesadas, el Ministerio Público, el Defensor de Familia, demostrando plenamente que se han superado las circunstancias que dieron origen a las medidas de protección interpuestas, podrán pedir al funcionario que expidió la orden la terminación de los efectos de las declaraciones hechas y la terminación de las medidas ordenadas.

Contra la decisión definitiva sobre una medida de protección que tomen los Comisarios de Familia, **el Juez de Familia o el Juez Civil de Circuito,** procederá en el efecto devolutivo, el recurso de apelación ante el **Tribunal Superior correspondiente.**

Serán aplicables al procedimiento previsto en la presente ley, las normas procesales contenidas en el decreto número 2591 de 1991, en cuanto su naturaleza lo permita.

15. Los Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas y Luis Fernando Velasco acordaron presentar a consideración de la Comisión Primera del Senado de la República un artículo referente a la extensión de las medidas de protección previstas a las parejas del mismo sexo.

Firman los honorables Senadores, *Gina Maria Parody D'Echeona, Germán Vargas Lleras, Luis Fernando Velasco, Parmenio Cuéllar Bastidas, Hernán Andrade.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que yo creo que la Senadora Gina nos debe decir si prefiere hablar con este quórum, que no lo hay sino para deliberar o si ella preferiría hablar con quórum decisorio.

Porque ahora nos va a decir un discurso a nosotros y seguramente le toca repetirlo otro día cuando haya quórum para decidir.

No se que disponga Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, lo que usted disponga, como señala el Senador Héctor Helí explicar lo que acordamos en la subcomisión que usted designó y el resto de artículos que quedaría por aprobar, pues lo tendría que hacer ahora y después, lo que usted disponga señor Presidente.

La Presidencia, solicita a la Secretaría dar lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 171 de 2006 Senado,** *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, La Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*". **Acumulado Proyecto de ley número 98 de 2006 Senado**, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los Derechos y de la igualdad de la Mujer*.

2. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

3. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, *por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al título XVII capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.*

4. Proyecto de ley número 155 de 2006 Senado 66 de 2005 Cámara, *por la cual se crea la figura del portavoz del Gobierno.*

5. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4° de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones*.

7. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar*.

8. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992*.

9.Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

10. **Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994. (Porte Armas)*.

Siendo las 11:15 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 11 de abril de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia–Capitolio Nacional con el fin de dar cumplimiento a la Audiencia Pública y luego a sesión de la Comisión Primera del Senado a las 11:00 a. m.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 166-martes 8 de mayo de 2007

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera

Acta número 24 de 2007, marzo 20 1

Acta número 25 de 2007, marzo 21 12

Acta número 26 de 2007, marzo 28 34

Acta número 27 de 2007, abril 10 48

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007